

Sesión 3ª, en martes 7 de junio de 1966

Ordinaria.

(De 16.13 a 21.39)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA Y DEL
VICEPRESIDENTE DON JOSE GARCIA GONZALEZ.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	221
II. APERTURA DE LA SESION	221
III. LECTURA DE LA CUENTA	221
Proyecto de ley relativo a la urbanización de poblaciones, calles, pasajes y terrenos destinados a la vivienda popular. (Ampliación de plazo a Comisión)	224

	Pág.
Proyecto que modifica la ley sobre abusos de publicidad. (Se exime del trámite de Comisión)	224 y 233
Proyecto de ley que otorga beneficios a deudos de los obreros fallecidos en El Salvador y establece amnistía para los sancionados por hechos cometidos después del 24 de octubre de 1965. (Preferencia)	231
Proyecto de ley sobre sindicación campesina. (Prórroga de plazo a la Comisión)	236
Acuerdos de Comités	236
 IV. FACIL DESPACHO:	
Proyecto sobre rehabilitación de ciudadanía de don Juan Ramón Cáceres Vadillo. (Se aprueba)	237
Proyecto sobre franquicias de internación para instrumental quirúrgico donado a la Sociedad Clínica Austral de Temuco. (Se aprueba)	237
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar empréstitos. (Se aprueba el informe)	238
Proyecto sobre franquicias de internación para maquinaria destinada a la instalación de una central de energía eléctrica para Lonquimay. (Se aprueba)	238
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de San Felipe para contratar empréstitos. (Se aprueba en general y particular) . . .	238
Proyecto sobre autorización a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus ocupantes las casas de las poblaciones Manuel Rodríguez, Pichicautín, Inaco, La Fama y Palacios, de Temuco. (Se aprueba el informe)	239
Proposición de la Comisión de Hacienda sobre archivo de moción que deroga las limitaciones para uso de papel nacional destinado a impresión de periódicos, revistas y libros. (Se aprueba la proposición)	239
Proyecto de ley sobre permuta de un terreno fiscal ubicado en Putaendo para ampliar la construcción de la Escuela N° 41, La Orilla. (Se aprueba)	240
Proposición de la Comisión de Hacienda sobre archivo de proyecto de ley de la Cámara de Diputados que destina el 1% de toda clase de impuestos y derechos a formar un Fondo de Construcción e Investigaciones. (Se aprueba la proposición)	240
Proposición de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre archivo de expediente que contiene la V Resolución de "Cooperación Parlamentaria" de la II Conferencia Interamericana Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos. (Se aprueba el informe)	240
 V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre protección de menores. Veto. (Queda pendiente el debate)	240
Proyecto que beneficia a los familiares de las víctimas de El Salvador. (Queda pendiente el debate)	254

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Pág.

Inserción de documentos. (Se acuerda) 258

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios 259

Declaración de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano sobre experimentos nucleares. Temario para reunión de julio. (Observaciones del señor Pablo) 275

Análisis de aspectos del mensaje presidencial. (Observaciones del señor Sepúlveda) 278

Realidad actual de la República Democrática Alemana. (Observaciones de la señora Campusano) 285

Anexos.

DOCUMENTOS:

- 1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una petición de desafuero del Gobernador de Itata 296
- 2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en un proyecto de ley, iniciado en moción de los señores Ampuero y Chadwick, que concede amnistía por hechos cometidos con posterioridad al 25 de octubre de 1965 302
- 3.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, que propone recabar el acuerdo de la Cámara de Diputados para enviar al archivo el proyecto que modifica la ley N° 9.850, con el objeto de extender las franquicias vigentes para las misiones navales y aéreas, a las misiones militares norteamericanas acreditadas en Chile 303
- 4.—Informe de la Comisión de Educación Pública, que propone enviar al archivo las presentaciones que señala 303
- 5.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en la observación, en segundo trámite, formulada al proyecto de ley que dispone que el Servicio Nacional de Salud venderá a sus actuales ocupantes las casas que integran las poblaciones Colonia El Peral, de Puente Alto; y El Santo, de La Serena 304
- 6.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del señor Allende, que beneficia a familiares de las víctimas de los sucesos ocurridos en el mineral de El Salvador el día 11 de marzo de 1966 305
- 7.—Moción de los señores Aguirre Doolan, Ampuero, Corbalán González, Cudti y Luengo, con la que inician un proyecto de ley que establece diversas normas sobre gobierno comunal 314
- 8.—Moción del señor Von Mühlenbrock con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a los regidores, funcionarios y demás personas actualmente procesadas por los delitos de malver-

	Pág.
sación de caudales públicos cometidos en las Municipalidades de Paillaco y Río Bueno	343
9.—Moción de los señores Aguirre Doolan, Allende y Gumucio, con la que inician un proyecto de ley que determina la forma de calcular el montepío del personal fallecido, a consecuencia de un acto determinado del servicio, con anterioridad al D.F.L. N° 209, de 1953, que fijó el texto definitivo de la ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas	345

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —González M., Exequiel |
| —Allende, Salvador | —Gormaz, Raúl |
| —Ampuero, Raúl | —Gumucio, Rafael A. |
| —Aylwin, Patricio | —Jaramillo, Armando |
| —Barros, Jaime | —Juliet, Raúl |
| —Bossay, Luis | —Luengo, Luis Fernando |
| —Bulnes S., Francisco | —Miranda, Hugo |
| —Campusano, Julieta | —Musalem, José |
| —Castro, Baltazar | —Noemi, Alejandro |
| —Contreras, Víctor | —Pablo, Tomás |
| —Corbalán, Salomón | —Palma, Ignacio |
| —Curti, Enrique | —Prado, Benjamín |
| —Chadwick, Tomás | —Reyes, Tomás |
| —Ferrando, Ricardo | —Sepúlveda, Sergio |
| —Foncea, José | —Tarud, Rafael y |
| —Fuentealba, Renán | —Teitelboim, Volodia |
| —García, José | |
| —Gómez, Jonás | |

Concurrió, además, el Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,13, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Veintiocho de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Hacienda; de Educación

Pública; de Justicia; de Defensa Nacional; de Agricultura, y de Salud Pública; y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Ahumada (2), Allende (3), Campusano (4), Contreras Labarca (5), Contreras Tapia (6), Corbalán González (7), Corvalán López (8), Durán (9), Enríquez (10), Fuentealba (11), Jaramillo (12), Juliet (13), Pablo (14), Sepúlveda (15), Tarud (16) y Teitelboim (17):

1) Movilización de pasajeros entre Lota-Concepción-Penco y Tomé.

Problemas educacionales de Ñuble y Concepción.

Designación de médico y adquisición de ambulancia en Ránquil.

2) Construcción de Liceo de Niñas de San Fernando.

3) Fondos para construcción del Centro Médico Universitario de Valparaíso.

4) Construcción Escuela Vocacional N° 4 de Santiago.

Construcciones escolares.

5) Problemas educacionales de Valdivia.

6) Construcción locales escolares en Iquique y Tocopilla.

Reajuste de saldos de precio a Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

7) Construcción Liceo de Niñas de San Fernando.

8) Construcción Liceo de Hombres de Cañete.

Expropiación del fundo "La Suiza", de Talca.

9) Nómina de predios expropiados por la CORA.

10) Traslado de Tenencia de Tucapel.

11) Problemas policiales en provincias de Cautín y Valdivia.

Problemas educacionales de la provincia de Malleco.

Mobiliario para Registro Civil de Las Tarra.

12) Petitorio de la Unión de Mujeres de Chile, de San Fernando.

13) Problemas educacionales de Longaví y Constitución.

14) Construcción de Centro educacional en Tomé.

15) Cierre de la industria IMMAR de Valdivia.

16) Creación de un Retén en Cauquenes. Estafeta de Correos en La Porfía, Curicó.

Agencia postal subvencionada en barrio estación de Cauquenes.

17) Creación del Liceo Nocturno de Santiago.

Problemas educacionales de la provincia de Santiago.

Recursos para atender y acondicionar locales deportivos.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Petición de desafuero del señor Gobernador de Itata, don Raúl Merino Moreno, solicitada por don Humberto Sepúlveda Titus. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*De acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 190 del Reglamento, la votación queda para el tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente.*

2) Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Ampuero y Chadwick, que concede amnistía por los hechos sancionados en la Ley de Seguridad Interior del Estado, cometidos con posterioridad al 25 de octubre de 1965. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, en que propone recabar el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados para enviar al Archivo el proyecto de ley de esa Cámara que modifica la ley

Nº 9.850 con el objeto de extender las franquicias vigentes para las Misiones Navales y Aéreas a las Misiones Militares norteamericanas acreditadas en Chile. (Véase en los Anexos, documento 3).

Uno de la Comisión de Educación Pública, en que propone enviar al Archivo las siguientes presentaciones. (Véase en los Anexos, documento 4).

1) De la Asociación de Educación Nacional, sobre "Chilenidad en la Educación";

2) De don Oscar Salas Zubicueta, sobre otorgamiento de título de abogado;

3) De la Unión de Profesores Particulares Primarios de Curicó, sobre subvención a la Escuela Particular Nº 23 de esa ciudad, y

4) Del Centro de Padres y Amigos de la Escuela Coeducacional Nº 312 de Quinta Normal, sobre expropiación del inmueble en que funciona esa Escuela.

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en la observación, en segundo trámite, formulada al proyecto de ley que dispone que el Servicio Nacional de Salud venderá a sus actuales ocupantes las casas que integran las Poblaciones Colonia "El Peral", del departamento de Puente Alto y "El Santo", de la ciudad de La Serena. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Allende, que beneficia a familiares de las víctimas de los sucesos ocurridos en el mineral de El Salvador el día 11 de marzo de 1966. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Ampuero, Corbalán González, Curti y Luengo, con la que inician un proyecto de ley que establece di-

versas normas sobre Gobierno Comunal. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del Honorable señor Von Mühlencrock, con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a los Regidores, funcionarios y demás personas actualmente procesados por los delitos de malversación de caudales públicos cometidos en las Municipalidades de Paillaco y Río Bueno. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Régimen.*

Una de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Allende y Gumucio, con la que inician un proyecto de ley que determina la forma de calcular el montepío del personal fallecido a consecuencia de un acto determinado del servicio, con anterioridad al D.F.L. N° 209, de 1953, que fijó el texto definitivo de la Ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una de los mismos señores Senadores, una del Honorable Senador señor Allende y otra del Honorable Senador señor Miranda, con las que inician tres proyectos de ley que benefician, por gracia, a don Homero Julio Aguirre, a don Eduardo Palma Villegas y a don Franklin Troncoso Bachler, respectivamente.

El señor ALLENDE.—El primer proyecto fue suscrito, además, por los Honorables señores Aguirre Doolan y Gumucio.

El señor PROSECRETARIO.—Exactamente, señor Senador.

Son tres proyectos: uno de los mismos señores Senadores, o sea, los Honorables señores Aguirre, Allende y Gumucio; otro del Honorable señor Allende, y un tercero del Honorable señor Miranda.

El señor ALLENDE.—Los dos proyectos míos están firmados por los Senadores señores Aguirre y Gumucio.

El señor REYES (Presidente).—Se hará la rectificación correspondiente.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones.

Una del señor Rector del Instituto Nacional, don Clemente Canales Toro, con la que acompaña un expediente que contiene los resultados de la encuesta sobre Bachillerato, realizada en mayo próximo pasado entre los alumnos de 6° año de humanidades de ese establecimiento, y solicita darlo a conocer a la Honorable Comisión Pública.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

Una del Presidente del Comité "Patria y Pueblo", en que invita a los señores Senadores al desfile que se realizará en esta ciudad el próximo miércoles 15 del presente, a las 18 horas, en señal de oposición a las explosiones nucleares.

—*Se manda comunicar a los señores Senadores.*

Veintinueve solicitudes de las personas que a continuación se indican, en que piden la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Apablaza viuda de Garay, Raquel.

Balmaceda Mackenna, Ida.

Balra Gacitúa, Eduardo.

Bustos Lira, Raúl.

Cáceres Osorio, Scheznarda.

Carvajal Alvarez, Manuel.

Cornejo Peñafiel, Carlos Antonio.

De la Vega de la Vega, Juan.

Del Canto Monzón, Aurelio.

Fernández S. viuda de Rossel, Flora E.

Fuentes Godoy, Pedro.

Fuenzalida Meneses, Manuel.

Gladina Grozdanic, Mateo.

González Manríquez, Cipriano.

Herrera Herrera, Manuel J.

López de Heredia Martínez, Fernando.

Mansilla Mansilla, Tránsito.
 Mercado Campos, Hilarión René.
 Miranda Lavín, Ester.
 Monsalve Muñoz, Guillermo.
 Muñoz Labra, José.
 Navarrete Velasco, Luisa.
 Núñez Carvajal, Claudio.
 Quinteros Jiménez, Miguel.
 Quiroga viuda de Gajardo, Julia.
 Rojas Araos, María Cristina.
 Urrutia Pincheira, Filidor.
 Vásquez viuda de Leiva, Vitalia, y
 Vera Sánchez, Humberto.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

**URBANIZACION DE POBLACIONES, CALLES
 Y TERRENOS DESTINADOS A VIVIENDA PO-
 PULAR. AMPLIACION DE PLAZO PARA
 INFORME.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Honorable señor Gómez ha formulado indicación para prorrogar hasta el miércoles de la próxima semana el plazo de la Comisión para informar el proyecto relativo a la urbanización de poblaciones, calles, pasajes y terrenos destinados a la vivienda popular.

Este proyecto está con urgencia, que vence mañana, y, en caso de no prorrogarse dicho plazo, tendría que ser colocado en tabla para la próxima sesión ordinaria.

—*Se aprueba.*

**MODIFICACION DE LA LEY SOBRE ABUSOS
 DE PUBLICIDAD. PREFERENCIA.**

El señor CASTRO.—Señor Presidente, a pesar de que en reiteradas ocasiones el Senado ha manifestado su opinión mayoritaria en el sentido de despachar a la brevedad el proyecto que legisla sobre abusos de publicidad, al extremo de que en dos oportunidades dio plazos determinados a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para eva-

cuar su informe, todavía la Sala no puede conocer los puntos de vista de esa Comisión al respecto.

Por eso, esta tarde me permito formular indicación, asilándome en el pertinente artículo del Reglamento, para eximir dicho proyecto del trámite de Comisión y discutirlo en la Sala en la sesión ordinaria del martes próximo.

El señor REYES (Presidente).—Para aprobar la sugerencia del Honorable señor Castro, en conformidad a las disposiciones reglamentarias, se requiere el acuerdo de los dos tercios de los Comités.

El señor CASTRO.—Ruego a la Mesa consultar a los Comités.

El señor GUMUCIO.—Declaro que los Senadores de estas bancas estamos dispuestos a apresurar al máximo la tramitación de esa iniciativa y que, por lo tanto, son infundadas las publicaciones de prensa en que se nos hace aparecer postergando su despacho. No es ése nuestro ánimo, sino el contrario.

Por de pronto, concordamos con la indicación del Honorable señor Castro.

El señor LUENGO.—En mi calidad de miembro de la Comisión de Legislación, deseo dar una breve información al Senado.

En la Comisión hemos estado preocupados del estudio del proyecto que modifica la ley sobre abusos de publicidad. En efecto, hemos celebrado tres o cuatro sesiones, con asistencia del señor Ministro de Justicia y de algunos profesores de Derecho Penal. Tenemos el mayor interés en tramitar esta iniciativa con rapidez.

Sin embargo, para nadie es un misterio que esa Comisión es una de las que ha tenido más trabajo en la legislatura recién pasada. En la actualidad, se encuentran en ella numerosos proyectos que deben ser informados.

Por otra parte, se ha solicitado la formación de una Comisión Especial para conocer el proyecto de reforma constitu-

cional, porque él, por ser el más importante de todos los que están en la Comisión de Legislación, tiene preferencia en su tabla. Ello nos ha impedido en los últimos días estudiar otras materias pendientes de su consideración, pues ignoramos la resolución que adoptarán los Comités en lo relativo a la Comisión propuesta.

Sirvan estas palabras para explicar por qué no hemos emitido hasta ahora el informe sobre el proyecto modificatorio de la ley de Abusos de Publicidad.

Desde luego, debo decir que este asunto es bastante complicado. Sobre él han recaído opiniones contradictorias de los profesores de Derecho Penal que han concurrido a la Comisión, lo cual no nos impide dedicarle todo el tiempo necesario para evacuar cuanto antes el informe.

Por estas mismas razones, ruego al señor Presidente del Senado citar a la brevedad a los Comités, a fin de decidir pronto acerca de la Comisión Especial referida. Esa decisión puede aliviar mucho el trabajo de la Comisión de Legislación, la cual, en esa forma, quedará en condiciones de emitir los numerosos informes que no ha podido entregar a la Sala.

El señor BULNES SANFUENTES.— Sólo quiero agregar a lo manifestado por el Honorable señor Luengo que los profesores Luis Cousiño Mac-Iver, Miguel Schweitzer y Eduardo Novoa, tres de los penalistas más reputados y autorizados del país, han formulado al proyecto que la Comisión tiene bajo su conocimiento críticas muy severas en algunas materias sustanciales. Ellas han sido controvertidas por el profesor señor Etcheverry, autor de la iniciativa del Ejecutivo.

Según mi parecer, para quienes conocen el proyecto y han escuchado a los profesores de Derecho Penal, sería un acto casi de inconsciencia que la Sala lo tratara sin informe de Comisión.

En cuanto al recargo de trabajo de la

Comisión, estoy perfectamente de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Luengo.

El señor CASTRO.—Efectivamente, es muy atendible la necesidad de oír palabras de tanta autoridad como las de los profesores llamados por la Comisión de Legislación para tratar el proyecto del Ejecutivo que deroga la ley que los mismos afectados han llamado "ley mordaza."

Pero el Honorable Senado debe recordar también que, para el despacho de la ley que se pretende derogar y que ha merecido tan duros calificativos, no sólo de los periodistas chilenos, sino también de las asociaciones de prensa de América y del resto del mundo, esta Corporación precisó mucho menos tiempo del que lleva en Comisión el mencionado proyecto derogatorio. Cuando se legisló sobre esta materia, que vino a poner una mancha en el devenir democrático de Chile, desgraciadamente, tan autorizados profesores no gastaron el tiempo suficiente para hacer ver al Congreso y a la opinión pública chilena que legislar al respecto y en los términos en que se hizo, significaba sencillamente contradecir la tradición de libertad y democracia de la cual a veces nos jactamos.

Por eso, si bien tengo en cuenta las observaciones del Honorable señor Luengo, debo anotar, por mi parte, que la Comisión, a pesar de su recargo de trabajo, de haber estado decidida a legislar sobre este asunto —lo que, ya digo, tiene la opinión favorable de la mayoría del Senado—, habría podido hacerlo perfectamente. Y no es en absoluto traído de los cabellos pretender que una materia que preocupa tanto al gremio de periodistas y a los partidos mayoritarios del país, se trate el martes próximo sin informe de Comisión, con lo cual, simplemente, restamos una preocupación más a ese organismo del Senado, para que entre a estudiar aquel otro tema vertebral en estos

instantes, en el bien entendido de que los Honorables Senadores, sin el informe de la Comisión de Legislación, podrán también discutir responsablemente, y en forma seria y minuciosa, este intento de legislar.

El señor BULNES SANFUENTES.—Para modificar una ley de orden penal, no hay que atender solamente a la opinión de los que, dentro del país, pueden considerarse afectados por ella, o a la opinión de quienes, en el extranjero, pueden encontrarse en circunstancias parecidas: es menester atender al interés general.

En la ley sobre abusos de publicidad se tratan materias y se configuran delitos de mucha importancia en la vida ciudadana. Los delitos de difamación, de sensacionalismo y otros tipificados en este texto, se establecen, no para satisfacer o dejar de satisfacer a los empresarios de los periódicos, sino para cautelar el interés de todos los habitantes del país. En consecuencia, para considerar repudiable una ley, no basta que quienes estén expuestos a ser alcanzados por ella soliciten su derogación.

Cuando se emita el informe de Comisión y se verifique el debate, el Senado comprobará que la ley vigente sobre abusos de publicidad no ha arrojado ninguna mancha en la tradición democrática de Chile, sino que es un cuerpo legal, en general, ponderado y justo, con algunos defectos técnicos y ciertas disposiciones que pueden considerarse extremadas, donde los delitos no quedaron suficientemente configurados. En sus líneas generales, esa ley corresponde a la lógica, al sentido común, y está en perfecto acuerdo con las normas democráticas, porque la democracia no significa libertinaje. La democracia está fundada básicamente en el respeto a los derechos de los demás, y la ley de Abusos de Publicidad trata de establecer una ecuación entre la libertad de prensa que garantiza la Constitución y

los derechos de todos los ciudadanos del país a no ser perjudicados por los delitos que mediante la prensa se puedan cometer.

Por lo tanto, rechazo la aseveración de que la ley sobre abusos de publicidad significa un borrón en la tradición democrática de nuestra patria, y espero que llegue la oportunidad de debatir esta materia para demostrarlo. Afortunadamente, en este criterio estoy acompañado por la opinión manifestada en la Comisión de Legislación por los primeros penalistas del país.

El señor LUENGO.—Seré muy breve, para dejar constancia de dos hechos muy claros, a fin de que mi juicio sobre este aspecto quede bien sentado y no haya lugar a interpretaciones erróneas.

En primer lugar, en mi condición de de Comité, no me opongo a cualquier acuerdo que el Senado desee tomar en el sentido de discutir la modificación de dicha ley sin informe de Comisión.

En seguida, el proyecto en cuestión no consiste en derogar la ley sobre abusos de publicidad, sino en modificar sus disposiciones. En ninguna parte se habla de derogarla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En lo concerniente a la ley indicada, debo recordar que, en su época, me cupo una intervención muy directa, porque fui el único Senador del partido a que pertenecía que votó en contra del proyecto. Me alarmó, y estimé que afectaba la libre emisión del pensamiento, que quienes amamos la democracia queremos cautelar.

Pasando a otro aspecto, quiero decir que en ese entonces el Ministro de Justicia tomó interés personal en el despacho del proyecto. Aquí estuvo presente todo el tiempo, apurando su tramitación; pedía la urgencia; de todas layas actuaba y se afanaba para conseguir su propósito. Pero no he visto al actual Ministro —celebro que ahora esté presente— intere-

sarse por estas reformas que afectan a la ley de Abusos de Publicidad y que el Gobierno actual prometió a la ciudadanía impulsar.

Tal vez, si el señor Ministro de Justicia tomara interés, podría acelerar un estudio completo y obtener un despacho rápido de esta iniciativa.

El señor PRADO.—Señor Presidente, quiero simplemente expresar que, a pesar del interés que ha tenido la Comisión por tratar este proyecto de ley —por mi parte, como presidente de ella, he procurado ponerlo en tabla cada vez que no me ha sido ello impedido por algún otro acuerdo prioritario—, no ha sido posible todavía emitir el informe respectivo. Temo que siga ocurriendo, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, lo que se ha venido produciendo en las últimas semanas: en dos ocasiones han debido tratarse preferentemente, por disposición de los Comités, materias que no figuraban en la tabla. Como presidente de la Comisión, no me es dable desconocer esos acuerdos, y casi motivó una censura de los señores Senadores el hecho de que una resolución de esta índole pasara inadvertida al que habla. Reglamentariamente, no puedo desconocerla.

En verdad, pues, no ha dependido de la Comisión de Constitución el despacho de esta materia, aun cuando hemos tratado de conciliar la prisa con que, con razón, se quiere que este proyecto llegue a la Sala en su primer informe, con —por supuesto— el examen detenido que de él debe hacerse. Su articulado no es demasiado extenso, y por mi parte traté de que llegara a sentarse un criterio que permitiera emitir por lo menos el primer informe con alguna celeridad, sin excluir, mediante el plazo para presentar indicaciones, la posibilidad de dar cabida a materias importantes que se expusieron durante el debate. No se llegó a acuerdo sobre el particular; de manera que hemos

seguido tratándolo en la forma que el Senado conoce. Por mi parte, creo que, de no aprobarse el primer informe la tesis sostenida por el Honorable señor Castro, respecto de la cual mi Comité ha expresado ya su opinión, ocurrirá que la Comisión deberá ocuparse en el estudio de las materias que se encuentran en primero y segundo lugar de su tabla: la reforma del artículo 10, número 10, de la Constitución, y la consulta hecha por la Sala, relativa a la tramitación de esa misma reforma, en cuanto al carácter y extensión de las observaciones que puede hacer el Presidente de la República en materia constitucional. La Comisión estima importante adoptar criterio sobre el particular, para cuando la Sala deba pronunciarse sobre la disposición modificada por la Cámara de Diputados.

Expongo lo que antecede para que se sepa que la Comisión que presido, respecto del compromiso que en cierto modo contraje y mantengo, ha tratado de dar celeridad al despacho de este asunto, pero que se ha visto impedida de proceder de ese modo por acuerdos incompatibles con tal propósito.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—Me parece haber escuchado al Honorable señor González Madariaga que no ha advertido preocupación, en el Ministro de Justicia, por la pronta tramitación del proyecto de ley en el Honorable Senado. En mi concepto, tal afirmación no puede extrañarnos, pues el proyecto no ha llegado aún a la Sala, y el Honorable señor González Madariaga no pertenece a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en la cual está radicada la iniciativa.

Puedo asegurar, señor Presidente, que el Ministro de Justicia ha estado atento a la tramitación del proyecto en la Comisión y no ha dejado de asistir a las reuniones a que ella ha sido citada con tal objeto. Aparte esto, el único trámite de

urgencia que habría podido promover es el de solicitar, dentro de la Comisión, tratamiento preferente para la iniciativa, o, aun, hacer presente la urgencia. Pero bien comprenderá el Honorable Senado que, ocupada la Comisión en el estudio del proyecto de reforma constitucional en sus diversos aspectos y motivaciones, resultaba imposible para el Ministro que habla pedir primacía para un asunto como el de que se trata. Reconocer la importancia preeminente que, sin duda, tiene la reforma constitucional, no significa, no obstante, desconocer la trascendencia de la modificación de la ley sobre abusos de publicidad, trascendencia que el Gobierno le ha atribuido desde el primer instante en que asumió sus funciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, no deseo que el señor Ministro quede con la impresión de que le he hecho un cargo.

El señor Ministro, por conocer poco el trámite de los proyectos de ley, cree que, porque no se pertenece en propiedad a una Comisión —y el señor Presidente de la Corporación sabe, como debe conocerla el país, la experiencia que en esta materia tengo— y ello obsta a un Senador conocer el trámite de los proyectos en la Corporación.

No, señor Ministro. He querido decir que, cuando se despachó el proyecto inicial, tuvo gran acogida por el señor Ministro de entonces; de manera que como este Gobierno ha ofrecido la enmienda, espero que Su Señoría manifieste igual tenacidad. No le he formulado cargos.

Muchas gracias.

El señor REYES (Presidente).—La Mesa se ve en la necesidad de conocer en forma positiva el pronunciamiento de cada uno de los Comités respecto del tratamiento solicitado.

El señor CASTRO.—Ya se conoce el pronunciamiento de tres Comités, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Sí, señor Senador; pero no es suficiente.

El señor CASTRO.—Entonces, procedamos a la votación.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Cuáles serían las proposiciones concretas?

El señor REYES (Presidente).—Si se trata o no se trata sin informe de la Comisión el proyecto relativo a las modificaciones a la ley sobre abusos de publicidad.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Qué mayoría se necesita, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).—Los dos tercios de los Comités, que representan a la mayoría de los Senadores en ejercicio. De lo contrario, se requiere la unanimidad de la Sala, señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Recuerdo que hace aproximadamente un mes, si no me equivoco, el Honorable señor Castro solicitó tratar el proyecto con informe de Comisión o sin él. En aquella oportunidad se hicieron presentes las inconveniencias de prescindir del informe. Han transcurrido más de treinta días y aún la Comisión no ha iniciado el debate respectivo. En consecuencia, el Comité Comunista está de acuerdo en tratar esta iniciativa el próximo martes, aun cuando no haya sido despachada por la Comisión.

El señor MIRANDA.—Señor Presidente, por principio nuestro Comité se opone a que los proyectos de ley sean conocidos por la Sala sin el informe de la respectiva Comisión, sobre todo en aquellas materias como la que nos preocupa —la modificación de la ley sobre abusos de publicidad—, que son complejas y respecto de las cuales, naturalmente, debe escucharse la opinión técnica de la Comisión de Legislación. Sin embargo, en esta oportunidad no haremos cuestión en cuanto a tratar esa iniciativa sin el informe pertinente, durante la discusión general. Pero, naturalmente, debe entenderse abierta la

posibilidad de presentar indicaciones, con el objeto de que la Comisión pueda estudiarlas en forma detenida para el segundo informe o discusión particular.

Aceptamos, pues, la proposición del Honorable señor Castro; pero insisto en que debemos contar con informe para la discusión particular.

El señor BARROS.—Deseo ratificar lo expresado por el Honorable señor Luen-go y, por otra parte, manifestar que una ley que convierte la noticia o el comentario periodístico en delito, y al reportero o redactor que las emite, en delincuente, es un borrón para nuestra democracia. A mi juicio, en este instante deben tener prioridad las modificaciones a esta ley mordaza. Acepto, por eso, despachar el proyecto el próximo martes, sin informe de la Comisión. De lo contrario seguirán cayendo en la cárcel periodistas como el señor Gamboa, por denunciar a tráfugas.

Por tal motivo —repito— me parece que las mencionadas modificaciones tienen primacía sobre otras materias.

El señor ALLENDE.— Deseo dejar constancia, una vez más, de que hace dos años, seis meses y tres días, presenté un proyecto derogatorio de la llamada "ley mordaza". Por lo tanto, supongo que el Senado habrá tenido tiempo de estudiarlo suficientemente por medio de sus Comisiones.

El señor REYES (Presidente).— ¿El Comité Socialista hace suya la opinión del Honorable señor Allende?

En tal caso, de acuerdo con las opiniones expresadas por los Comités Radical, Demócrata Cristiano, Comunista, Vanguardia Nacional, Padena y Socialista, se reúne el número establecido en el Reglamento.

Entiendo que este acuerdo, como lo expresó el Honorable señor Miranda, sería para tratar en general el proyecto en la sesión del próximo martes, sin perjuicio del segundo informe que corresponda.

El señor CASTRO.— Y también para votarlo en general, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES. — A primera vista, puede parecer que votar en general el proyecto en las actuales circunstancias no impedirá un estudio detenido y suficiente en la Comisión; pero, en el hecho, lo impedirá, pues se trata de revisar una ley que tiene numerosísimos artículos, numerosas disposiciones, todos ellos importantes. La oportunidad para que la Comisión los revise y los modifique es el primer informe: en el segundo ya sólo podrá limitarse a considerar las indicaciones que se presenten en la Sala. Dependerá, entonces, de que haya o no haya indicaciones suficientes, el que en definitiva se redacte un proyecto razonable, o no se haga así.

Es muy difícil, sin haber iniciado la Comisión el estudio previo del articulado propuesto en el primer informe, formular en la Sala las indicaciones necesarias para perfeccionar las disposiciones del proyecto. Por eso, estimo que, en la práctica, este acuerdo vendrá a significar algo muy semejante a tratar la iniciativa sin informe de Comisión. No habrá conocimiento suficiente del proyecto, ni del proyecto primitivo, ni siquiera por parte de los miembros de la Comisión y, por lo tanto, no se presentarán en la Sala las indicaciones adecuadas.

En mi opinión, este acuerdo trastornará totalmente el estudio de un proyecto importante. Si respetable es el derecho de los hombres de la prensa, también lo es el de todos los demás chilenos a que se sancionen los delitos que se cometen por medio de la prensa.

Sé que no ha habido, por parte de ninguno de los miembros de la Comisión el menor propósito de obstruir esta iniciativa, y que sólo un hecho físico, material, ha impedido dedicarle más tiempo. Hemos debido estudiar en ella proyectos de reforma constitucional con urgencia, y numerosas consultas de la Sala misma,

como también otras materias a las cuales nos hemos visto forzados a dar preferencia. El problema se resolverá cuando se creen las dos Comisiones de Constitución de que se ha hablado.

Pero vuelvo a sostener que, frente a una legislación de tanta importancia, provocar de inmediato el primer informe, impedir que la Comisión estudie el articulado del proyecto al emitir tal informe, significa no dar a esta iniciativa el tratamiento adecuado y exponerse a que la ley que en definitiva se dicte tenga efectos mucho más inconvenientes que los que pueden suponerse a la actual.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ante todo, como un antecedente de estudio o “téngase presente”, me parece que no se han adoptado, en otras oportunidades, acuerdos como el tomado ahora, consultando a la mayoría de los Comités, porque, a mi juicio, el Reglamento tiene otro alcance. Los Comités constituyen los organismos relacionadores entre la Mesa del Senado y la Corporación para la tramitación de los asuntos sometidos a su conocimiento.

De manera que esta resolución debió ser previa a la formación de la tabla. Si existía alguna duda, se pudo haber llamado a una reunión de Comités para acordar el trámite que debía darse al proyecto. En este momento, en el caso particular del Senador que habla, me encuentro supeditado a tal resolución, en circunstancias de que la Constitución Política me consagra un derecho como Senador.

Me limito a enunciar este aspecto para que se lo analice. Si tal procedimiento se mantuviera como de ordinaria ocurrencia, podría convertirse en un vicio y, aún, llegar a ser atentatorio del derecho senatorial.

Nada más.

El señor REYES (Presidente).— Es evidente, como dice Su Señoría, que, para resolver, habría sido preferible considerar este asunto en reunión de Comités.

Si se ha adoptado resolución aquí, es porque dicha consulta ha sido formulada a la Sala.

Hago presente que, para estos efectos, la Mesa se ha atendido a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento, que, respecto de la exención del trámite de Comisión, consigna dos procedimientos:

“1º—Por acuerdo unánime de la Sala, salvo lo dispuesto en el inciso segundo de este artículo, y

“2º—Por acuerdo de los Comités que represente las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio.”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es la unanimidad lo que la Mesa debió pedir.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Pero el acuerdo de Comités no debe tomarse, precisamente, en reunión de esos organismos parlamentarios? Francamente, no tengo en la memoria un acuerdo de Comités adoptado en la Sala. Porque se supone, desde luego, que los Comités, cuando actúan en una reunión como tales, han consultado a los Senadores de sus respectivos partidos, que puede haber habido un debate interno previo en alguna colectividad política, del cual dependa la actitud de cada Comité...

El señor JULIET.— Además, debe existir citación previa.

El señor BULNES SANFUENTES.— ...y es preciso una citación previa, como apunta el Honorable señor Juliet.

Me parece que estamos sentando el peor de los precedentes al provocar los acuerdos de Comités en la Sala.

¿Por qué se han dado estas atribuciones a los Comités? Precisamente, para que puedan resolver con serenidad, con reflexión previa, lo que no siempre es posible lograr en la Sala.

En mi concepto, si adoptáramos un acuerdo de Comités en esta sesión, él sería nulo y antirreglamentario. Aquí sólo se podría acordar, por la unanimidad de los Senadores presentes, alterar la trami-

tación ya fijada para el proyecto, de conformidad con el Reglamento.

En este instante no se encuentran funcionando los Comités.

El señor REYES (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

No es mi propósito entrar en una discusión de carácter reglamentario, pues, con seguridad, puede haber parte de razón en las observaciones formuladas. Pero el mismo artículo 38, ya citado, establece que estos acuerdos deberán producirse o declararse en el Tiempo de Votaciones, según uno de sus incisos; y en el siguiente, se dice: "El acuerdo de los Comités podrá manifestarse también en la Cuenta o en el Orden del Día de una sesión ordinaria o extraordinaria."

El señor ALLENDE.—Efectivamente.

El señor REYES (Presidente).— De ahí que, a mi juicio, la Mesa —por lo menos, yo así lo estimo— ha interpretado en forma estricta esa disposición reglamentaria. Posiblemente el camino seguido no sea el mejor; pero, desde el punto de vista reglamentario, a la Mesa le ha parecido el más adecuado.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¡Muy mal precedente!

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, y de acuerdo con lo establecido, se eximirá el proyecto del trámite de Comisión en cuanto a su primer informe.

Acordado.

El señor BULNES SANFUENTES. — Con nuestros votos en contra.

El señor REYES (Presidente).— Con los votos contrarios de Sus Señorías.

BENEFICIOS PARA DEUDOS DE OBREROS FALLECIDOS EN EL SALVADOR. AMNISTIA PARA SANCIONADOS POR LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO POR HECHOS COMETIDOS CON POSTERIORIDAD AL 25 DE OCTUBRE DE 1965. PREFERENCIA.

El señor ALLENDE.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Ruego a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala, a fin de destinar los últimos treinta minutos del Orden del Día a estudiar y resolver sobre dos proyectos de ley relacionados con las incidencias ocurridas hace algún tiempo en el mineral de El Salvador. Uno de ellos tiende a beneficiar a los deudos de las víctimas habidas en esa ocasión; el otro legisla sobre amnistía. Ambos tienen informe de Comisión.

El señor REYES (Presidente).— La Sala ha escuchado la petición formulada por el Honorable señor Allende.

El señor SEPULVEDA.— Inmediatamente después de despachar el veto relativo al proyecto sobre protección de menores.

El señor MIRANDA.— En todo caso, treinta minutos, pues son problemas que debemos resolver en esta oportunidad.

El señor GUMUCIO.— El Honorable señor Prado, representante nuestro en la Comisión de Legislación, hizo presente en ella que consultaría al Ejecutivo en cuanto a si el texto mismo del proyecto podría ser objeto de alguna modificación.

En consecuencia, nosotros estamos de acuerdo con la idea de dar preferencia a la tramitación de los proyectos señalados por el señor Senador, pero no para que ellos sean tratados en esta sesión.

El señor ALLENDE.— Quiero agregar un argumento, aunque no de validez absoluta.

El hecho es que, por desgracia, mañana debo ausentarme del país; y como soy uno de los autores del proyecto, deseo intervenir siquiera en su discusión. Por lo demás, se trata de una materia ya informada por la Comisión y respecto de la cual la opinión del Ejecutivo, que es muy respetable, no puede determinar lo que haga el Senado.

Votemos, señor Presidente.

El señor PRADO.—Sobre el particular, quiero expresar que sólo hoy en la mañana la Comisión de Legislación trató este proyecto. Personalmente, por las razones que allí expuse, me abstuve de votar.

Indudablemente, pude haber pedido segunda discusión o aplazamiento de la votación. No lo hice con el objeto de que la iniciativa se mantuviera en tabla, pero en el bien entendido, como es lógico, de que es conveniente precisar su alcance, pues el proyecto, no obstante ser breve y sintético en expresiones y términos, puede ser muy amplio en cuanto a los beneficios que otorga.

Al momento de discutirse la iniciativa en la Comisión, nadie podía fijar de manera exacta su alcance. Era necesario establecer ciertos criterios y podía ocurrir que éstos se manifestaran en la Sala con anterioridad al tiempo que, por lo menos, se estima necesario para inquirir datos que permitan precisar dicho alcance.

Me parece que si la Comisión ya despachó el proyecto en forma acelerada, aun sin contar con mayores antecedentes que le permitieran precisar su alcance, lógico es no insistir en el apresuramiento que significaría tratarlo hoy en la Comisión, redactar su informe en el mismo día, haber dado cuenta de él en la Sala, ponerlo en tabla y, en seguida, pedir que sea despachado en los últimos minutos del Orden del Día.

Considero ello excesivo, cualquiera que sea la celeridad que se quiera dar a la iniciativa, pues ni siquiera contamos aún con algunas informaciones solicitadas al Ministerio del Interior y que, según sabemos, deberían de llegar esta tarde.

Por eso, estimamos que la máxima prisa que podría darse a la tramitación del proyecto podría consistir en dejarlo en condiciones de ser tratado en la sesión de mañana.

El señor AMPUERO.— Efectivamente, tiene razón el Honorable señor Prado en cuanto a la forma como sucedieron las cosas en la Comisión de Legislación. Si bien nosotros no habíamos contraído compromiso para tratar el proyecto en el día de mañana, la verdad es que no tenemos inconveniente para desistimos de la petición formulada en cuanto atañe al proyec-

to sobre amnistía, con el objeto de que éste sea tratado en el primer lugar de la tabla de esa sesión.

Por lo demás, me parece que el propio Subsecretario de Justicia aseguró que los datos relativos al proceso incoado con motivo de la aplicación de la ley de Seguridad del Estado serían pocos y resultaría fácil lograr su nómina en el Ministerio del Interior. Tan así es que nosotros pensábamos haberlos tenido a esta hora.

De todas maneras, no tenemos inconveniente en que la iniciativa en referencia quede en el primer lugar de la tabla de mañana.

El señor ALLENDE.—La petición que he planteado se refiere al proyecto que concede beneficios a los deudos de las víctimas.

El señor REYES (Presidente).— Se requiere unanimidad.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo volver sobre el acuerdo adoptado anteriormente, pues, a mi juicio, la Mesa se equivocó en la interpretación del artículo 38 del Reglamento y se tomó un acuerdo de Comités en oportunidad indebida.

El señor REYES (Presidente).— En seguida volveremos sobre ese aspecto, señor Senador.

El señor ALLENDE.— No hay oposición, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).— La hay, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Entonces, votemos.

El señor REYES (Presidente).—Se requiere unanimidad para tratarlo en la sesión de hoy.

El señor ALLENDE.—Yo he solicitado que los últimos veinte minutos del Orden del Día de esta sesión se destinen a estudiar el proyecto que otorga determinados beneficios a los deudos de las víctimas de los incidentes habidos en el mineral de El Salvador.

No imagino que alguien pueda oponerse a esta indicación. Incluso, he dado una razón de orden personal, que merece la mínima deferencia por parte de los señores Senadores.

Quisiera saber quién se opone.

El señor GUMUCIO.— Nosotros. Dije claramente que estábamos de acuerdo con dejar el proyecto en tabla, pero que no aceptábamos tratarlo hoy.

El señor ALLENDE.— Pero Su Señoría se refirió al proyecto que otorga amnistía.

El señor GUMUCIO.— Exactamente.

El señor ALLENDE.— Yo me he referido a la iniciativa tendiente a otorgar determinados beneficios a los deudos de las víctimas de El Salvador.

El señor AMPUERO.— Son dos proyectos totalmente distintos.

El señor ALLENDE.— No hay oposición, señor Presidente.

El señor MIRANDA.— Respecto de la iniciativa presentada por el Honorable señor Allende, para el despacho de la cual el señor Senador ha solicitado destinar los últimos veinte minutos del Orden del Día, no me parece que pueda existir oposición, pues el propio Gobierno ha anunciado la adopción de medidas de igual naturaleza.

Por lo tanto, todos concordamos con la necesidad de conceder un beneficio especial a los deudos de las víctimas de los sucesos acontecidos en El Salvador.

En cuanto al proyecto sobre amnistía, éste puede ser tratado mañana.

El señor ALLENDE.— No hay oposición.

El señor REYES (Presidente).— ¿Habría acuerdo para destinar los últimos veinte minutos del Orden del Día de esta sesión a tratar la iniciativa a que se ha referido el Honorable señor Allende?

Acordado.

El señor CHADWICK.— Entiendo que también hay acuerdo para tratar en el primer lugar de la tabla de mañana el proyecto de amnistía.

La señora CAMPUSANO.— Eso se acordó ya.

El señor REYES (Presidente).— No se acordó, señora Senadora.

El señor CHADWICK.— Para hoy, no hay acuerdo; pero sí existe para mañana.

El señor PRADO.— No hay acuerdo.

La señora CAMPUSANO.— Anteriormente había dicho que sí, señor Senador.

El señor PRADO.— Nosotros dijimos que estábamos de acuerdo con que el proyecto figurara en tabla, pero que no deseábamos dar excesiva rapidez a su tramitación, pues, por desgracia, no hemos podido imponernos cabalmente de su alcance. Por lo demás, no se puede pedir mayor celeridad.

Tal como se están planteando las cosas, nuevamente vamos a postergar el despacho del veto recaído en el proyecto que legisla sobre protección de menores, y no creo que éste sea un buen procedimiento.

A mi juicio, no podemos estar, mediante peticiones especiales, hipotecando las sesiones.

La señora CAMPUSANO.— ¿Su Señoría considera que se hipoteca, cuando se trata de los intereses de los trabajadores?

El señor PRADO.— No prejuzgue, Honorable Senadora.

El señor REYES (Presidente).— Sólo ha habido acuerdo para tratar ahora el proyecto relativo a la indemnización a los deudos de las víctimas de El Salvador, pero no el relacionado con la amnistía, el cual quedaría en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana.

El señor AMPUERO.— ¿Qué votación se requiere para tratarlo hoy?

El señor REYES (Presidente).— En este caso, los dos tercios de los Comités.

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD. PREFERENCIA.

El señor REYES (Presidente).— Como, a propósito de la petición anterior, podríamos volver a incurrir en el procedimiento

que ha impugnado el Honorable señor Bulnes, ofreceré la palabra al señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES. — Estoy tratando de que, en los procedimientos del Senado, no se establezca una interpretación reglamentaria que, a mi juicio, sería de efectos muy perturbadores y nocivos para la labor de la Corporación.

Acogiendo la idea que planteó el Honorable señor González Madariaga, dije hace un momento que me parecía imposible que en una reunión de la Sala del Senado pudiera adoptarse un acuerdo de Comités. En ese momento, no tenía el Reglamento a la mano, pero procedí según el sentido común.

Los Comités tienen sus deliberaciones y adoptan sus acuerdos en reuniones propias, llamadas reuniones de Comités. Si éstos están autorizados para supeditar su voluntad a la de los demás Senadores, es porque se presume que en aquellas reuniones actúan conforme al acuerdo previo de sus partidos y con una serenidad de juicio y posibilidad de reflexión que no siempre existen en la Sala.

Por lo demás, no recordaba —y sigo sin recordarlo— ningún precedente de que en el Senado se haya adoptado un acuerdo de los Comités en la Sala. La Mesa invocó, en contrario, el artículo 38 del Reglamento; a mi juicio, se equivocó de manera palmaria en la interpretación de tal artículo, pues dispone casi precisamente lo contrario. En efecto, su inciso tercero expresa:

“Podrá omitirse el trámite de Comisión en los siguientes casos:

“1º—Por acuerdo unánime de la Sala, salvo lo dispuesto en el inciso segundo de este artículo, y

“2º—Por acuerdo de los Comités que represente las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio.

“Estos acuerdos deberán producirse o declararse, respectivamente, en el tiempo de Votaciones de primera hora, y no tendrán segunda discusión”.

O sea, se produce el acuerdo en la Sala cuando es decisión unánime de los Senadores presentes; y se declara el acuerdo cuando proviene de los Comités. ¿Por qué se declara? Porque ha sido adoptado anteriormente, en reunión de Comités; pero no puede producirse en la Sala el acuerdo de los Comités.

En mi concepto, la disposición no puede ser más clara al decir: “Estos acuerdos deberán producirse o declararse, respectivamente, en el tiempo de Votaciones de primera hora, y no tendrán segunda discusión”. Como hay dos números antes, “respectivamente” significa que “producirse” se refiere al acuerdo unánime de los Senadores presentes, y “declararse”, al acuerdo adoptado por los Comités.

Ahora bien, el inciso siguiente del mismo artículo 38 expresa una idea muy similar al disponer que “el acuerdo de los Comités podrá manifestarse también en la Cuenta o en el Orden del Día de una sesión ordinaria o extraordinaria”. Dice, en forma bastante clara, “manifestarse también”; o sea, la declaración del acuerdo de los Comités, no sólo puede hacerse en el Tiempo de Votaciones, sino que puede ser manifestada igualmente en la Cuenta o en el Orden del Día de una sesión ordinaria o extraordinaria.

Por lo tanto, me parece que el artículo 38 dispone todo lo contrario de la aplicación que de él hizo la Mesa. El acuerdo de Comités se adopta en reunión de éstos, y se declara o manifiesta en la Sala. El acuerdo unánime de los Senadores presentes, como es natural, se produce en la Sala.

En consecuencia, sostengo que el acuerdo adoptado respecto del proyecto sobre abusos de publicidad es nulo y sólo podría ser adoptado en reunión de Comités.

El señor CASTRO.—¿El señor Presidente piensa abrir debate sobre la materia?

El señor REYES (Presidente).— La Mesa no puede negar el derecho a hacer uso de la palabra a aquel señor Senador

que tenga objeciones, a su juicio, fundamentales, respecto del acuerdo adoptado. Este ha sido válidamente tomado; de modo que aunque adolezca de error, sería ratificable por resolución de los Comités, adoptada en reunión especial.

El señor BULNES SANFUENTES. — Siempre que provenga de una resolución de los Comités.

Debo hacer presente que el debate se llevó en forma anormal por cuanto, al formular la consulta, la Mesa me contestó al tenor del artículo 38; y antes de que yo alcanzara a sacar el Reglamento de mi escritorio para leer ese precepto, declaró adoptado el acuerdo.

El señor REYES (Presidente). — La discusión de la materia ocupó más de un cuarto de hora.

El señor BULNES SANFUENTES. — Pero no sobre ese punto.

El señor REYES (Presidente). — No sabría decirlo.

El señor BULNES SANFUENTES. — Se discutía la conveniencia o inconveniencia de omitir un trámite en el estudio de este proyecto. Estábamos discutiendo sobre la base del acuerdo unánime de los señores Senadores y, al último, la Mesa planteó lo relativo al acuerdo de los Comités. Ese acuerdo fue observado por el Honorable señor González Madariaga y no alcancé, como dije, a consultar el Reglamento, pues la Mesa, casi de inmediato, lo dio por adoptado, a mi juicio, contrariando la letra clara del artículo 38, y también al sentido común.

El señor REYES (Presidente). — Aun cuando la interpretación reglamentaria hecha por Su Señoría pudiera ser la justa y correcta, desde el punto de vista de la intención de los Comités, me parece claro que éstos han manifestado su acuerdo sobre la manera de proceder al respecto.

El señor BULNES SANFUENTES. — No me parece claro. Es lo mismo que si Su Señoría celebra un contrato de compraventa de un bien raíz mediante escri-

tura privada o de palabra. Podría haber manifestado todas las intenciones que quisiera, pero ello no produce efecto legal. La ley exige la escritura pública para que haya tiempo de pensarlo. Lo mismo ocurre con el acuerdo de Comités. Las solemnidades estatuidas tienen por objeto permitir que la opinión y la voluntad puedan expresarse consciente y deliberadamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Creo que convendría encuadrar el asunto dentro de las fórmulas reglamentarias. Me parece que quien más interés debe tener en ello es la Mesa. Sugiero al señor Presidente que someta el caso a la resolución de la Sala en el Tiempo de Votaciones, de conformidad con el Reglamento.

El señor REYES (Presidente). — Para adoptar acuerdo se requiere la unanimidad de la Sala, y no la hay, . . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Consúltela, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente). — . . . porque, por lo menos el Honorable señor Bulnes ha manifestado su opinión contraria. De ahí que la alternativa radica en un acuerdo de Comités que representen los dos tercios de los Senadores.

El Honorable señor Bulnes considera que no procedería adoptar ese acuerdo en la Sala, sino en sesión especial de los Comités.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Es decir, no es adecuado adoptarlo en la Sala.

El señor BULNES SANFUENTES. — Es el Reglamento y no el Senador que habla el que así lo considera.

El señor REYES (Presidente). — Por lo menos, es lo que Su Señoría ha hecho presente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — La declaración de Su Señoría es entonces mucho más grave, pues estaría, con alguna intención, pidiendo un acuerdo a los Comités, por estimar que pueda obtenerlo de ellos en este instante y, en cambio, no lo obtendría de la unanimidad de los Se-

nadores. Eso sería más serio y grave. Creo, por lo tanto, que se ha apartado de la aplicación concreta del Reglamento.

El señor REYES (Presidente).—Ruego a Su Señoría no atribuir a la Mesa ninguna intención.

Aquí hay dos alternativas: o el acuerdo se adopta por la unanimidad de la Sala —la que manifiestamente no existe— o se toma, según la interpretación que se ha dado, por los Comités reunidos ex profeso y siempre que éstos representen los dos tercios de los señores Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Eso corresponde hacerlo en la primera hora o en el Tiempo de Votaciones.

El señor REYES (Presidente).—No, señor Senador. El inciso cuarto dice que también puede ser adoptado al término de la Cuenta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Eso sólo se refiere a la manifestación.

El señor REYES (Presidente).—Exactamente, ésa es la interpretación.

Cito a los Comités a una reunión en la Presidencia.

PROYECTO SOBRE SINDICACION CAMPESINA. PLAZO A COMISION.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Agradecería a la Mesa recabar el acuerdo unánime de la Sala para prorrogar el plazo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para emitir informe sobre el proyecto relativo a la sindicación campesina. Dicho plazo vence hoy. Se ha escuchado a diversas instituciones y gremios, lo cual ha demorado el despacho del proyecto.

El señor REYES (Presidente).—¿Qué plazo solicita la Comisión?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Una semana, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado. O sea, hasta el próximo martes.

El señor JARAMILLO LYON.—¿Habría posibilidad de conseguir que la Sala ampliara el plazo hasta el próximo miércoles, en atención a que este jueves es festivo y, por consiguiente, acorta el tiempo disponible para evacuar el informe? Hasta este instante, sólo hemos escuchado a determinadas instituciones y no hemos entrado siquiera al debate general de la iniciativa.

En todo caso, creo que el nuevo plazo será extraordinariamente angustioso para emitir un informe responsable y consonante con la importancia de la materia abordada por el proyecto.

El señor REYES (Presidente).—Si no hay oposición, se prorrogará el plazo de la Comisión hasta el miércoles próximo.

Acordado.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora, para celebrar reunión de Comités.

—Se suspendió a las 17.15.

—Se reanudó a las 18.15.

ACUERDOS DE COMITES.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor Secretario dará cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Comités han tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos:

“1.—Discutir en general, en la sesión ordinaria del día miércoles 15 del mes en curso, el primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad. Si no se alcanzare a

despachar en este trámite en la sesión indicada, se citará para tal objeto a una sesión especial el día jueves 16;

"2.—Otorgar un plazo de 20 días a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para el despacho del segundo informe que deba recaer en la materia antes señalada, contado desde la fecha en que se apruebe en general el proyecto en la Sala. Para los efectos de la discusión del articulado del proyecto y formulación de las indicaciones, este segundo informe se considerará como primero, pudiendo discutir la Comisión todas sus disposiciones y formularse indicaciones hasta el momento en que se considere la disposición en que incidan. No obstante, la renovación de indicaciones en la Sala deberá hacerse con la firma de 10 señores Senadores o de un señor Ministro, según lo dispuesto en el Reglamento;

"3.—Discutir en una sesión especial que se celebrará el día jueves 16 del mes en curso, el informe complementario emitido por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca de los aspectos de derecho del acuerdo adoptado por la Comisión de Defensa Nacional sobre investigación de antecedentes y hechos relacionados con ascensos de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas;

"4.—Discutir en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria del día de mañana, miércoles 8 del actual, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la moción de los Honorables Senadores señores Ampuero y Chadwick, con la que inician un proyecto de ley que concede amnistía a las personas procesadas por delitos penados en la Ley de Seguridad Interior del Estado, cometidos con posterioridad al 25 de octubre de 1965. Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Parlamentario del Partido Demócrata Cristiano; y

"5.—Dejar establecido que, conforme con el contexto de las disposiciones reglamentarios pertinentes, los acuerdos de los

Comités Parlamentarios deben adoptarse en sesión formal y oportunamente convocada y celebrada o en documento suscrito por la mayoría correspondiente, sin que pueda recabarse el acuerdo de los Comités mediante consulta directa formulada en la Sala del Senado".

IV. FACIL DESPACHO.

REHABILITACION DE CIUDADANIA DE DON JUAN SEGUNDO CACERES VADILLO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, figura el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, suscrito por los Honorables señores Prado (presidente), Bulnes Sanfuentes, Durán y Luengo, recaído en la moción del Honorable señor Víctor Contreras, sobre rehabilitación de ciudadanía de don Juan Ramón Cáceres Vadillo.

La Comisión recomienda aprobar el informe.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 113ª en 17 de mayo de 1966, documento N° 3, página 7228.*

—*Se aprueba.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA SOCIEDAD CLINICA AUSTRAL DE TEMUCO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Altamirano (presidente), Bossay, Contreras Tapia y Gumucio, recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de instrumental quirúrgico donado a la Sociedad Clínica Austral de Temuco.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en los mismos términos en que viene formulado de la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 104, en 3 de mayo de 1966, documento N° 5, página 6816 y el informe, en los de la sesión segunda de esta legislatura, documento N° 10, página 205.*

—*Se aprueba.*

**EMPRESTITO A MUNICIPALIDAD DE
PITRUFQUEN.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, suscritos por los Honorables señores Curti (presidente), Gormaz, Luengo y Miranda, y Altamirano (presidente), Bossay, Contreras Tapia y Gumucio, respectivamente, recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Pitrufrquén para contratar empréstitos.

Las Comisiones recomiendan aprobar el proyecto con las modificaciones que indican.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 87ª, en 30 de marzo de 1966, documento N° 1, página 5526, y los informes, en los Anexos de la sesión segunda de esta legislatura, documentos N°s. 1 y 2, páginas 156 y 159.*

—*Se aprueba en general y en particular.*

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA CENTRAL
HIDROELECTRICA DE LONQUIMAY.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Altamirano (presidente), Bossay, Contreras Tapia y Gumucio, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de la maquinaria necesaria para la instalación de una central de energía eléctrica para Lonquimay.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 71ª, de la legislatura 298, documento N° 4, página 4003, y el informe, en los de la sesión 2ª, en 1º de junio de 1966, documento N° 14, página . . .*

—*Se aprueba en general y en particular.*

**EMPRESTITOS PARA MUNICIPALIDAD DE
SAN FELIPE.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, suscritos por los Honorables señores Curti (presidente), Gumucio, Luengo y Miranda, y Altamirano (presidente), Bossay, Contreras Tapia y Gumucio, respectivamente, recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San Felipe para contratar empréstitos.

Las Comisiones recomiendan aprobar el proyecto con las modificaciones propuestas.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 95ª, en 13 de abril de 1966, documento N° 1, página 6141, y los informes, en los de la sesión 2ª de esta legislatura, documentos N°s. 3 y 4, páginas 160 y 164.*

El señor REYES (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Como parlamentario de la provincia de Aconcagua, estimo muy loable que esta Corporación haya aumentado el monto del empréstito para la Municipalidad de San Felipe, de poco más de cien mil escudos, a 450 mil escudos. En esa ciudad faltan vehículos, soleiras y calzadas, y hay poblaciones como "El Esfuerzo", que, como indica su nombre, se levantó gracias al esfuerzo de sus propios pobladores.

En unión del Honorable señor Ampuero, hemos presentado indicación para rebajar la partida de 225 mil escudos para el edificio consistorial, a 175 mil escudos, y agregar dos nuevos números al artículo 3º, después del seis. Con el número siete se destinarían 25 mil escudos para terminar el estadio techado del Club de Deportes Arturo Prat, de San Felipe, y con el número ocho se invertirían los otros 25 mil escudos en techar el recinto de las ferias libres.

El Club de Deportes Arturo Prat tiene un gimnasio, único recinto con esas características en San Felipe, que es utilizado todo el año por los colegios públicos y particulares. Por esa razón, la propia Municipalidad y los habitantes de San Felipe han acordado terminar esa obra.

En cuanto a las ferias libres, su funcionamiento a la intemperie resulta demasiado sacrificado en invierno para los pobladores que allí trabajan y para quienes concurren a comprar los productos. Por eso, también, la Municipalidad, así como los parlamentarios de la provincia y diversas instituciones —el Rotary Club y otras entidades—, coinciden en estimar necesarias estas enmiendas en la partida que actualmente aparece destinada al edificio consistorial. Por tales motivos, solicito a los señores Senadores dar su aprobación a esas modificaciones.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En discusión particular.

Ofrezco la palabra.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Honorables señores Barros y Ampuero han formulado indicación para rebajar a 175 mil escudos la partida que aparece en el número sexto del artículo 3º, y con los números séptimos y octavo, que se agregarían, destinar 25 mil escudos para terminar el estadio techado del Club de Deportes Arturo Prat, y 25 mil escudos para techar el recinto de las ferias libres, en la misma ciudad de San Felipe.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cuántas indicaciones son?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Es una indicación dividida en dos partes, para rebajar, de 225 mil escudos, a 175 mil la partida del número sexto del ar-

tículo 3º y emplear la diferencia en los dos objetivos señalados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿La Mesa considera que son dos indicaciones?

El señor REYES (Presidente).—Son dos ideas que están dentro de una sola indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se aprobará la modificación propuesta.

Aprobada.

Queda despachado el proyecto.

TRANSFERENCIA DE VIVIENDAS DE POBLACIONES DE TEMUCO A SUS OCUPANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por los Honorables señores Von Mühlenbrock (presidente), Palma y Campusano, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus actuales ocupantes las poblaciones "Manuel Rodríguez", "Pichi-Cautín", "Inaco", "La Fama" y "Palacios", de Temuco.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones propuestas.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 287ª, (mayo a septiembre de 1965), página 4234, y el informe, en el volumen I de la legislatura 298ª, (septiembre de 1965 a mayo de 1966), página 6.*

—*Se aprueba.*

LIMITACIONES DE USO PARA EL PAPEL DE PRODUCCION NACIONAL. PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda por

el que se recomienda enviar al Archivo la moción del Honorable señor Maurás, que deroga las disposiciones de la ley 7.321, que establecen limitaciones de uso para el papel de producción nacional que se destine a la impresión de periódicos, revistas y libros impresos.

—*La moción aparece en el volumen II de la legislatura 297ª, (mayo a septiembre de 1965), página 1442, y el informe, en los Anexos de la sesión 98ª, en 19 de abril de 1966, documento N° 10, página 6513.*

—*Se aprueba.*

**PERMUTA DE TERRENO PARA ESCUELA N° 41,
DE PUTAENDO.**

El señor FIGUEROA.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, suscrito por los Honorables Senadores señores Curti (presidente), Aguirre Doollan, Contreras (don Víctor) y Ferrando, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre permuta de un terreno fiscal ubicado en la comuna de Putaendo, con el objeto de ampliar la construcción de la Escuela N° 41, "La Orilla", de esa localidad.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 72ª, en 8 de marzo de 1966, documento N° 5, página 4114, y el informe, en los de la sesión 105ª, en 4 de mayo de 1966, documento N° 1, página 6917.*

—*Se aprueba.*

FONDO DE CONSTRUCCION E INVESTIGACIONES. PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que destina 1% de todos los impuestos directos e indirectos de carácter fiscal, y de los derechos de aduana y

de exportación a la formación de un Fondo de Construcción e Investigaciones.

La Comisión de Hacienda recomienda recabar la autorización de la Cámara de Diputados para enviar al Archivo esta iniciativa de ley, que ha perdido su oportunidad por haberse legislado recientemente sobre la materia.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 297ª (mayo a septiembre de 1965), página 4230, y el informe, en los Anexos de la sesión 102, en 22 de abril de 1966, documento N° 5, página 6720.*

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

RESOLUCION DE COOPERACION PARLAMENTARIA DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LA OEA. PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Fuentealba, Juliet y Teitelboim, por el que se recomienda el archivo del expediente que contiene la V Resolución, llamada de "Cooperación Parlamentaria", de la II Conferencia Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos.

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 116ª, en 18 de mayo de 1966, documento N° 2, página 7379.*

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

V. ORDEN DEL DIA.

PROTECCION DE MENORES. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde continuar ocupándose en las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto que legisla sobre protección de menores.

—*Las observaciones aparecen en los*

Anexos de la sesión 82ª, en 18 de marzo de 1966, documento N° 2, página 4695, y los informes sobre el veto, en los de la sesión 1ª de esta legislatura, documentos N°s. 3 y 4, páginas 20 y 41.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse en las observaciones 6ª, 7ª y 8ª.

La sexta consiste en suprimir, en la letra d) del artículo 3º, las frases: “el Presidente”, “deberán ser elegidos por la Federación Nacional” y “de modo que resulten elegidas las dos personas que en una sola votación obtengan las más altas mayorías relativas”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deseo escuchar algunas observaciones sobre esta parte del veto, pues no logro entenderlo bien.

El señor CHADWICK.—Según tengo entendido, la Cámara aceptó este veto supresivo, de modo que carece de significación cuanto resuelva el Senado sobre la materia, por lo menos en el orden práctico.

Con todo, debemos decir algunas palabras para poner de manifiesto cómo, mediante el veto, se está desnaturalizando una de las ideas esenciales del proyecto en debate.

Se justificó la creación de la persona jurídica denominada Consejo Nacional de Menores, argumentando la necesidad de dar cabal representación a las instituciones privadas que realizan la actividad que se regulará por medio del citado organismo. Si se examina el texto primitivo despachado por el Congreso, se comprobará que tal preocupación se manifestó principalmente en la composición de la Junta Directiva del Consejo en referencia, pues se estableció que deberán integrarla tres miembros de las instituciones privadas que presten atención o asistencia social a los menores en situación irregular.

¿Qué ha hecho el veto? Ha sustituido la idea central de la representación de dichas entidades privadas, por la designación por el Presidente de la República de personas que trabajan en ellas; es decir, desaparece la composición de la Junta Directiva que permite a las instituciones mencionadas hacerse presentes, influir como tales o participar en la dirección superior del organismo que se crea. En cambio, se permite dar forma definitiva a la Junta por la sola voluntad del Jefe del Estado.

No es igual, por cierto, que el presidente del Consejo de Defensa del Niño integre la Junta Directiva del Consejo Nacional de Menores, como lo resolvió el Congreso, a que el Presidente de la República designe una persona para que forme parte de dicho Consejo. Con ese criterio estamos advirtiendo una tendencia a la concentración del poder público en manos del Ejecutivo, tendencia que hemos calificado de cesarismo, que repugna a nuestro espíritu democrático y que nos hace temer para el país las peores consecuencias.

Por lo expuesto, estamos en contra del veto, no obstante saber muy bien que la votación del Senado no tendrá mayor influencia en el texto del proyecto, por cuanto han desaparecido las palabras que configuraban la idea central que inspiraba a la disposición. Por lo tanto, sólo nos queda protestar por la desfiguración que se hace de los conceptos mediante el veto supresivo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Aparte suscribir lo recién manifestado por el Honorable señor Chadwick, quedo estupefacto ante la discriminación que hace el Ejecutivo.

Confieso que me agradaría mucho escuchar al señor Ministro de Justicia las razones por las cuales se ha suprimido expresamente al presidente del Consejo de Defensa del Niño.

Deseo saber si efectivamente dicho fun-

cionario queda eliminado de la constitución del Consejo que crea el proyecto en debate.

Ya antes me he referido a la labor que realiza el organismo en referencia, cuya actuación, a mi juicio, es justa y conveniente.

Digo que me alarma esta discriminación del Ejecutivo, porque el proyecto despachado por el Congreso daba representación al presidente del Consejo de Defensa del Niño, quien tiene larga experiencia en la materia.

Deseo ahondar en otras razones sobre el particular, pero antes quiero saber, de parte del señor Ministro, si el veto excluye expresamente al mencionado funcionario.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—En realidad, el presidente del Consejo de Defensa del Niño no ha sido excluido del órgano encargado de atender al menor en situación irregular. Y digo que no lo ha sido, porque en la actualidad dicho funcionario no tiene asiento, por derecho propio, en la Comisión Interministerial, que es la antecesora del Consejo que se crea por la iniciativa en debate, sino un representante de aquel organismo. En consecuencia, en tal sentido, el veto no hace sino restablecer la situación que antes existía y que el proyecto despachado por el Congreso había alterado. El veto se limita a insistir en las indicaciones que sobre este punto había presentado el Ejecutivo durante la tramitación del proyecto en el Senado, con prescindencia de la calidad de la persona que actualmente desempeña la presidencia del Consejo de Defensa del Niño, quien merece el respeto de todos, en atención a que bien podría darse el caso —si no ahora, más tarde— de que dicho funcionario no dispusiere del tiempo suficiente para entregar a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Menores la dedicación que ésta requiere. En efecto, dicha Junta, tal como ha sido configurada en el proyecto y de acuerdo con el veto del Eje-

cutivo, estará integrada por pocas personas, quienes tendrán a su cargo una pesada labor. Por lo tanto, no parecía conveniente cerrar la posibilidad de que en algunos casos no fuera el presidente del Consejo Nacional de Menores, pues ello podía ser, inclusive, ventajoso para ese funcionario.

Por consiguiente, se trata de una disposición flexible que asegura, de todos modos, la representación del Consejo de Defensa del Niño, aunque no en la forma estricta sugerida en el proyecto despachado por el Congreso.

Insisto en que en la actualidad el presidente del Consejo de Defensa del Niño no tiene asiento por derecho propio en la Comisión Interministerial, no obstante estar ésta compuesta por 42 miembros, en vez de los 10 integrantes de la Junta Directiva propuestos en el veto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quedo un poco alarmado después de lo dicho por el señor Ministro de Justicia.

Deseo saber cómo quedará la letra d) del artículo 3º, de acuerdo con la observación del Ejecutivo, pues se trata nada menos que de la constitución del organismo que dirigirá el Consejo Nacional de Menores, y ya que hasta ahora formaba parte de la Comisión Interministerial, como asesor, el actual presidente del Consejo de Defensa del Niño.

¿Podría el señor Secretario darme a conocer la forma como quedará redactada la letra d) del artículo 3º, de acuerdo con el veto?

El señor FIGUEROA (Secretario).—La letra d) del artículo 3º quedaría como sigue:

“Tres miembros de las instituciones privadas que presten atención o asistencia social a los menores en situación irregular, uno de los cuales será del Consejo de Defensa del Niño y los dos restantes de instituciones privadas de protección de menores.”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias, señor Secretario.

Queda expresamente excluido el presidente del Consejo de Defensa del Niño. Que dicho organismo pueda designar un representante, es otra cosa.

Veo con alarma que el Gobierno, a pesar de todas sus declaraciones de respeto a los funcionarios, discrimina, y en este caso lo hace respecto de una persona con treinta años de servicios, que ha tenido a su cargo ese organismo con el beneplácito de muchos Gobiernos y el aplauso de la ciudadanía. A mi juicio, ello significa caer un tanto en la política menuda.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Me permite una interrupción, señor Senador?

Con la venia de la Mesa y la aquiescencia del Honorable señor González Madariaga, debo decir que en la sesión pasada critiqué y deploré la actitud del Supremo Gobierno de eliminar injustamente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Menores a la persona del presidente del Consejo de Defensa del Niño.

Tal como ha dicho el Honorable colega, el actual presidente del Consejo de Defensa del Niño, que desempeña sus funciones desde hace 25 años, ha contado con el aplauso de la ciudadanía por haber realizado una importante labor. Le ha correspondido, entre otras cosas —tengo a la vista algunos antecedentes, pues pertenezco a dicho organismo desde 1953—, construir e inaugurar los siguientes establecimientos: Ciudad del Niño "Presidente Ríos", Casa de la Madre, Hogar Roxane, Servicio de Colocación Familiar y Centros de Defensa "Gabriela Mistral", "Naciones Unidas", "República de Bolivia", "Arturo Alessandri Palma", "Arturo Prat" (en Coquimbo), "Rosa M. de González Videla" (en Concepción), "Pedro Aguirre Cerda" (en Lota), "Rosa Ester Rodríguez de Alessandri" (en Los Angeles), "Pedro de Valdivia" (en Valdivia), "Vicente Pérez Rosales" (en Puerto Montt) y "Alonso de Ercilla y Zúñiga" (en Castro). Además, durante su presidencia se adquirió y creó el Hogar "Olga Gana".

¡Para qué seguir mencionando las múltiples y brillantes actividades de este funcionario! Sin embargo, el Gobierno estimó conveniente eliminar su representación en la Junta Directiva del Consejo Nacional de Menores. A mi juicio, nadie más acertado que él para integrarla, junto con los distinguidos prelados que seguramente formarán parte de ella.

En las últimas leyes de Presupuestos se consignan sumas cuantiosas para dicho organismo —excesivas, si se quiere—, destinadas a obras paralelas a las del Consejo de Defensa del Niño, como es la del padre Ruiz-Tagle, que el año pasado recibió 600 millones de pesos para realizar la labor que dicho religioso con tanto acierto dirige.

En la sesión pasada manifesté mi inquietud por el hecho que comento y deploré la actitud tomada con relación al Consejo de Defensa del Niño. No sé si ésta fue una de las oportunidades en que no concordaron el señor Ministro de Justicia y el Subsecretario del ramo, lo cual dió origen al veto que lamentamos.

Deploro que el Consejo Directivo no esté dirigido debidamente, como deseamos quienes nos preocupamos de cautelar el interés del menor y la conveniencia del país.

Agradezco el tiempo que gentilmente me ha cedido el Honorable señor González Madariaga para pronunciarme sobre este veto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pienso con amargura en la formulación del veto, porque los Gobiernos deben destacarse por ese espíritu superior encaminado a aglutinar la acción de chilenidad. Y ésta tiene el nombre de todos los sectores, de todas las colectividades. El beneficio de la nación requiere aunar los esfuerzos de todos ellos. Si un Gobierno discrimina en la designación de determinados funcionarios —perdóneme, señor Ministro—, se torna profundamente odioso.

El señor Senador por Concepción no

ha proporcionado los nombres de muchas obras realizadas por el Consejo de Defensa del Niño, que habrían causado estupor en algunos sectores. En efecto, junto a los de Pedro Aguirre Cerda, Rosa Markmann y otros, la lista está matizada con el del Cardenal José María Caro. Ello demuestra que en la labor del Consejo mencionado figuran todas las corrientes.

También existe el Centro Gabriela Mistral.

Esta materia hay que tratarla con la mayor formalidad y altura de miras.

Quiero leer algunos párrafos de la última memoria de que dio cuenta el Consejo de Defensa del Niño. Dicen así:

“Durante estos treinta años de lucha en contra de la miseria, del abandono y de las enfermedades, es preciso dejar testimonio que por nuestros establecimientos han pasado un total de 164.946 niños, muchos de ellos padres ahora de numerosos hijos y que son elementos útiles a la comunidad en los campos de la producción y del trabajo, gracias a que en un momento crítico de su existencia pudieron recibir junto con el calor y el afecto que tanto necesitaban una adecuada formación moral y una sólida capacitación educacional.

“Es grato también explicar que por el Servicio de Madre e Hijo, fundado en el año 1937, han pasado 16.158 mujeres embarazadas, que pudieron dar a luz a sus hijos sin sobresaltos ni zozobras debido a la acción de nuestra “Casa de la Madre”.”

Es decir, dicho organismo ha extendido su acción a todo el país y prestado múltiples servicios; está acreditado, tiene prestigio y experiencia. Entonces, ¿por qué sustraer esa experiencia de la constitución de un Consejo que, precisamente, la necesita? Se trata de un acervo que nos pertenece a todos.

Lamento mucho que el veto haya eliminado la colaboración de personero tan destacado, llámese Oscar Gajardo o quien lo suceda en su cargo, en la acción de ese organismo llamado a incorporar labor privada en beneficio de la comunidad.

Señor Ministro, confieso que en esta parte el veto está lamentablemente equivocado. A mi juicio, hiere lo que no debió dañar y desestima una asistencia provechosa.

Voto en contra del veto, cualquiera que sea el efecto del acuerdo del Senado.

El señor BOSSAY.—Deseo adherir a las palabras pronunciadas por los Honorables señores Chadwick, González Madañaga y Aguirre Doolan, con relación a la forma como se integrará la Junta Directiva del Consejo Nacional de Menores, de acuerdo con la formulación del veto. Esto no sólo sorprende y extraña a los Senadores, sino a toda la opinión pública. No hace muchos días, el Congreso Nacional tuvo oportunidad de escuchar palabras de tregua en el mensaje del Presidente de la República. Asimismo, hemos oído declaraciones reiteradas del Primer Mandatario, en el sentido de que él no es Presidente de un partido político, sino de todos los chilenos. Sin embargo, en cada acto del Ejecutivo vemos confirmarse las aseveraciones hechas en provincias y en la capital, de que el Presidente gobierna sólo para un sector político, cual es el partido oficial.

No cabe la menor duda de que la supresión de la frase “el presidente”, de hecho significa suprimir al radical Oscar Gajardo Villarroel, bueno o mal funcionario, pero que durante más de treinta años dedicó todos sus esfuerzos a realizar obras a favor del niño chileno.

El Consejo de Defensa del Niño es una institución que fue respetada tanto por el Presidente Ibáñez como por los Mandatarios de Derecha o de Izquierda, mejor dicho, por todos los gobernantes de Chile. Todos ellos colaboraron en su labor, por estimar que efectuaba una obra valiosa.

No es razonable negar la participación de la persona del presidente del Consejo de Defensa del Niño en el Consejo Nacional de Menores, como propone el veto, por no haber integrado hasta ahora dicha

autoridad la Comisión Interministerial, y menos aún si el Congreso desea que esa persona integre el organismo en referencia. Si se nos habla de revolución en libertad y de que Chile tiene que cambiar, resulta contradictorio y tradicionalista la actitud de mantener lo que antes existió y de no modificar ni cambiar nada.

El señor PALMA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Quiero decir a Su Señoría que nosotros tenemos por el señor Gajardo Villarroel, a quien muchos conocemos personalmente, el mayor respeto, y reconocemos la eficaz labor que él ha realizado. Pero, naturalmente, el señor Gajardo no es eterno, y el veto sólo pretende dejar la posibilidad de que sea el presidente u otro representante del Consejo de Defensa del Niño quien tenga participación en la Junta Directiva del Consejo Nacional de Menores. No hay razón alguna para creer que el Gobierno, dados los conocimientos del señor Gajardo en la materia y los méritos que ostenta, tenga la intención de oponerse a que integre la Junta. Tal afirmación representa un conjunto de presunciones que no se puede admitir. Estoy convencido de que en el caso concreto del funcionario mencionado, hay antecedentes que justifican su permanencia en el Consejo Nacional de Menores, porque aportará su experiencia y espíritu de sacrificio, demostrados a lo largo del tiempo.

El señor BOSSAY.—Para mí, el problema no radica en que la persona del señor Gajardo pueda desaparecer. Por lo tanto, no es válida la argumentación de que dicho funcionario no es eterno. Sólo le concedería valor si en el proyecto se consignara su nombre de modo específico.

Soy partidario de que se diga "el Presidente", sea quien fuere el que desempeñe tal cargo; pero, en este caso, nuestra actitud es de defensa de quien desempeña en la actualidad la presidencia del Consejo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Así como actualmente es Presidente don Eduardo Frei.

El señor BOSSAY.—Lo hacemos en razón de que el sistema propuesto en el veto afecta a la persona que actualmente desempeña el cargo de presidente del Consejo de Defensa del Niño, quien, al margen de toda idea política, ha realizado una eficaz labor, ya señalada por los Honorables señores González Madariaga y Aguirre Doolan. Sus obras comprenden diversos nombres, desde Monseñor José María Caro hasta los de hombres y poetas de Izquierda, como también el de la poetisa de gran simpatía por la Democracia Cristiana; los de Primeros Mandatarios y sus esposas, o simplemente, algunos de significación histórica, como Vicente Pérez Rosales y Pedro de Valdivia.

A mi juicio, la forma en que viene planteado el veto, como señaló el Honorable señor Chadwick, ofende el principio de que se debe gobernar para todos los chilenos. Asimismo, estimamos que se debe luchar tanto por que Neruda obtenga el premio Nobel de literatura, como para que un humilde funcionario que ha trabajado durante treinta años —llámese o no se llame Oscar Gajardo— mantenga sus legítimos derechos. Lo contrario significaría actuar con criterio estrecho, que impide salir de la encrucijada en que se encuentra nuestro país. Siempre debemos propender a que el esfuerzo de todos los hombres, sin excepción alguna, levante a nuestra nación y contribuya a sacarla de la situación en que se halla.

Por estas razones, nos ha afectado en forma tan dolorosa el veto del Ejecutivo.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—Seré muy breve.

En mi concepto, se están confundiendo dos cosas distintas. Por de pronto, el Gobierno reconoce la vasta labor que desempeña el Consejo de Defensa del Niño en las materias de su competencia. No hay desconocimiento, ni mucho menos, de la

inmensa obra realizada por dicha institución. Tampoco desconoce el Ejecutivo el meritorio y denodado esfuerzo que el actual presidente del Consejo ha llevado a cabo. Pero ninguno de esos puntos está en discusión. Simplemente, se trata de dar representación al Consejo de Defensa del Niño en la Junta Directiva del Consejo Nacional de Menores. Tal representación debe quedar configurada en el texto de una ley llamada a regir por largo tiempo. Su texto no excluye la posibilidad de que el propio presidente del Consejo de Defensa del Niño sea designado miembro de la Junta Directiva. Todo cuanto se diga al respecto significa, en mi opinión, prejuzgar sobre la materia.

Por tanto, se trata de elaborar una norma que permita dar al Consejo de Defensa del Niño representación adecuada y permanente en esa Junta Directiva.

No hay —repito— desconocimiento de los méritos del señor Gajardo ni tampoco de la labor de la institución que preside.

El señor LUENGO.—Quiero dejar constancia, como lo hice en la Comisión de Legislación, de que, con motivo de este artículo, la Corporación se ha enfrentado a dos posiciones que se han venido observando a lo largo del debate de muchos proyectos de ley que hemos conocido: una, la que siempre hemos sostenido los Senadores de Izquierda, en el sentido de que cuando un Consejo debe estar integrado por personas que representan a instituciones, sean estas últimas quienes las designen. La otra, permanentemente sostenida por el Gobierno, en cuanto a que la designación de esas personas, aunque formen parte de entidades que tienen derecho a nombrar sus representantes, no quede entregada a las propias instituciones, sino a los designios del Ejecutivo.

En este artículo se insiste en lo mismo. Creo innecesario recordar los diferentes casos en que hemos observado tal

predicamento. Puedo citar los ejemplos del proyecto de la Vivienda y otras iniciativas atinentes a consejos de instituciones. En todos esos casos hemos defendido la posición de que los delegados de obreros y empleados representen a quienes los han elegido, y no al Ejecutivo. En el caso que nos ocupa, tienen validez las mismas razones que hemos hecho presente en otras oportunidades. Aquí el problema recae en el presidente del Consejo de Defensa del Niño. En mi opinión, siempre representará en mejor forma a dicha institución su presidente, porque el Consejo está formado por personas movidas sólo por interés altruista, de modo que siempre elegirán para dirigirlos a quien más se destaca en las actividades propias de esa entidad. Entonces, parece más lógico que esta persona, elegida precisamente por sus condiciones personales presidente del Consejo de Defensa del Niño, sea quien integre la Junta del Consejo Nacional de Menores que se crea por medio del proyecto en debate. Lo mismo cabe decir respecto del nombramiento del representante de las demás instituciones privadas de protección de menores, todas las cuales constituyen una federación nacional. A nuestro juicio, debe ser esa federación la que, en forma directa, mediante el voto de quienes la integran, elija a la persona que habrá de representarlas en aquella Junta. El Ejecutivo pretende, mediante el veto, elegir él a esa persona, con la única condición —implícita, porque tampoco aparece consignada en el proyecto— de que ese representante forme parte de la Federación Nacional de Instituciones Privadas de Protección de Menores.

El señor AMPUERO.—O sea, se trataría de designar a un personero de la Democracia Cristiana.

El señor LUENGO.—Entonces, debemos concluir necesariamente, como anota el Honorable señor Ampuero, que el Ejecutivo pretende que esas designaciones recaigan en militantes del Partido Demó-

crata Cristiano. Es lo que efectivamente ha ocurrido en otros casos que he mencionado al hacer recuerdo de leyes ya tramitadas.

Comparto las apreciaciones del señor Ministro de Justicia en el sentido de que el proyecto en debate no excluye la posibilidad de que el presidente del Consejo de Defensa del Niño sea nombrado miembro de la Junta del Consejo Nacional de Menores. Pero todo dependerá de que el Ejecutivo quiera hacerlo así. La designación de esta persona no quedará, entonces, entregada a la voluntad de los miembros del Consejo de Defensa del Niño.

Lo propuesto por el Gobierno nos parece una mala práctica, un mal sistema. Por eso, continuaremos oponiéndonos a que en las iniciativas legales se introduzcan disposiciones de esta naturaleza.

Por las consideraciones expuestas, tal como lo hice en la Comisión, votaré en contra del veto.

El señor PALMA.—¡ Despachemos pronto el proyecto!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Conuerdo con el Honorable señor Palma en la conveniencia de despachar cuanto antes el proyecto en debate; pero en estos instantes vale la pena llamar la atención sobre aspectos que considero irregulares.

Deseo referirme expresamente a las razones invocadas tanto por el Honorable señor Palma como por el señor Ministro para justificar el criterio del Ejecutivo.

Debo observar que integrará la Junta, entre otros, el jefe del Departamento de Policía de Menores de la Dirección General de Carabineros. Lo dice expresamente la letra c), que no fue vetada. De manera que en ese precepto se identifica al funcionario. Más adelante, en igual forma, se identifica, entre los miembros de la Junta, al jefe de la Sección Menores en Situación Irregular del Servicio Nacional de Salud. No se habla de que los respectivos servicios propondrán una terna para los efectos de nombrar a sus representan-

tes. En mi opinión, la tesis correcta es que cada organismo relacionado con la protección de menores designe concretamente a las personas que, en su representación, habrán de integrar la mencionada Junta.

Con todo, debo hacer presente que el proyecto enviado al Ejecutivo proponía otro sistema: señalaba explícitamente al personero máximo del Consejo de Defensa del Niño, esto es, a su presidente. Pues bien, el Ejecutivo tachó a esta persona.

Debo decir que el actual presidente del Consejo de Defensa del Niño fue Ministro de Justicia durante la Administración del Excelentísimo señor Juan Antonio Ríos y que, en dicho cargo, le cupo desarrollar una interesantísima labor respecto de la reforma constitucional por la cual se privó al Parlamento de iniciativa legal en materia de gastos públicos. Además de su desempeño como Ministro de Estado, esa persona actuó como funcionario en condiciones especialísimas. Si el Congreso designó miembro de la Junta Directiva al jefe máximo del Consejo de Defensa del Niño para que lleve la opinión de este organismo a aquella Junta, debió respetarse esa proposición. Además, al eliminar expresamente de la Junta a dicho funcionario, el Ejecutivo incurre en discriminación.

Estoy seguro de la caballerosidad del señor Ministro cuando nos dice que el veto no será óbice para que el referido nombramiento se haga en la forma acordada por el Parlamento. No obstante, la forma como se estructura el veto importa discriminación, y ese hecho me causa temor. En efecto, como apuntaba el Honorable señor Bossay, se habla de tregua y de que el Gobierno procede conforme al interés de todos; pero, al mismo tiempo, se introducen enmiendas de esta naturaleza, que causan alarma a quienes creen en la buena fe de los procedimientos.

Por eso, no estoy de acuerdo con las explicaciones del Honorable señor Palma.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En breves palabras deseo reafirmar lo dicho por el Honorable señor González Madariaga al recordar que, en una época, fue Ministro de Justicia el señor Oscar Gajardo. Vale decir, el señor Gajardo ocupó el mismo cargo que ahora desempeña nuestro distinguido amigo el señor Pedro Jesús Rodríguez, cuya caballerosidad nunca he puesto en duda y siempre he respetado.

Deseo manifestar que pocos Ministros de Justicia han realizado una labor más respetable y efectiva que la desarrollada por el señor Gajardo Villarroel, quien estuvo a cargo de esa Secretaría de Estado durante la Administración del señor Juan Antonio Ríos. Entre otras de sus interesantes actuaciones durante el desempeño de su cargo, vale la pena mencionar las reformas a la Constitución Política del Estado e importantes modificaciones a los Códigos Civil, Penal y de Procedimiento Civil. En la actualidad, el señor Gajardo desempeña, en carácter de "ad honores", el cargo de presidente del Consejo de Defensa del Niño. Pero no podemos olvidar que, con anterioridad, fue Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, durante la época en que esa entidad inició la explotación del petróleo, industria que figura entre las básicas de la riqueza nacional. Al mismo período corresponde la creación de la fundación de Huachipato. Son muchos los aspectos de la extraordinaria actividad del señor Gajardo en la Vicepresidencia de la CORFO, pero considero suficiente mencionar sus actuaciones en las empresas ya señaladas, aparte las que le correspondió realizar como presidente de la Organización Nacional Hotelera.

Para terminar estas observaciones deseo hacer presente que en la última sesión del Consejo de Defensa del Niño —vaya esto a nuestros Honorables colegas de Tarapacá y Antofagasta—, se acordó destinar la suma de mil millones de pesos

a la construcción de un centro asistencial de menores en la ciudad de Antofagasta, por considerarse necesario que en aquella zona exista un establecimiento de esta especie.

Deploro, una vez más, que el Ejecutivo haya procedido con precipitación y eliminado, en desmedro de la persona del señor Gajardo Villarroel, la posibilidad de que integre la Junta del Consejo Nacional de Menores. Lo que se desea, seguramente, es que dicha entidad esté formada por destacados prelados del clero chileno.

El señor NOEMI.—Frente a lo aseverado por el Honorable señor González Madariaga en el sentido de que se ha identificado, al señalarlo como integrante de la Junta Directiva, en la letra h), al jefe de la Sección Menores en Situación Irregular del Servicio Nacional de Salud, debo manifestar que el Ejecutivo ha observado un criterio concordante, pues, junto con eliminar la designación del presidente del Consejo de Defensa del Niño, suprimió también las designaciones a que se refieren las letras f), g) y h).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Y qué propone respecto de la letra c) ?

El señor PALMA.—Se mantiene, con el fin de conservar el orden jerárquico.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En ese orden, es de mayor jerarquía el presidente del Consejo de Defensa del Niño.

La señora CAMPUSANO.—Se han dado varias explicaciones para justificar el veto tendiente a eliminar la designación del señor Gajardo Villarroel, actual presidente del Consejo de Defensa del Niño. Lo cierto es que ha quedado en evidencia, como dijo el Honorable señor González Madariaga, que se pretende aplicar una política pequeña y discriminatoria respecto de las entidades que tienen a su cargo la atención del niño. Podemos incluso decir que se está violando uno de los principios de la Declaración de los Derechos del Niño, según el cual,

al promulgarse leyes en beneficio de la infancia, la consideración primordial a que deberá atenderse será el interés superior del niño. Al parecer, aquí se ha dejado de lado ese interés superior.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Sala le parece, se aprobará la observación a la letra c).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con mi voto contrario.

El señor JULIET.—Nosotros también nos oponemos.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Pido que se vote.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Advierto que el acuerdo del Senado, en este punto, ya no surtirá efecto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— De todas maneras, pido que se vote la observación del Ejecutivo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido votación nominal.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Debe perderla un Comité.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lo solicitará el Honorable señor Gómez, en su calidad de Comité Radical, quien siempre me ha avalado.

El señor PABLO.—¿En todo?

El señor GOMEZ.—Pido votación nominal.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se procederá a efectuar votación nominal sobre si se acepta el veto en esta parte.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 15 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y 1 abstención.*

—*Votaron por la negativa* los señores Aguirre Doolan, Ampuero, Bossay, Campusano, Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Chadwick, Gómez, González Madariaga, Jaramillo Lyon,

Juliet, Luengo, Miranda, Tarud y Teitelboim.

—*Votaron por la afirmativa* los señores Ferrando, Foncea, Fuentealba, García, Gumucio, Musalem, Noemi, Pablo, Palma, Prado y Reyes.

—*Se abstuvo* el señor Sepúlveda.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se rechaza el veto.

Si al Senado le parece, con la misma votación, se acordaría no insistir.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La observación séptima suprime, en la letra e) de este artículo, la frase "de entre los profesionales y técnicos de la Universidad de Chile especializados en el trabajo con menores", y sustituye la coma que antecedente a esta frase, por un punto.

La Comisión recomienda aprobar el veto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El veto suprime un requisito.

El señor PRADO.—Está cerrado el debate.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si no se pide votación, daré por aprobada la recomendación del informe.

El señor JULIET.—Pido que se vote.

El señor CHADWICK.—Que se vote.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Aquí se exigió que el representante del Presidente de la República fuera un profesional o técnico de la Universidad de Chile, especializado en el trabajo con menores. Dicho en otras palabras, se deseaba que tal representante no fuera un político.

Por desgracia, la supresión desvirtúa el

propósito tenido en vista por el Congreso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lamentable es el veto.

Voto que no.

—*Se rechaza la observación (16 votos por la negativa y 11 por la afirmativa).*

—*Se acuerda no insistir, con la misma votación.*

El señor CHADWICK.—Pido la palabra, señor Presidente, para dejar, por lo menos, constancia de nuestra protesta.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Puede hacerlo Su Señoría.

El señor CHADWICK.—Hemos votado en contrario el veto que se acaba de tratar y de igual modo procederemos respecto de las demás observaciones de que se preocupa ahora el Senado, porque siempre hemos pensado que sólo puede justificarse la creación de ese organismo si en su consejo tienen representación todas las instituciones que trabajan en la protección de menores, por una parte, y, en seguida, si se le da carácter técnico. No concebimos el establecimiento de un gran aparato burocrático, con personalidad jurídica, para que sea manejado al margen del Estatuto Administrativo y del control parlamentario, por quienes no dan garantía alguna de idoneidad en las funciones. Nos repugna la idea de que el Presidente de la República pueda elegir libremente a cualquier persona para integrar el Consejo, como propone la observación aceptada por la Cámara de Diputados.

El señor LUENGO.—Todos son representantes directos.

El señor CHADWICK.—Asimismo, no tiene explicación, a mi juicio, la eliminación del Consejo de los representantes del Colegio de Asistentes Sociales, de la Unión de Profesores y del jefe de la Sección de Menores en Situación Irregular del Servicio Nacional de Salud. La proposición de cada uno de estos integrantes obedecía a la razón de dar al Consejo carácter técnico, posibilitar que siquiera en alguna

sonas que en forma responsable pueden representar a las distintas actividades que intervienen en la protección de menores. Mediante el veto se ha eliminado a todas estas personas y se deja la formación de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Menores entregada a la mera decisión personal del Jefe del Estado.

Todos los males que hicimos notar durante la discusión general del proyecto, cuando estuvimos en contra de la idea central que lo inspira, se han visto confirmados. Ahora, lo único que resta es un organismo con personalidad jurídica, que podría manejar sin otro control que la voluntad del Presidente de la República los fondos que se pongan a su disposición. Por eso, una vez más hacemos constar nuestra disconformidad esencial con la política que sigue el Ejecutivo en esta materia. Por estos motivos, votamos negativamente la observación.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—La observación fundamental formulada por el Honorable señor Chadwick a propósito del veto que nos preocupa consistiría en que la Junta Directiva del Consejo no estaría integrada por personal técnico suficientemente conocedor de los problemas de los menores en situación irregular. Trataré de demostrar que ello constituye un error. En primer lugar, debe considerarse que, de los diez miembros que componen aquella Junta, los cuatro Ministros de Estado pueden hacerse representar —de ordinario ocurrirá—, y con seguridad lo harán por funcionarios de los servicios dependientes de la respectiva Cartera y que estén vinculados a la actividad, al servicio o a la asistencia de los menores en situación irregular. Por medio de este mecanismo, estará presente en el Consejo personal técnico. Lo mismo ocurrirá en el caso del Vicepresidente Ejecutivo de la institución, quien debe reunir requisitos que el propio proyecto establece y que garantizan su idoneidad. Debo agregar, además, que el

jefe del Departamento de Policía de Menores es evidentemente una persona que, por el cargo que desempeña y la experiencia que tiene en la materia, constituye garantía de conocimientos técnicos suficientes y adecuados. Así completamos seis de los diez miembros que integran la Junta Directiva. Como también hay tres de las instituciones privadas, quedaría sólo uno al margen del requisito. Debo agregar que el secretario de este organismo debe ser abogado. Todavía más: como establece el artículo 9º, en la Planta Directiva, Profesional y Técnica, se incluye un sicólogo, un asistente social, un sociólogo y un profesor. De tal manera que, en todo caso, la Junta contará con bastante asesoría técnica, pues la planta ha sido formada considerando ese propósito.

En consecuencia, no comparto la observación formulada por el señor Senador, pues la Junta Directiva dispondrá de personal suficientemente idóneo para desempeñar sus funciones.

El señor CHADWICK.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor GUMUCIO.—Ya hemos votado esta observación, señor Senador.

El señor CHADWICK.—Honorable señor Gumucio, parece que Su Señoría no sigue el debate con atención, porque estamos tratando las observaciones al artículo 3º, que suprimen parte de la letra e) y las letras f), g) y h); es decir, los representantes del Colegio de Asistentes Sociales y de la Unión de Profesores, y el jefe de la Sección Menores en Situación Irregular del Servicio Nacional de Salud.

Sobre esta materia, estimo indispensable insistir en mis observaciones, porque es de toda evidencia que los Ministros de Estado no son personas especializadas en la protección de menores, y la libertad con que ellos quedan de designar reemplazantes no tiene más límite que la voluntad superior del Presidente de la República.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Las afirmaciones de Su Señoría son inexactas, equivocadas. Quiero recordarle que la letra b) del artículo 3º establece que la Junta Directiva se compondrá de "un representante de cada uno de los Ministros del Interior, de Educación, de Justicia y de Salud Pública, elegidos por los respectivos Secretarios de Estado entre los funcionarios de los Servicios de su dependencia que tengan relación con menores".

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, es demasiado amplia la referencia a los Servicios en que desempeñen sus actividades esos funcionarios, pues basta que "tengan relación con menores". No se exige ninguna calificación, ningún conocimiento especializado, ninguna experiencia por años, nada que dé garantía técnica a la designación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y queda entregada, señor Senador, a la elección del Ministro.

El señor CHADWICK.—Y todo ello queda entregado, naturalmente, a la libre designación del Ministro respectivo.

En seguida, en cuanto al jefe del Departamento de Policía de Menores, si bien éste es un funcionario de cierta experiencia, que está a cargo de un servicio público relacionado con menores, debemos decir con entera franqueza que sus conocimientos no van más allá de lo empírico, de aquella formación adquirida por la observación directa. En cambio, se echa de menos el propósito de asegurar que, en materia tan delicada, en que hay tanta controversia, en que es indispensable orientar, no sólo a los servicios públicos, sino a las instituciones privadas, domine un pensamiento responsable, que obedezca a una formación técnica especializada, como se hace en todos los países civilizados. Quiero decir al Honorable Senado que en los países de Europa occidental y tam-

bién en el mundo socialista hay preocupación manifiesta por la formación de tales especialistas. Se les exigen conocimientos muy completos. Y aún en Chile, por intermedio de la Escuela de Psicología de ambas Universidades, se somete a estudios prolongados y a exigencia severas a todos los que optan al título correspondiente que dan esas escuelas: el de psicólogo. En realidad, resulta desconsolador que, cuando las universidades realizan tal esfuerzo, el Estado no reconozca, en la práctica, la jerarquía que se alcanza por esta vía. Es lo mismo que entregar la dirección del Servicio Nacional de Salud, por ejemplo, a quienes no tienen el título de médicos. ¡Si el problema de los menores debe ser abordado por especialistas en psicología y sociología! Sólo los profesionales de esta nueva ciencia, que conocen perfectamente el manejo de la estadística y dominan la formación biológica del hombre, saben de los factores sociológicos...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Síquicos...

El señor CHADWICK.—... y síquicos, que intervienen en el problema. Ellos están en condiciones de responder a la sociedad de la orientación básica que se da a la intervención del Estado.

A mi juicio, aquí está haciendo crisis una política de carácter paternalista, que confunde las buenas intenciones, los más sanos propósitos de los indoctos, de las personas que podrán colaborar en un plano de la actividad, pero que nunca tendrán la jerarquía intelectual suficiente para ser depositarios de una responsabilidad tan alta como es la de aplicar en la mejor forma posible los escasos recursos de que disponemos para abordar el problema pavoroso de los menores en situación irregular.

Por eso, cuanto se diga sobre la materia tiene la justificación de una voz de alarma y —¿por qué no decirlo?— de una representación política que se hace a la

alta dirección del Estado por las medidas que toma en asunto tan trascendental.

El señor TEITELBOIM.—Respecto de esta observación, los Senadores comunistas tenemos también el deber de disentir de las interpretaciones tranquilizadoras dadas por el señor Ministro de Justicia, por estimar que se compadecen muy poco con el texto mismo del veto.

En el hecho, el señor Presidente de la República elimina de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Menores a casi todos los elementos técnicos propiamente tales. Quedan a firme los representantes elegidos por la Federación Nacional de Instituciones Privadas de Protección de Menores. Pero, en cambio, son suprimidos los profesionales y técnicos de la Universidad de Chile especializados en el trabajo de menores.

En virtud de la supresión de las letras f), g) y h), se elimina el representante del Colegio de Asistentes Sociales, gremio que, por la naturaleza misma de sus funciones, tiene conocimiento directo del problema de los menores y, por lo tanto, puede dar una opinión ilustrada para la mejor solución de los casos o asuntos que se presenten. Acto seguido, el Gobierno suprime de una plumada al representante de la Unión de Profesores de Chile, o sea, del organismo representativo de los maestros primarios, entre los cuales se cuentan muchos especialistas en los problemas de los menores que deben ser atendidos por el Consejo de Defensa del Niño. Finalmente, se excluye también la participación del jefe de la Sección Menores en Situación Irregular del Servicio Nacional de Salud. O sea, a los especialistas propiamente tales, a aquellos que en virtud de su profesión o cargo son los llamados a atender y entender en este problema, se los deja fuera, para que entren allí sólo algunos funcionarios de la confianza exclusiva del Primer Mandatario.

En consecuencia, la interpretación del señor Ministro de Justicia, en el sentido

de que el carácter técnico está debidamente cautelado, no se traduce en absoluto en la composición definitiva del Consejo, de donde los técnicos son precisamente deserrados.

Arguyó también el señor Ministro, para disipar las inquietudes de algunos Senadores, que el Consejo Nacional de Menores tendría un secretario general abogado.

El hecho de que el secretario general sea abogado puede parecer a quienes poseemos este título, ejerzamos o no ejerzamos la profesión, una noticia sumamente grata desde el punto de vista profesional, pero debemos decir que el abogado no es especialista en menores, salvo que este interés sea un valor sustantivo sumado más allá de su título o derive de su especialización en justicia de menores.

Para mí, lo más grave en este precepto no es tanto que el secretario general forme parte del Consejo Nacional de Menores, sino que, en ausencia o impedimento del vicepresidente, lo subrogue con todos sus deberes y atribuciones. En el fondo, se trata de la designación de un funcionario que de todas maneras mantenga la autoridad por encima del principio de especialización, simplemente para ser representante de la voluntad del Jefe del Estado. No considero monstruoso el procedimiento, pero sí estimo que tiene una intención clara. Decir que este funcionario será técnico no guarda relación con el propósito por el cual se lo designa, que es asegurar la dirección de ese organismo en manos de autoridades que sean de la confianza exclusiva del Presidente de la República.

Estamos decididamente en contra del veto a las letras enumeradas, porque destituye a ese Consejo de su verdadero espíritu y del personal especializado y conocedor en profundidad del problema, para transformarlo en una entidad simplemente burocrática, o bien en el refugio de algunas personalidades que ejercerán allí una caridad anacrónica, sin conocer en la

realidad y desde el punto de vista científico —porque ésta es una técnica moderna sumamente complicada—, los problemas de esta clase de menores, a los cuales el Estado tiene la obligación de amparar.

Por tales razones, los Senadores comunistas somos resueltamente adversos al veto del Ejecutivo sobre este artículo, por considerarlo gravísimo.

El señor PALMA.—Creo que la causa de este debate radica en que se confunden las funciones de un consejo de determinada entidad y la administración ejecutiva del mismo.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite, señor Senador?

En mi opinión, tanto los ejecutores de las funciones de un organismo como los integrantes de su consejo, deben conocer los problemas. No se trata de convertir a los consejos en órganos puramente decorativos, formados por gente que no domina las materias respecto de las cuales debe resolver y que es designada sólo por razones externas o de amistad, no de especialización. Precisamente, el objeto perseguido es que exista un consejo que conozca en forma cabal los problemas de los menores en situación irregular.

El señor PALMA.—A mi juicio, aquí se ha incurrido en confusión.

En efecto, el Consejo Nacional de Menores, compuesto por personas de la más alta calidad, no sólo desempeñará labores específicas, relacionadas con los menores en los aspectos psicológico, psíquico, de asistencia social, educacional, etcétera, sino que también deberá realizar, en conformidad al artículo 2º, muchas otras funciones, por ejemplo, adquirir y enajenar bienes; elaborar los programas que deben realizar en conjunto establecimientos de diversa índole; planificar la protección de los menores, salvo en lo referente —lo dice en forma expresa— a su salud física o psíquica, porque eso corresponde a la dirección ejecutiva. Es decir,

el vicepresidente y toda la planta directiva y técnica deberán realizar estas funciones de manera perfectamente definida.

Por eso mismo, la planta directiva, profesional y técnica consta de todas las personas que deben tener la idoneidad que aquí se ha señalado: asistentes sociales, sociólogos, profesores, psicólogos. Ellos serán los encargados de la aplicación práctica de la política cuyos lineamientos trazará el Consejo Nacional de Menores, como sucede en todas las instituciones conocidas en Chile y en el extranjero.

Ahora, sin lugar a dudas, el abogado asesor del vicepresidente deberá ser, por elemental buen criterio, una persona conocedora de la legislación de menores, un especialista en esos problemas. Y sucederá, como en todos los organismos, que el fiscal o abogado asesor reemplazará al vicepresidente, cuando éste falte, por conocer a fondo sus obligaciones y las labores que debe desarrollar.

Por tales consideraciones, no debe haber ningún motivo de preocupación en cuanto a la composición del Consejo. Me parece que, por el contrario, su simplificación y la reducción de sus integrantes al número primitivamente propuesto por el Gobierno, garantizan que será un organismo operante y que no se inmiscuirá en funciones típicas de administración, las cuales deben ser ejecutadas por funcionarios especializados.

Tengo la certeza de que, en los términos actuales, la iniciativa queda mejorada en comparación con la que despachó el Senado.

—*Queda pendiente la discusión de las observaciones.*

BENEFICIOS A FAMILIAS DE LAS VICTIMAS DE INCIDENTE DE MINERAL EL SALVADOR.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde discutir el proyecto que beneficia a los familiares de las víctimas de los sucesos ocurridos en El Salvador el día 11 de marzo de 1966.

El informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Allende y Gómez, recomienda aprobarlo.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 2ª, de 1º de junio de 1966, documento Nº 15, página 208, y el informe, en los de esta sesión, documento Nº 6, página 305.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor NOEMI.—Deseo plantear una cuestión previa.

Dimos nuestro asentimiento para tratar este proyecto, en el entendido de que había informe de la Comisión de Hacienda. Pero no existe tal informe.

A nuestro juicio, necesariamente debe ser estudiado por ella, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento. Dice esta disposición, en la parte respectiva: "Podrá omitirse el trámite en los siguientes casos: 1º Por acuerdo unánime de la Sala, salvo lo dispuesto en el inciso segundo de este artículo". Y el inciso segundo mencionado establece: "Los proyectos que signifiquen gastos no consultados en la ley de presupuestos o los que establezcan nuevas contribuciones, deberán ser informados, además, en su parte pertinente, por la Comisión de Hacienda".

Este proyecto, evidentemente, significa gastos no consignados en la ley de Presupuestos.

Hacemos presente esta circunstancia, porque no queremos responsabilizarnos de que se trate una iniciativa que no cumple un requisito fundamental.

Además, el proyecto concede pensiones de gracia. Sobre el particular, el penúltimo inciso del artículo 38 dispone: "Sin embargo, los asuntos de gracia no podrán ser considerados sin informe". En consecuencia, a mayor abundamiento, esta circunstancia también impediría la discusión del proyecto.

El señor MIRANDA.—Debo recordar que estos puntos de vista se plantearon en la reunión de Comités celebrada en la tarde de hoy y fueron desechados, por hallarse el proyecto en estado de tabla.

La Mesa ha procedido correctamente al acordar a esta iniciativa la tramitación que le dio.

El artículo 38, que sirve de fundamento para sostener que el proyecto debió tramitarse también a la Comisión de Hacienda, es muy claro al prescribir que pasarán a ella las iniciativas que signifiquen gastos no consignados en la ley de Presupuestos. No es ése el caso...

El señor NOEMI.—No están consignados.

El señor FONCEA.—Ese es, precisamente, el caso.

¿Podría indicarme Su Señoría dónde están señalados?

El señor MIRANDA.—Si tiene paciencia, se lo diré.

El señor FONCEA.—No pueden estar consignados, porque este proyecto es reciente y la ley de Presupuestos se elaboró el año pasado, cuando todavía no ocurrían los hechos.

El señor MIRANDA.—Ruego al señor Presidente imponer un poco de calma a mi Honorable colega.

El señor FONCEA.—Tengo calma, pero la afirmación de Su Señoría es totalmente infundada.

La señora CAMPUSANO.—Que deje hablar el Honorable señor Foncea.

El señor MIRANDA.—¿Qué hizo la Comisión? El proyecto se tramitó en la de Trabajo, la cual conoció su financiamiento, incorporado en el artículo 10, que dice: "Los gastos que demande la presente se imputarán al Presupuesto de la Corporación de la Vivienda". O sea, no se imputan al presupuesto de la nación. Además, no se consigna, el establecimiento de nuevas contribuciones, sino un financiamiento sobre la base de los mayores ingresos fiscales provenientes del alza del

precio del cobre en el mercado internacional.

En consecuencia, ninguna de las dos fuentes de financiamiento a que se refiere el proyecto dice relación al presupuesto de la nación ni al establecimiento de nuevas contribuciones.

Por otra parte, en la reunión de Comités, el propio Presidente del Senado recordó que, al ser presentada esta iniciativa, se pensó tramitarla a la Cámara de Diputados, debido a que su financiamiento consignaba una fuente que imponía tributos, por lo cual, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, debía tener origen en esa rama del Parlamento.

El proyecto fue modificado y, en razón de esta enmienda, se lo tramitó en la forma que el Senado conoce.

Podría sostenerse también la conveniencia de haber contado con informe de la Comisión técnica acerca de si los fondos que aquí se destinan permitirán otorgar el beneficio señalado en el proyecto, pero de ninguna manera basándose en el argumento que se acaba de esgrimir, vale decir, en la letra del artículo 38.

Por lo demás, el acuerdo está tomado a firme; el Senado está conociendo el proyecto; éste figura en tabla, y la verdad es que hasta ahora no se han dado razones de fondo para considerar que la iniciativa carece de financiamiento adecuado.

A nuestro juicio, el financiamiento es conveniente, pues la CORVI deberá hacerse cargo del otorgamiento de viviendas definitivas a los deudos de las víctimas de El Salvador y financiarlas con su presupuesto.

Por otra parte, este sistema no constituye novedad. Hace algunos años, con motivo de la destacada actuación cumplida por el cuadro representativo de Chile en el último campeonato mundial de fútbol, se despachó una ley semejante, con el objeto de otorgar viviendas definitivas a los integrantes del equipo. Ese beneficio se

concedió también con cargo al presupuesto de la CORVI, ya aprobado para ese año. En consecuencia, se financió con recursos propios de ese organismo, y entiendo que la iniciativa fue aprobada con el entusiasta apoyo del actual Senador señor Foncea.

El señor FONCEA.—Fui autor de esa iniciativa, pero ella pasó a la Comisión de Hacienda.

El señor MIRANDA.—Pero no se envió a esa Comisión, en virtud de estar financiada con recursos provenientes del presupuesto de la nación.

El resto de los recursos consignados en el artículo 10 tiene por objeto financiar otros beneficios de carácter asistencial u otorgar algunas asignaciones que se conceden en virtud de la iniciativa en debate y que tampoco tienen carácter de pensiones de gracia.

En consecuencia, no vemos inconvenientes de ninguna especie para tramitar este proyecto de ley, y en aras de que su tramitación sea breve, no insistiré en otros aspectos del problema.

El señor PRADO.—El debate se ha suscitado, en mi opinión, porque, al leerse el articulado del proyecto, nos hemos encontrado con que se trata de una iniciativa que sólo tiene informe de la Comisión de Trabajo, en circunstancias de que varias de sus disposiciones tienen clara incidencia en gastos.

Es evidente que la mayor parte de sus artículos irrogan gastos, pues otorgan beneficios económicos a los deudos de las víctimas de El Salvador. El artículo 10, por ejemplo, dice: "Los gastos que demande la presente ley se imputarán al Presupuesto de la Corporación de la Vivienda y a los mayores ingresos provenientes del alza del precio del cobre en el mercado internacional". Por lo tanto, el proyecto implica gastos, y no cabe duda de que se está haciendo referencia al presupuesto vigente.

El señor JULIET.—Pero no al presupuesto fiscal, pues éste destina a la CORVI una suma global.

El señor CHADWICK.—No es el presupuesto de la nación.

El señor PRADO.—Pero es el presupuesto de la CORVI, organismo que, en varias oportunidades y por diversas razones, ha sido objeto de críticas en esta Sala, por haber dejado, momentáneamente, de efectuar determinados pagos por motivos que esta Corporación conoce.

El señor AMPUERO.—¿La CORVI dice no estar atrasada en ningún pago!

El señor PRADO.—Pues bien, se está girando con cargo a esa institución sin indicar la respectiva fuente de financiamiento.

Por nuestra parte, no hay ningún inconveniente para concurrir con nuestros votos a la aprobación del proyecto. Pero es indudable que falta el informe de la Comisión de Hacienda para saber a cuánto ascienden los beneficios que se otorgan, a qué presupuesto será cargado el monto de ellos, si serán financiados por la ley vigente para este año, si habrá necesidad de hacerlo con cargo al presupuesto del próximo o, por último, si se dictará una legislación especial de carácter financiero que permita conceder los beneficios propuestos.

Si analizamos los diferentes artículos del proyecto, observamos, por ejemplo, que el 2º concede una pensión vitalicia; que los artículos 3º y 4º se refieren a las personas que hayan sufrido invalidez total o parcial; que el 5º trata de la incapacidad temporal, todo lo cual —también el 6º y 7º— representa gastos.

En la Comisión de Legislación hemos tenido oportunidad de tratar muchos proyectos, y cada vez que ella ha querido pronunciarse sobre un artículo que afecta de alguna manera al presupuesto de un servicio, los Senadores de todas las bancas, invariablemente, han sostenido que

esa Comisión no puede tratar tal precepto y que éste debe ser analizado por la de Hacienda.

El señor JULIET.—Es una actitud más bien de buena voluntad que reglamentaria, no expresada, por supuesto, en el artículo 38, que sólo hace la excepción cuando el proyecto afecta al presupuesto de la nación.

El señor GUMUCIO.—Y ahora lo afecta.

El señor JULIET.—Si afectara a alguna disposición del presupuesto nacional, Su Señoría tendría razón, pero el artículo se refiere al presupuesto de la CORVI.

El señor PRADO.—Por último, he visto que leyes de igual naturaleza discutidas en la Sala, han contado normalmente con informe de la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, éste es el primer caso que conozco en que no se requiere dicho informe.

No estamos haciendo cuestión al fondo mismo de la idea, pero debió haberse advertido que esta iniciativa carecía de informe de dicha Comisión y, por consiguiente, no estaba en estado de tabla.

He consultado al respecto al secretario de la Comisión de Hacienda, el señor Pedro Correa, que merece nuestro respeto y que muchas veces ha sido felicitado por la forma como entrega los datos y antecedentes, y me ha dicho que, indudablemente, el proyecto necesita ser informado por dicha Comisión.

El señor JULIET.—Pero el Presidente del Senado afirmó algo distinto.

El señor PRADO.—Pedí a ese funcionario, que conoce estos problemas y asesora muy bien a los señores Senadores, que me informara acerca de si existía algún fundamento para justificar la exención. Me dijo que no lo había y que no se explicaba por qué el proyecto no había pasado a la Comisión de Hacienda.

El señor AMPUERO.—Pido que se prorogue la hora, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—

Para adoptar tal acuerdo se requieren los dos tercios de los Senadores presentes.

El señor AMPUERO.—Pido votación.

El señor CHADWICK.—Que se vote la indicación.

El señor GUMUCIO.—No hay duda de que, desde el punto de vista reglamentario, las disposiciones pertinentes disponen que, sin excepción, todos los proyectos que importen modificar el presupuesto vigente deben pasar a la Comisión de Hacienda.

Aquí se ha sostenido que el aporte fiscal a la CORVI sería global y que, por lo tanto, el gasto no afectaría al presupuesto de la nación.

El señor JULIET.—La Corporación de la Vivienda no sólo tiene entradas fiscales.

El señor GUMUCIO.—En realidad, el aporte global que hace el fisco por intermedio de la ley de Presupuestos está destinado a bienes de capital para la CORVI. Desde el momento en que se le imputa un gasto no considerado en el aporte que se le hizo, se está alterando el presupuesto de esa institución.

El señor JULIET.—No cabe duda de que se altera el presupuesto de la institución, pero no el de la nación.

El señor GUMUCIO.—Pero el de la CORVI está considerado en el de la nación.

El señor JULIET.—No, señor Senador. La ley es muy clara.

El señor GUMUCIO.—Respecto de algunas instituciones, el Presupuesto consigna el detalle de los gastos fijos y variables. Con relación a otras, sólo se indica el aporte en forma global. Naturalmente, en este último caso, los recursos se destinan a determinados gastos de la institución. En consecuencia, si se agregan egresos no consignados por la ley de Presupuestos en el aporte global, se está alterando el presupuesto de la institución.

El señor JULIET.—En este caso se hace un aporte global.

El señor AMPUERO.—Deseo formalizar la petición de prórroga de la hora y, en seguida, saber concretamente si el Comité Demócrata Cristiano ha formulado la indicación para enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda. Porque si sus observaciones tienden exclusivamente a dejar constancia de su opinión, tal como lo manifestó el Honorable señor Noemi, creo que ya hay constancia suficiente en las actas taquigráficas y bien podríamos entrar al fondo del problema.

A mi juicio, sería importante precisar este punto.

El señor GUMUCIO.—En realidad, cuando se planteó en la Sala la petición tendiente a tratar el proyecto, no estábamos en conocimiento de que la iniciativa carecía de informe de la Comisión de Hacienda.

Ahora, si Su Señoría cree indispensable formalizar la indicación para enviar la iniciativa a esa Comisión, estamos dispuestos a presentarla. Estimamos que el acuerdo no fue claro al respecto, de ahí que no habíamos formulado indicación en tal sentido.

Queremos dejar establecido, a fin de evitar especulaciones respecto de las actitudes asumidas frente al proyecto en debate, que si éste tiene por objeto otorgar una indemnización a los deudos de las víctimas de El Salvador, le prestaremos nuestro apoyo, tanto más cuanto que es bien sabido que el Ejecutivo pensaba enviar una iniciativa sobre esta misma materia.

Por lo demás, nuestro espíritu no es tan pequeño ni limitado como para oponernos a una legislación de esta naturaleza por el hecho de ser patrocinada por un Senador de Oposición, del Partido Socialista. Pero en verdad, el proyecto en sí mismo no sólo contiene disposiciones expresas para acudir en auxilio de las familias de esas víctimas, sino que consigna una serie de otras disposiciones, y algo más. Inclusive, respecto de este beneficio tampoco ha hecho cálculos la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, es necesario precisar con-

ceptos, a fin de que no se especule con la actitud que asumimos frente a esta iniciativa. En efecto, como dije antes, somos partidarios de otorgar indemnización a los deudos de las víctimas, pero no en la forma como se desea conceder y tal como viene redactado el proyecto. Queremos discutir este asunto con tranquilidad, y para ello deseamos rectificar el acuerdo que dimos, con el objeto de que la iniciativa sea estudiada por la Comisión de Hacienda.

Si el Honorable señor Ampuero cree necesario formular indicación con tal objeto, lo haremos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Antes de que termine el Orden del Día, debo poner en votación la solicitud de prórroga de la hora.

El señor FONCEA.—¿Qué prórroga, si ya transcurrieron los veinte minutos otorgados por acuerdo especial?

El señor LUENGO.—¿Ahora Su Señoría se va a oponer a que formulemos indicación?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—De acuerdo con el Reglamento, se puede pedir prórroga de la hora.

El señor FONCEA.—En virtud del acuerdo anterior, se destinaron exclusivamente veinte minutos a tratar este asunto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Quién preside?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 13 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 3 pareos.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—No hay dos tercios.

—*Se rechaza la indicación.*

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En el Tiempo de Votaciones, corresponde pronunciarse sobre algunas indicaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación de los Honorables señores

Aguirre Doolan y Barros, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Maurás en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 1º de junio en curso.

Indicación del Honorable señor Barros, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Allende en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 1º de junio en curso.

Indicación del Honorable señor Maurás para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Aguirre Doolan en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 1º de junio en curso.

Indicación del Honorable señor Contreras Labarca para insertar en su discurso los documentos que señaló en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 1º de junio en curso.

—*Se aprueban.*

VII. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se han formulado varias peticiones de oficios por diversos señores Senadores.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

AMPLIACION DE SERVICIO TELEFONICO EN MONTE AGUILA (CONCEPCION).

"Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva intervenir ante la Compañía de Teléfonos de Chile para que se instale una mesa conmutadora en la localidad de Monte Aguila, departamento de Yumbel de la provincia de Concepción,

donde existe sólo un teléfono público con deficiencias de atención y hay varios interesados en conexiones particulares."

SERVICIO TELEFONICO PARA CONTULMO (ARAUCO).

"Al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva intervenir ante los organismos pertinentes para que se proceda a dotar de servicio telefónico a la ciudad y comuna de Contulmo de la provincia de Arauco."

ALUMBRADO PUBLICO DE MONTE AGUILA Y PUNTA DE RIELES, DE RAMAL A POLCURA (CONCEPCION).

"Al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que las respectivas reparticiones se preocupen de los problemas que se señalan:

"a) Extensión del alumbrado público, en la localidad de Monte Aguila, departamento de Yumbel de la provincia de Concepción.

"b) Eliminación por Ferrocarriles del Estado de la punta de rieles existente en la iniciación del Ramal Monte-Aguila-Polcura, frente a la futura Plaza de Monte Aguila."

PROSECUCION DE LABORES EN MINA PLEGARIAS (ARAUCO).

"Al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que la Corporación de Fomento a la Producción estudie la necesidad de continuar con los trabajos en la Mina "Plegarias" de Curanilahue, evitando la paralización que perjudicaría a la economía regional y a los mineros en especial.

"El problema financiero que Minas Plegarias tiene, debe resolverse sin perjuicio de que la mina trabaje, separándose la contabilidad entre cada período."

PROBLEMAS FERROVIARIOS EN ARAUCO.

“Al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que la Dirección de los Ferrocarriles del Estado, proceda a reponer el servicio de Buscarril hacia la ciudad de Lebu, capital de la provincia de Arauco, cuyo recorrido se haya suprimido desde hace algún tiempo, en circunstancias que es el medio más expedito para trasladarse a y desde la red central.

“Igualmente para que la citada Dirección regularice la atención en la localidad de Contulmo, que en la actualidad es muy deficiente.”

AMPLIACION DE ESCUELA MIXTA N° 4, DE YUNGAY (ÑUBLE).

“Al Ministro de Educación, a fin de que se proceda a la brevedad posible a continuar los trabajos de ampliación de la Escuela Mixta N° 4 de Yungay, ubicada en el pueblo de Pemuco, provincia de Ñuble, los que se encuentran paralizados hace más de dos meses, con evidente perjuicio para las actividades educacionales de la región.”

REPARACION DE ESCUELA N° 30, DE NIBLINTO (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación, con el objeto de que se sirva destinar la suma de E° 8.000 en favor de la Escuela N° 30 de Niblinto, departamento de Chillán de la provincia de Ñuble, a fin de que se proceda con ellos a efectuar diversas reparaciones, en especial en los servicios higiénicos, cuyo mal estado amenaza en cualquier instante con desatar una epidemia entre la población escolar. Para estos efectos se hizo indicación en la Ley de Presupuesto del presente año.”

NUEVO LOCAL PARA ESCUELA MIXTA N° 11, DE CHIGUAYANTE (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Educación, con el objeto de que se sirva considerar la

construcción y habilitación de un nuevo local escolar para la Escuela Mixta N° 11 de Concepción, ubicada en Chiguayante, cuyo actual local es insuficiente para contener la demanda de matrícula en condiciones pedagógicas.”

EDIFICIO PARA ESCUELA MIXTA N° 9, DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación, con el objeto de que se sirva consultar en el presupuesto de 1967, la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Mixta N° 9 de Chillán, provincia de Ñuble, cuya capacidad para atender la enorme demanda de matrículas es insuficiente. El actual edificio fue construido con carácter de emergencia a raíz del terremoto de 1939, ya que el anterior fue totalmente destruido por el sismo.”

ESTADIO TECHADO EN MONTE AGUILA (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Defensa Nacional y por su intermedio a la Dirección de Deportes del Estado, con el objeto de que esa entidad se sirva consultar la posibilidad de construir un Estadio Techado que serviría para desarrollar actividades deportivas y culturales en la localidad de Monte Aguila, departamento de Yumbel de la provincia de Concepción. Existe un terreno donado por la Municipalidad para este objeto, con frente a la Escuela Fiscal y con una cabida de 2.000 mt².”

REPARACION DE CAMINOS DE ACCESO A CONCEPCION.

“Al Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva informar si se ha dado cumplimiento a la petición anterior hecha por el mismo conducto, para reparar el camino de Concepción a Hualqui, especialmente en el tramo llamado “Agua del Obispo”.

“Igualmente para que se acelere la cons-

trucción del camino interprovincial Concepción-Los Angeles, por la ruta Hualqui-Rere-Puente Perales-Río Claro.”

**PROBLEMA DE AGUA POTABLE EN PEMUCO
(ÑUBLE).**

“Al Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que la Dirección de Obras Sanitarias proceda a resolver el problema de agua potable de la localidad de Pemuco, provincia de Ñuble, donde existe la red de cañerías instalada hace más de un año, sin que hasta el momento se hayan efectuado las pruebas reglamentarias. Sobre este problema ya he oficiado anteriormente y las Comisiones que han visitado la comuna en referencia no le han dado una solución integral.”

**DESTINACION DE MEDICO PARA MONTE
AGUILA (CONCEPCION).**

“Al Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se sirvan ordenar al Servicio Nacional de Salud la destinación de un médico residente en la localidad de Monte-Aguila, departamento de Yumbel de la provincia de Concepción. En la posta existe casa para un médico, cuya ausencia del lugar causa trastornos a los habitantes.”

**VEHICULOS PARA HOSPITAL DE CONTULMO
(ARAUCO).**

“Al señor Ministro de Salud, con el objeto de que considere la petición que ya se le hizo anteriormente en orden a destinar al Hospital de Contulmo, provincia de Arauco, un Jeep para permitir movilizar a médicos y practicantes y una ambulancia con que transportar a los enfermos.”

Del señor Ampuero:

**ACTITUD DE RADIO EL MORRO, DE ARICA,
ANTE PETICION DE SENADOR SEÑOR
AMPUERO.**

“Al Ministro del Interior, para reclamar por segunda vez del comportamiento de la Gerencia de la Radio “El Morro”, de Arica.

En mi última gira a esa ciudad, y el mismo día de mi arribo a ella, conversé con el señor Camilo Nieto, gerente de esa emisora, y de propiedad del Banco del Estado de Chile. Le expresé en esa oportunidad al señor Nieto que deseaba hablar por radio al día siguiente, respondiéndome que necesitaba él de una autorización expresa de la Gerencia de Santiago para acceder a mi solicitud si la intervención era de carácter político. Repliqué al señor Nieto que debía entender que un Senador que desea dirigirse a sus propios electores no podía ocupar un espacio radial para hablar o disertar sobre problemas futbolísticos, sino de problemas políticos. El gerente de la emisora insistió en que tenía instrucciones terminantes de la Gerencia de Santiago para impedir cualquiera disertación que significara ataques al Gobierno o para el Gobierno. Solicité entonces del señor Nieto, que me definiera lo que consideraba ataques y críticas al Gobierno, pues yo formularía críticas. De todas maneras él insistió en que era mejor que primero grabara mi intervención, dándome a entender que del tenor de ella se desprendería su actitud final, y también de la Gerencia de Santiago. Dije al señor Nieto que si él deseaba consultar primero a Santiago no podría oponerme, dada su calidad de empleado subalterno, pero sí exigía una respuesta categórica a breve plazo. Después de tres días regresé al sur del país y hasta el último momento el señor Nieto me manifestó no haber recibido respuesta alguna desde Santiago.

Hago recordar al señor Ministro del In-

terior que por Oficio N° 8.996, de 2 de agosto de 1965, le hice presente un asunto enojoso relacionado con la misma emisora, y que él, por Oficio 2.638, de 11 de septiembre del mismo año, me reiteró que tales hechos no volverían a repetirse.

Reitero mi reclamo pues la actitud de la Gerencia de la Emisora "El Morro", constituye una vejación para un Senador de la zona que se ve impedido de tomar contacto con sus propios electores a través de una radio del Estado en virtud de obstáculos hipócritas opuestos por la Gerencia, constituyendo además un atropello flagrante a la Constitución que garantiza a todos los ciudadanos emitir sus opiniones sin censura previa.

Espero del señor Ministro del Interior una explicación al respecto."

INCUMPLIMIENTO DE LEY SOBRE REAJUSTES DE FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS.

"A los señores Ministros de Hacienda y Defensa, a fin de que se sirvan informarme acerca de los motivos que ha tenido para no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° transitorio de la Ley 16.466, sobre Reajuste a las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

En efecto, el artículo citado dice a la letra: "Artículo 4°. El reajuste a que tiene derecho el personal en retiro y beneficiarios de montepíos por aplicación de la presente ley, deberá ser pagado por quien corresponda sin necesidad de requerimiento por parte de los interesados, ni resolución ministerial que autorice dicho pago.

"El pago de estos reajustes no podrán demorar más de 60 días desde la promulgación de la presente ley".

Si consideramos que la ley N° 16.446 fue publicada en el "Diario Oficial" con fecha 29 de abril de 1966, habría plazo para proceder a su cancelación hasta fines del presente mes, pero, de acuerdo a la Circular interna N° 5 de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, de fecha 31

de mayo recién pasado, sólo en el mes de septiembre del presente año se terminará de cancelar los reajustes de pensiones correspondientes a junio y julio. Esto es, 150 días después de publicada la ley, contraviniendo clara y expresamente lo ordenado en el artículo 4° transitorio de ella.

La Circular interna N° 5, dice relación con el "Calendario de pago de Reajuste Ley 16.466", y expresa: "El Ministro de Hacienda ha puesto en conocimiento de la Caja las fechas en las cuales se dispondrá de fondos necesarios para pagar los reajustes ordenados por la Ley 16.466: *Con el mes de junio:* Pago del mes *sin* reajuste; reajuste de las asignaciones familiares; reajuste de pensiones de los meses de febrero y marzo. *Con el mes de julio:* Pago del mes *sin* reajuste; reajuste de pensiones de los meses de abril y mayo. *Con el mes de agosto:* Pago del mes *sin* reajuste; reajuste de pensiones de los meses de junio y julio. *Con el mes de septiembre:* Reajuste de pensiones del mes de agosto; el mes de enero pasa a la Caja.

Creo que está demás dramatizar sobre lo que esta burla de la ley significa para el personal de retiro de las fuerzas armadas y carabineros, y para los beneficiarios de montepíos. Son ellos precisamente los que debieran merecer preferente atención de los poderes públicos, los más desvalidos, imposibilitados en su mayor parte para desempeñar otros cargos u ocupaciones que permitan mejorar las escasas rentas que perciben después de 30 o más años de abnegados servicios al Estado."

HABILITACION DE ESCUELA ESPECIAL DE PESCA, DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Educación y de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que se sirvan dar respuesta urgente al siguiente problema que explico:

Durante muchos años el puerto de Topopilla estuvo luchando por conseguir la creación de una Escuela Especial de Pes-

ca. Fruto de este esfuerzo fue la creación de la Escuela Especial de Pesca N° 69 de Tocopilla, creada por Decreto N° 22.041 de fecha 17 de diciembre de 1964. Se estimó entonces que este Establecimiento tendría proyecciones inmensas para el progreso local y regional por haberse convertido la zona norte, en una región pesquera y donde hace falta la mano de obra especializada.

Pese al interés de los habitantes de Tocopilla y de los industriales pesqueros nortinos, hasta ahora esa Escuela Especial tiene como único elemento de trabajo el número de la Escuela y el nombramiento del Director de ella. Como ésto constituye una nueva burla a las esperanzas de padres, alumnos, industriales, etc., solicito que a la brevedad se provea lo siguiente a esa Escuela Especial de Pesca:

1) Nombramiento del personal docente, técnico y administrativo.

2) Dotación de mobiliario correspondiente.

3) Destinación de fondos para adquirir material de pesca. Actualmente no cuenta ni con redes ni con los elementos para confeccionarlas. Siendo una Escuela de Pesca no cuenta tampoco con ninguna embarcación.

4) Que la Escuela dependa de la Enseñanza Industrial.

5) Que se envíe al Director, mientras tanto, el Plan de Estudio, Programas, duración de los estudios, requisitos de ingreso. Situación en que quedaría esta escuela cuando se apliquen los planes sobre Reforma Educacional."

ALCANTARILLADO PARA POBLACIONES DE IQUIQUE (TARAPACA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva considerar favorablemente la petición formulada por las Juntas de Vecinos de las Poblaciones Cau-policán, O'Higgins y Aeropuerto, de Iquique, en orden a que se construya el Colec-

tor del Alcantarillado para esas poblaciones.

En estas poblaciones viven más de 10 mil personas desplazadas, en su mayoría, a esa ciudad por la paralización de diversos centros salitreros y a través de 9 años han dado forma y vida a las poblaciones referidas.

Hace aproximadamente dos años los dirigentes de ellas viajaron hasta Santiago y, en cordiales entrevistas con varios Ministros y diversas autoridades, incluido el actual Presidente de la República, recibieron seguridades de que el problema del Colector del Alcantarillado sería resuelto en un plazo breve. Efectivamente las gestiones dieron por resultado concreto la elaboración del Plano de Construcción del Colector y la promesa de destinar fondos en el año 1965 para iniciar la inmediata construcción de la obra.

De más está decir que todas las promesas han sido olvidadas por quienes las formularon. El señor Intendente de la provincia les expresó constantemente que tan pronto se diera término a la urbanización del sector residencial "Playa Brava" — calculada para fines de abril pasado— se daría comienzo a los trabajos que interesaban a los pobladores mencionados. Sin embargo, en el mes de mayo recién pasado la Dirección de Obras Sanitarias desahució a casi todo el personal que trabajaba en ese sector y ha declarado no contar con fondos para la obra de construcción del Colector de Alcantarillado.

Los pobladores se han dirigido en busca de ayuda a la Municipalidad de Iquique. Esta resolverá aportar una determinada cantidad de explosivos a la Dirección de Obras Sanitarias Local, la cual se compromete a facilitar una perforadora y los interesados a poner gran parte de la mano de obra.

Naturalmente, esto no asegura la continuidad ni la terminación total de la obra, por lo cual se solicita que se destinen a la Dirección de Obras Sanitarias de Iqui-

que los fondos que permitan recontractar personal y dar el impulso necesario a los trabajos de construcción del alcantarillado de las poblaciones "Caupolicán", "O'Higgins" y "Aeropuerto".

Del señor Barros:

**CONFLICTO COLECTIVO EN INDUSTRIA
RAYONHIL (SANTIAGO).**

Materia.—Conflicto colectivo del Sindicato Industrial Rayonhil con la Industria de Rayón S. A. "Rayonhil de San Juan de Llole".

Número de obreros y obreras.—Cuatrocientos cuatro.

Secciones de industria.—Planta de fuerza, Maestranza, Coagulación fibras cortadas, Química, Sección coneras, Planta de sulfuros, Acidos y Varios.

Productos que fabrica la industria.—Rayón, fibras cortadas, ácido sulfúrico y subproductos denominados Ciscosa.

Utilidades anuales líquidas de la industria, según memoria: E^o 1.588.000 (mil quinientos millones de pesos).

Ampliaciones de la industria.—Año a año la industria se ha ido ampliando en forma considerable, permaneciendo casi estacionarios los salarios de sus obreros y los sueldos de sus empleados, según se demuestra más adelante.

Aspectos salarios.—De los cuatrocientos cuatro operarios que trabajan en Rayonhil, el 75% gana un salario de E^o 7,35 al día, que con los descuentos legales llega a E^o 6 diarios aproximadamente. Entre los operarios que ganan estos salarios (y que muchos tienen 5 a 8 hijos) hay aproximadamente 250 que están en la industria por espacio de 12 a 18 años. Del 25% restante hay un 15% que gana al día salarios que fluctúan entre E^o 5,70 y E^o 6,90 que con los descuentos quedan de E^o 5 a E^o 6 al día. El 10% que resta gana al día un salario de E^o 10,15. Pero es-

tos operarios son técnicos especializados, mecánicos de primera con largos años en la industria. Hacemos presente que el empleador burla la ley a este respecto, ya que no ha hecho empleados particulares a los mecánicos y electricistas, según se lo ordena la ley.

Condiciones de trabajo.—Las condiciones en que se trabaja dentro de la industria son intolerables por los hechos siguientes:

1^o) Existe una sección denominada "Coagulación" donde trabajan 74 operarios en la cual mensualmente se accidentan y contraen conjuntivitis o excemas a la piel, el 30%. En esta sección el empleador ha dispuesto elevar los grados de alta temperatura para mantener mejor producción y para esta mejor producción se ha dispuesto la colocación de *dobles puertas* para que no penetre una sola gota de aire y mayor riesgo para la salud de los obreros que no son considerados por el patrón para el aumento de salarios y como el obrero está mal pagado y mal alimentado por esta causa, es obvio que su resistencia a estas altas temperaturas y mal ambiente general nocivo, disminuye con el consiguiente resentimiento de su salud.

2^o) De los miserables salarios anotados precedentemente, cada operario debe invertir diariamente E^o 2 en lo que los obreros denominan "la choca" que viene a ser una especie de colación que ellos traen preparada de sus casas para "*medio alimentarse*" mientras trabajan. A este respecto la indolencia de la industria es tal, que ni siquiera tiene un lugar limpio y adecuado donde el personal pueda ingerir los alimentos que adquiere para la choca aludida y tiene que comérsela al lado de los servicios higiénicos o en los ambientes nocivos de ácidos. El empleador se ha negado sistemáticamente a habilitar un casino a su personal.

3^o) En una industria de la importancia de Rayonhil, no hay médico ni dentista, ni siquiera una visitadora social.

4º) El reparto de ropa de trabajo es incompleto.

5º) No se respeta la jornada de 48 horas semanales.

6º) En la industria hay un cuerpo de "plomeros" que trabajan con ambientes y materiales nocivos, con grave detrimento para la salud, los cuales trabajan durante el año con sólo las vacaciones legales y no en su debida oportunidad, en muchos casos al año y seis meses y si el operario se ha enfermado dentro del año, los días les son descontados en el momento de otorgársele sus vacaciones. Es sabido que en todas partes del mundo los plomeros trabajan 6 meses al año y descansan 6 por el gas que penetra a sus pulmones y el plomo a la sangre con el peligro de que le produzca la muerte a corto plazo. (Acá no se pide tanto, pero sí 2 vacaciones completas por lo menos de 15 días al año.

Aspecto población.—La industria se jacta de estar construyendo una población para sus obreros y pretende dejar la impresión de que es un desembolso como premio a su personal. Tal hecho no es efectivo en su esencia, ya que 30 obreros a los cuales se les está construyendo lo hacen por intermedio de Ahorromet y lo que la industria anticipó para estas construcciones, les será devuelto íntegramente y con los consiguientes reajustes.

Además los obreros a los cuales se les está construyendo estas viviendas, deberán pagar mensualmente cerca de E⁹ 100.

Conclusión.—Los obreros del Sindicato Industrial "Rayonhil" están firmemente decididos a llevar su lucha por mejores salarios y condiciones más humanas de trabajo.

Los obreros piden la cooperación al Honorable señor Senador y que haga prevalecer ante los organismos respectivos la aflictiva situación en que se encuentran 404 operarios de la industria antes mencionada.

Solicito, por tanto, sendos oficios al señor Ministro de Trabajo y Ministro de Salud, uno para que se imponga del conflic-

to laboral, y el otro, para que envíe un técnico en Higiene Industrial e informe sobre la gravedad de esta denuncia."

PRESENTACION DE REGIDOR ANTE CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

"Al señor Vicepresidente de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, haciéndole presente la situación en que se encuentra el regidor de la I. Municipalidad de Viña del Mar, don Emilio Puebla Quijanos, quien presentó ante ese Instituto de Previsión, el día 5 de mayo en curso, una solicitud, la que ni siquiera le ha sido contestada.

Solicito se sirva adoptar las medidas necesarias para que se dé una satisfacción al señor Puebla y se le acoja en definitiva su petición, la que es de toda justicia y se encuentra dentro de los marcos de las normas legales previsionales vigentes."

Del señor Bulnes Sanfuentes:

PAGO DE PAVIMENTACION POR VECINOS DE RENGO (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva informar acerca del curso que ha seguido una solicitud presentada a la Dirección General de Pavimentación, por intermedio de la Gobernación de Rengo, con fecha 4 de diciembre de 1965, en la cual los propietarios de predios situados en la calle Guangualí de la ciudad de Rengo pedían que se les eximiera de los pagos correspondientes a la pavimentación de esa vía, por ser todos ellos personas de muy escasos recursos y por tratarse de deudas que exceden manifiestamente de su capacidad económica.

Ruego hacer notar en el oficio que los interesados no han tenido respuesta alguna acerca de su solicitud y que sería muy deseable que se accediera a ésta, porque las deudas en referencia les colocarían en

una situación económica verdaderamente angustiosa. El beneficio que ellos piden fue otorgado, en circunstancias análogas, a los propietarios del sector denominado "la curva hasta la isla", de la misma ciudad de Rengo."

toda razón, es que se vaya a ocupar para ella los terrenos deportivos.

En consecuencia, se ruega al señor Ministro arbitrar las medidas tendientes a solucionar esta situación."

Del señor Contreras Labarca:

VACACIONES ESCOLARES DE INVIERNO EN MAGALLANES.

"Al señor Ministro de Educación Pública transcribiéndole el siguiente telegrama enviado por el Presidente de la Federación de Educadores de Chile, seccional Magallanes, a fin de que se sirva acogerlo y resolverlo favorablemente:

"Solicitamos vacaciones invierno provincia Magallanes se realicen fecha primitiva fijada Ministerio Educación, es decir, tres semanas en julio eliminando semana septiembre. Subsecretario Educación estuvo acuerdo con este predicamento en visita realizada a la zona en 1965. Intendente provincia solicitó lo mismo al Ministerio respectivo no obteniendo respuesta a la fecha."

CONSTRUCCION DE ESCUELA EN SAN CARLOS (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Educación Pública exponiéndole la situación que afecta a los habitantes del fundo San Carlos, Colonia El Nady de Cordillera Saraos, provincia de Llanquihue, quienes poseen desde hace 18 años un campo deportivo construido con su propio esfuerzo, en cuyos terrenos se pretende ahora, según se ha manifestado a los interesados, construir una escuela para la localidad. Ellos no están en desacuerdo con esa construcción; por el contrario, los deportistas han manifestado su intención de cooperar en los trabajos. Lo que les preocupa, y con

Del señor Contreras (don Victor):

PROBLEMAS DE MUNICIPALIDAD DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Hacienda representándole la conveniencia de que acelere la remesa de fondos provenientes del 5% de impuesto territorial a la I. Municipalidad de Calama a fin de que pueda esta Corporación cancelar a su personal de obreros y empleados la diferencia de reajuste derivada de la aplicación de la ley N° 16.464. Estimo conveniente señalar, al respecto, que según han informado telegráficamente los empleados y obreros municipales, la situación por que atraviesan estos personales es sumamente difícil y urge, por lo tanto, disponer la adopción de medidas urgentes."

NECESIDADES DE ESCUELA N° 35, DE ANTOFAGASTA.

"Al señor Ministro de Educación Pública a fin de solicitarle se sirva adoptar urgentes medidas para resolver el grave problema de la Escuela N° 35 de Antofagasta. Dicha escuela tiene su local terminado y una matrícula de 400 alumnos los que no han recibido instrucción en este año por carecer de profesores y elementos.

El Senador suscrito ha recibido una nota del Centro de Padres de la Escuela, Junta de Vecinos y Centro de Madres de la población O'Higgins en la que se le hace presente la urgente necesidad de dotar a ese plantel del mobiliario y útiles escolares indispensables para su funcionamiento así como la designación de profesores."

AMPLIACION DE EDIFICIO DE ESCUELA TECNICA FEMENINA DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva disponer las medidas que estime conveniente para obtener de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos la pronta construcción de los pabellones destinados a la Escuela Técnica Femenina de Antofagasta.

Estas obras estaban incluidas en el Plan a realizar durante 1965 y fueron postergadas para dar preferencia a las necesidades generadas por los temporales.

La Dirección de ese establecimiento ha hecho presente al Senador suscrito las dificultades que se producen por funcionar en dos locales distintas entre sí y la urgente necesidad de resolver este problema.”

EDIFICIO PARA ESCUELA TECNICA FEMENINA DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de poner en su conocimiento que, como consecuencia de un incendio ocurrido el día 27 de mayo, fueron destruidos los comedores de la Escuela Técnica Femenina de Calama, estimándose que los daños sobrepasan los E° 20.000.

Al mismo tiempo estimo necesario hacer presente la conveniencia de que a la brevedad se considere la construcción de un nuevo edificio para dicho establecimiento educacional. Al respecto, el diario “El Loa” de esa ciudad expresaba el 28 de mayo ppdo. que “así como quedó el edificio de las salas de clases, no garantiza ninguna seguridad para los estudiantes y que en cualquier momento puede ser arrasado por otro siniestro de igual magnitud.”

EXPROPIACION DE FUNDO EL MANZANO, DE CABILDO (ACONCAGUA).

“Al señor Ministro de Agricultura, y por su intermedio a la Corporación de la Reforma Agraria, poniendo en su conocimiento la petición formulada por los trabajadores del fundo El Manzano, de la comuna de Cabildo, provincia de Aconcagua, en el sentido de que se proceda a la expropiación del predio en referencia.

Los trabajadores fundamentan su petición en el hecho de encontrarse el referido predio prácticamente abandonado. Al respecto expresan textualmente:

“1.—Que el fundo El Manzano tiene una superficie de 13.430 hás., de las cuales unas 80 cuadras cuentan con agua proveniente de vertientes y más de 200 cuadras de rulo. El resto puede aprovecharse en el pastoreo de más de 1.000 cabezas de ganado mayor durante tres meses del año y mantener durante todo el año unas 3.000 cabezas de ganado menor. Al mismo tiempo, se puede explotar racionalmente el carbón y la leña.

“2.—Que este fundo por ineficacia del señor Enrique Barrera que lo dirige está prácticamente abandonado. Prueba de ello es el siguiente cuadro comparativo de la realidad actual y la existente hace unos 20 años, cuando empezó la administración de los actuales propietarios:

“Hace 20 años existían más de 2.000 ovejas, actualmente 0.

Hace 20 años existían más de 200 caballos, actualmente 10.

“Hace 20 años existían más de 24 mulares, actualmente 6.

“Hace 20 años existían más de 200 vacunos, actualmente 10.

“Hace 20 años existían más de 500 caballos, actualmente unos 80.

“Hace 20 años existían 20 yuntas de bueyes, actualmente 0.

“En este fundo se han cosechado hasta 500 sacos de trigo y anteriormente en los

años 20, con el señor Luis Torrealba, se cosechaban unos 2.000 sacos de trigo. Ahora, en 1965, se cosecharon 219 sacos de trigo y para este año no hay nada preparado para sembrar y como si esto fuera poco *han retirado todas las herramientas del fundo.*

"3.—El abandono y mala dirección del fundo hacen que de 80 cuadras de riego sólo se trabajen y en mala forma 10 cuadras y de las 200 cuadras de rulo sólo se aprovechen malamente 13 cuadras.

"Este no aprovechamiento de las tierras agrícolas ha hecho que la producción sea casi exclusivamente la elaboración del carbón, prueba de ello es el trato que existe en el sentido de comprometernos para tener derecho al mes de imposiciones, a entregar 1,2 toneladas de carbón al mes y como somos 33 en total más otros compañeros que trabajan en el carbón, resulta una producción superior a las 60 toneladas mensuales.

"4.—Que esta explotación mensual del carbón por estarse realizando sin ninguna planificación está pelando los cerros, con el consiguiente peligro de la destrucción de los campos de este fundo, con daños irreparables para la economía de nuestra patria.

"5.—El abandono en que se encuentra este fundo hace que la mayor parte del agua se pierda, por ejemplo, las aguadas del campo, al no tenerse ningún cuidado con ellas, los mismos animales al ir a beber están tapando estas vertientes; y las aguas que corren por las quebradillas del fundo al no ser almacenadas por pequeñas represas de muy bajo costo se pierden sin beneficio para nada."

Estimo importante señalar, al mismo tiempo, que los propietarios del fundo El Manzano se han caracterizado por su incumplimiento de las leyes sociales para con sus trabajadores, originando de este modo, una situación conflictiva que puede tener serias consecuencias."

CONFLICTO EN EMPRESA PESQUERA DEL SUR, DE IQUIQUE (TARAPACA).

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de denunciar la prolongación artificial del conflicto de la empresa Pesquera del Sur, Iquique, por las actitudes dilatorias de dicha firma.

En efecto, en estos momentos la empresa aún no ha firmado el acta de avenimiento correspondiente al pliego presentado con fecha 11 de febrero pasado, fundamentalmente por la no concurrencia de su representante el señor Miguel Yoma. Por otra parte, la empresa se niega ahora a pagar los beneficios consignados en el pliego de peticiones con efecto retroactivo, o sea, desde la fecha de su presentación e insiste en la cancelación de los puntos referentes a aumentos de salarios y bonos de producción desde la fecha en que se firme el acta correspondiente. Es decir, que la empresa ha dilatado la solución del pliego para poder presionar al personal negándole carácter retroactivo a los puntos ya aceptados."

CONFLICTOS LABORALES EN IQUIQUE (TARAPACA).

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se sirva designar un Inspector del Trabajo especial para conocer de los conflictos suscitados en las obras de construcción de las poblaciones Carampangue y Victoria, Iquique, cuyo contratista, el señor Segundo Mérida adeuda los jornales del mes de abril pasado, los reajustes dispuesto por la ley 16.464 y no cumple con el tarifado de la construcción; además ha despedido a dos dirigentes sindicales.

Se solicita de esa Secretaría de Estado la designación de un Inspector especial por cuanto el Senador suscrito ha sido informado en el sentido de que los funcio-

narios de la Inspección del Trabajo de Iquique han otorgado amplio apoyo a dicho contratista, han presionado a los obreros e incluso alterado la fecha de notificación de separación de un dirigente sindical, hechos que espera sean debidamente investigados y sancionados.”

PROBLEMAS LABORALES EN COMPAÑIA PESQUERA SAN PEDRO, DE TOCOPILLA (AN-TOFAGASTA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se sirva disponer se investiguen los conflictos producidos en la Compañía Pesquera San Pedro, Tocopilla, para obtener la reposición de los trabajadores despedidos y el cumplimiento de las leyes sociales, especialmente, sobre previsión.

En su reciente viaje a Tocopilla el Senador suscrito se impuso de que dicha compañía procedió a despedir a la totalidad de los trabajadores de la flota pesquera —más de sesenta personas— y posteriormente a setenta obreros. La Pesquera San Pedro está contratando personal semanalmente, lo que ha aumentado la inquietud de los trabajadores que, además de perder diversos beneficios carecen de toda seguridad en su fuente de subsistencia con este sistema de contratos renovados semanalmente.

Por otra parte, la empresa no está cancelando a la Caja de Previsión de la Marina Mercante las imposiciones pertinentes con lo que está privando a su personal del derecho a percibir asignaciones familiares.

En atención a la gravedad de la situación expuesta, se solicita una investigación de estos hechos y la aplicación de las sanciones que correspondan a la mencionada empresa.”

INCUMPLIMIENTO DE LEYES SOCIALES EN FUNDO EL MANZANO (ACONCAGUA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Pre-

visión Social a fin de poner en su conocimiento que en el fundo El Manzano, propiedad de los señores Enrique y Raúl Barrera Ovalle, domiciliados en Putaendo y Los Andes, respectivamente; ubicado en la comuna de Cabildo a más o menos 23 kms. de Putaendo, provincia de Aconcagua, no se da cumplimiento a las leyes sociales del trabajo ni a las normas de previsión, según denuncia de los trabajadores del predio agrícola en cuestión.

Al respecto exponen textualmente: “A la totalidad de los 33 inquilinos del fundo se nos ha burlado en el pago de las imposiciones al Servicio de Seguro Social y el pago de las asignaciones familiares.” “A pesar de que a todos se les descuenta el porcentaje correspondiente al Servicio de Seguro Social. Ninguno de los obreros ha gozado de los beneficios del Seguro.”

“Ninguno de los trabajadores del fundo ha recibido o hecho uso de su feriado legal, a pesar de que hay compañeros con más de 40 años de trabajo...”

“Nunca se nos han cancelado los trabajos realizados en horas extras a pesar de que siempre hemos trabajado de sol a sol y en días festivos, a pesar de existir hoy disposiciones claramente establecidas de jornadas de 8 horas de trabajo en el campo”.

“Las casas, si es que así se puede llamar a las ramadas que tenemos, son viejísimas y nunca han tenido un arreglo, se llueven y sólo sirven para que se críen ratones, chinches, vinchucas, etc.”

Solicito en consecuencia una severa investigación y la aplicación de sanciones a los patrones para el caso de comprobarse los cargos formulados por los trabajadores.”

PAGO DE PENSIONES POR CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO, EN TOCOPILLA (AN-TOFAGASTA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, al se-

ñor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Accidentes del Trabajo, con el objeto de que se sirvan disponer urgentes medidas para apresurar la liquidación de pensiones y demás beneficios concedidos por dicha institución así como la determinación de una fecha de pago precisa en la localidad de Tocopilla.

El Senador suscrito ha recibido numerosos reclamos en su reciente viaje a esa localidad en el sentido de que la agencia de dicha Caja cancela los beneficios en cualquier día del mes causando serios perjuicios a los interesados que se ven obligados a concurrir permanentemente a sus oficinas y no pueden disponer de esos fondos oportunamente."

INCUMPLIMIENTO DE LEYES SOCIALES POR EMPRESA PERIODISTICA DE ARICA (TARAPACA).

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de poner en su conocimiento la denuncia formulada por el Sindicato del diario "La Concordia", de Arica, y solicitarle la adopción de urgentes medidas tendientes a resolver el problema.

El Senador suscrito ha sido informado en el sentido de que el diario "La Concordia" ha despedido a siete personas y notificado a nueve más con el objeto de liquidar el sindicato. Por otra parte, la empresa no ha cancelado las imposiciones de este personal que se encuentra imposibilitado para hacer uso de los beneficios previsionales."

PRECIO DE VIVIENDAS DE UNIDAD VECINAL PORTALES (SANTIAGO).

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se sirva informar acerca de la forma en que la Caja de Previsión de Empleados Particulares está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 16.392, de 16 de diciembre de 1965, especialmente en lo

que se refiere a las viviendas que componen la llamada "Unidad Vecinal Portales."

INCUMPLIMIENTO DE LEY DE PREVISION DE LOS ARTISTAS.

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social en relación al siguiente problema:

Según informaciones que le han sido proporcionadas al suscrito, la Caja de Previsión de Empleados Particulares no estaría dando cumplimiento, hasta la fecha, a lo dispuesto en el artículo 2° transitorio de la ley N° 15.478, de 4 de febrero de 1964, que concede jubilación a las personas indicadas en el artículo 1° de la misma ley que tuvieren más de 65 años de edad y acrediten haber desarrollado a lo menos durante 30 años las actividades que la ley señala.

Por lo que se solicita informe sobre el particular."

TITULOS DE DOMINIO PARA POBLADORES DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, y por su intermedio a la Corporación de Servicios Habitacionales, a fin de poner en su conocimiento la inquietud que existe entre los pobladores que ocupan las viviendas de la ex Fundación de Viviendas de Emergencia de Tocopilla ante la tardanza en la tramitación de sus títulos de dominio. Esas familias se encuentran solicitando la entrega de títulos desde hace ya seis años, sin que hasta el momento se les hayan otorgado o siquiera informado de la marcha de las gestiones."

DEFICIENCIAS HIGIENICAS Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN FABRICA DE EXPLOSIVOS DE RIO LOA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Salud Pública

haciéndole presente diversos problemas relacionados con la higiene y seguridad industriales en la Fábrica de Explosivos de Río Loa, perteneciente a la Compañía Sud Americana de Explosivos Río Loa (Dupont). Me permito señalar los siguientes puntos:

1) Necesidad de que se proporcionen trompas contra gases para el personal que trabaja en la Planta de Acido Sulfúrico y en Acido Nítrico, como asimismo ropa adecuada para los trabajadores de esas y otras secciones de la empresa;

2) Se ordene una rebaja del actual peso del contenido que transportan los vagones, en gelatinas y dinamita;

3) Se imponga a la Compañía la obligación de construir una bóveda para depositar los tubos de oxígeno y de acetileno (Fuerza y Mantención);

4) Renovación de los extinguidores y revisión periódica de ellos;

5) Adopción de medidas para eliminar las emanaciones de gases que perjudican la salud de los trabajadores e instalación de expulsores o purificadores de aire en las casas donde hay contaminación directa con el explotivo en la sección Línea de Pólvora;

6) Se disponga la colocación de techos en las canchas donde se pesan los ingredientes (sección Planta de Acido);

7) Se estudie la modificación del actual sistema de plataformas de la llamada Casa Tronita que transportan sacos con nitrato de amonio, atendido el peligro que entraña y el esfuerzo que demanda a los trabajadores. En este mismo orden de cosas debe modificarse el actual puente de acceso a la bodega de carguío, en atención al desgaste físico que impone su tránsito.

Al mismo tiempo que los puntos anteriores, considero necesario poner en conocimiento al señor Ministro la posición del Sindicato Industrial en orden a criticar la forma en que los funcionarios del Servicio Nacional de Salud fiscalizan las

condiciones de seguridad e higiene industriales. Al respecto, en carta que me ha remitido, con fecha 27 de mayo ppdo., el Sindicato expone textualmente: "Quisiéramos dejar constancia de nuestra disconformidad por la forma como los funcionarios del Servicio Nacional de Salud efectúan las visitas a la industria, ya que nunca visitan las secciones como corresponde."

CAMINO DE CIRCUNVALACION DE IQUIQUE (TARAPACA).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo a fin de que se sirva disponer los estudios necesarios para que el trazado del camino de circunvalación de Iquique se modifique de modo que no afecte a las casas de mejoreros en las Poblaciones Barrio Norte Hospital, San Carlos y Cerro La Cruz.

El Senador suscrito ha recibido una comunicación del Comendo Provincial de las Juntas de Pobladores de ese puerto en la que se le hace presente la necesidad de que dicho trazado se traslade hacia el norte, empalmando con Calle A del Plano del Barrio Industrial. De este modo se obviaría el problema de 150 casas de mejoreros que se encuentran afectadas por el trazado actual."

Del señor Corbalán (don Salomón):

PELIGRO DE INUNDACIONES EN LA ISLA, DE RENGÓ (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, planteándole la grave situación que amenaza al lugar denominado La Isla, de Rengó.

En efecto, el Río Claro que pasa por dicho lugar, ha ido socavando las riberas contribuyendo un serio peligro que puede derivar en una catástrofe al producirse las crecidas invernales.

Técnicos de defensas fluviales que han visitado el lugar, reconocieron la inminencia del peligro y sugirieron hacer un trabajo de urgencia con bulldozers trazando un cauce más regular y alejando así provisionalmente el peligro. Tales obras requerirían una inversión del orden de los E° 66.000 y habría que realizarlas antes de las crecidas.

Se han hecho hasta la fecha varias gestiones a este respecto ante el Ministerio de Obras Públicas, sin resultado. En esta oportunidad, se desea reiterar al señor Ministro la gravedad de la situación y deslindar responsabilidades ante cualquier emergencia que pueda producirse en el futuro si no se adoptan las medidas sugeridas por los técnicos del Ministerio."

Del señor Corvalán (don Luis) :

EMPRESTITO DE BANCO DEL ESTADO A MUNICIPALIDAD DE COELEMU (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente los desastrosos efectos que, para la comuna de Coelemu, ha tenido la negativa del señor Gerente del Banco del Estado, en orden a cumplir la ley N° 15.738.

Esta ley, otorgó a la Municipalidad de Coelemu, un empréstito por la suma de E° 16.500, a fin de realizar diversos trabajos de adelanto local.

A la Municipalidad se le ha hecho entrega sólo de E° 6.000, quedando el resto pendiente.

Compromisos urgentes contraídos por la Municipalidad, hacen imprescindible el pronto pago por el Banco del saldo que se adeuda a la Municipalidad.

Por tanto pido al señor Ministro realice las diligencias pertinentes a fin de que la ley sea cumplida y la Municipalidad reciba los fondos."

Del señor Juliet :

ALCANTARILLADO PARA RAUCO (CURICO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de que se sirva ordenar el estudio y la construcción del alcantarillado en el pueblo Rauco, de la provincia de Curicó.

Esto representa una muy sentida necesidad del pueblo y Municipalidad de Rauco, lo que contribuiría en favor de la salud y del bienestar de sus numerosos habitantes."

Del señor Pablo :

PROBLEMAS DE ESCUELA MIXTA N° 11, DE CHIGUAYANTE (CONCEPCION), Y LICEO DE HOMBRES DE CHILLAN.

"Al señor Ministro de Educación Pública solicitándole urgencia en la construcción de un local para el funcionamiento de la Escuela Mixta N° 11, ubicada en la Población "Las Américas", Chiguayante, provincia de Concepción, la cual se encuentra funcionando desde 1961 en un local de emergencia, el que carece de los más elementales medio de comodidad e higiene para el cumplimiento de sus funciones. Este local, por lo incomodo y estrecho no puede absorber la totalidad de la población estudiantil.

En la proximidad de dicha población existen terrenos señalados como Zona de Escuelas, por la CORVI, con una superficie de 3.500 m2.

Al mismo señor Ministro solicitándole la urgente solución al problema que afecta al 7° Año A del Liceo de Hombres de Chillán, el cual está compuesto por 30 alumnos, y carecen en absoluto del mobiliario adecuado, sillas y baños, por lo cual deben ocupar la biblioteca del colegio, privando con ello al resto de la población estudiantil la consulta de textos, etc.

Para solucionar el problema anterior, la Sección Materiales del Ministerio de Educación debe proporcionar a dicho establecimiento de 30 sillas y 30 mesas.”

Del señor Tarud:

PROLONGACION DE CAMINO DE QUINAMAVIDA A RABONES (LINARES).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle se sirva interesarse y disponer de los fondos necesarios para iniciar las obras de prolongación del camino de Quinamávida a Rabones, en el departamento de Linares, obra de especial importancia para la zona.”

PAVIMENTACION DE CALLE EN CUMPEO (TALCA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle quiera interesarse y disponer los fondos necesarios, con el objeto de que la Dirección de Pavimentación pueda ordenar los trabajos de pavimentación de la calle principal que va al Cementerio, en 300 metros, en la ciudad de Cumpeo, comuna de Río Claro, en la provincia de Talca.”

Del señor Teitelboim:

CATEGORIA DE LICEO DE HOMBRES DE VILLA ALEMANA (VALPARAISO).

“Al señor Ministro de Educación representándole la conveniencia de considerar favorablemente la petición formulada por el señor Rector del Liceo de Hombres de Villa Alemana, en el sentido de que se lo eleve a primera categoría. Esta solicitud se basa en los siguientes hechos:

1) El Liceo posee 26 cursos de humanidades, que funcionan en doble jornada continua, debido a la incapacidad actual del local;

2) Tiene 1.220 alumnos y 66 funcionarios y posee local propio;

3) Desarrolla una labor cultural reconocida en la zona, contándose entre sus realizaciones la creación de un Biblioteca Pública, que comenzará a funcionar dentro de un mes, y

4) Ejerce tuición sobre diversos colegios particulares de la región.”

PROBLEMAS DE ESCUELA Nº 19, DE LAMPA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Educación pidiéndole considerar en forma directa la situación que afecta a las Escuelas 194, semidestruida por el sismo de marzo de 1965, con motivo de no poder seguir las clases en el nuevo local de la Escuela Nº 19, en la comuna de Lampa. La última queda en la Estación Batuco y tiene capacidad suficiente. Los maestros y apoderados han logrado solucionar hasta ahora los problemas de luz y agua, así como también la necesidad de obtener autorización para este tipo de funcionamiento provisional. Pero han tropezado, de acuerdo a sus informaciones, con la negativa de la Dirección General de Distribución de Mobiliarios a autorizar el traslado de algunos muebles de la Escuela vieja al nuevo local, como medio de poder comenzar las clases sin retraso aún mayores. Debido a esta situación, tres cursos de la Escuela 194 están sin clases y los restantes lo hacen en condiciones claramente insuficientes.”

NECESIDADES DE ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR Y PRESUPUESTO DE JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR DE QUINTA NORMAL (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Educación representándole la urgencia que existe en

acelerar los actuales trabajos de terminación de la Escuela Industrial Superior de Quinta Normal, incluyendo la construcción de talleres durante el año 1966; así como la proyección y ejecución de la casa habitación del director.

Existen, además, otros problemas que afectan a ese establecimiento, como son, en material de personal, el nombramiento de funcionarios de la oficina de presupuestos de la Escuela, cancelación de planillas pendientes del año 1965, cancelación ordinaria de planillas de sueldos los 15 de cada mes y de las correspondientes a exámenes particulares en diciembre de cada año y pago de los octavos de descuentos a partir de junio de este año.

En la referente a colocación, se pide por padres y apoderados, su extensión a todos los alumnos del establecimiento; una colación especial de un vaso de leche y pan a las 10 de la mañana para los alumnos del séptimo años; fijación de atribuciones de la Comisión de Alimentación, a fin de que pueda funcionar normalmente; compra de vajilla e implementos necesarios para estos efectos; nombramiento de personal auxiliar de la sección economato y suplemento del ítem artículos de alimentación.

En lo relativo a la Junta de Auxilio Escolar de la comuna de Quinta Normal, se solicita el aumento de su presupuesto en un 50%; un aumento en igual proporción de las becas para los alumnos de la Escuela Industrial y que se proceda a la elección de representantes de los padres y apoderados, profesores y alumnos ante ella."

PAGO DE ALCANTARILLADO POR VECINOS DE LAS BARRANCAS (SANTIAGO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole considerar las posibilidades de otorgar un mayor plazo para el pago de alcantarillado a los vecinos de la comuna de Las Barrancas. En varios sectores

existe inquietud ante lo imposibilidad de dar cumplimiento puntual y exacto a las cuotas que resultan de repartir la deuda en dos años, por lo cual esos vecinos están solicitando se les dé facilidad de cinco años para la amortización del valor del alcantarillado."

CONSTRUCCIONES EN POBLACION JOSE MARIA CARO (SANTIAGO).

"Al señor Ministro de la Vivienda representándole la general inquietud de los vecinos de la Población José María Caro por el retraso en el comienzo de la edificación definitiva en los sectores B, C, D y E de ese conglomerado habitacional. Los pobladores solicitan se vaya a una materialización a un plazo prudencial de las obras respectivas lo que significaría solucionar una serie de problemas que los afectan."

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Se suspende la sesión por diez minutos.

—Se suspendió a las 20,2.

—Continuó a las 20.17.

INSERCIÓN DE DOCUMENTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Quedó, para ser resuelta hoy, la indicación de los Honorables señores Altamirano, Contreras Tapia, Chadwick, González Madariaga, Rodríguez y Teitelboim para insertar los documentos citados en las intervenciones de los Honorables señores Campusano, Allende, Barros, Fuentealba, Gómez, González Madariaga y Luengo, en la sesión especial celebrada por la Corporación el 12 de mayo pasado, sobre cuestiones de carácter internacional.

Al respecto, el Jefe de la Redacción me hizo presente que no existe ningún documento citado por los mencionados señores.

res Senadores. Por lo tanto, la indicación no tendría objeto.

El señor CHADWICK.—Deseo conocer el alcance del informe dado por el Jefe de la Redacción, porque, en realidad, el verbo "citar" podría haberse tomado en sentido más amplio, significando alusión o aludir, hacer referencia, sin necesidad de que individualice con tanta precisión como para que constituya estrictamente la citación de un documento. Tengo entendido que en las intervenciones de los señores Senadores se hizo mención de o referencia a documentos, de cuya publicación se trata.

Por eso pido una explicación a la Mesa sobre el particular.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En todo caso, no hay número para adoptar ningún acuerdo.

El señor CHADWICK.—En ese caso, dejemos pendiente este punto para cuando haya quórum.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Debo informar que el único señor Senador que pidió incluir algunas citas que hizo de otros documentos, fue el Honorable señor Allende. Como en ese momento no había quórum, el señor Senador les dio lectura, y por eso aparecen insertados en la versión de su discurso; pero, como se me ha informado reiteradamente, ningún otro señor Senador solicitó insertar documentos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

DECLARACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO SOBRE EXPERIMENTOS NUCLEARES.

El señor PABLO.—Señor Presidente, la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano fue convocada a reuniones en Lima los días 12 y 13 de junio, con el objeto de abocarse al conocimiento de la petición de la Cámara de Diputados de

Chile, de fecha 6 de mayo último, que tenía por finalidad obtener de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano un pronunciamiento acerca de las pruebas nucleares atómicas anunciadas por el Gobierno de Francia, y que tendrán lugar en el Pacífico Sur.

En esa ocasión, la Junta Directiva tomó conocimiento de los antecedentes que los Gobiernos habían emitido, de sus diversas declaraciones; de los antecedentes que obraban en poder de la Secretaría General y de los que hice valer en nombre de la Cámara de Diputados de Chile, y también del informe que sobre el particular expidió la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Corporación. Al mismo tiempo, se escuchó al Diputado francés señor Bertrand Flornois, que, en nombre del General De Gaulle, solicitó ser oído en la reunión.

Luego de todos estos antecedentes, y habiendo escuchado esas explicaciones, la Junta Directiva emitió una declaración que, en verdad, como es fácil suponer coincide en gran medida con el punto de vista sostenido por los miembros del Parlamento Latinoamericano.

Compete al Parlamento Latinoamericano, entre otras obligaciones, velar por el respeto absoluto de los derechos humanos—como dice el artículo 5º de sus estatutos— y contribuir a la afirmación de la paz, el orden jurídico y la seguridad internacionales.

El Parlamento Latinoamericano propugna y sustenta la defensa de los derechos que protegen la salud, la vida y la existencia libre de temor. Creemos que el hombre debe estar garantizado en la época actual para vivir una vida exenta de temor, tal como lo expresa la Declaración de los Derechos Humanos, principios que también animan a la Carta de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

Por otra parte, el propio Parlamento Latinoamericano, en la época de su cons-

titución —en 1964— y a solicitud de la delegación chilena, adoptó un pronunciamiento en el sentido de estimar inconveniente que en el Pacífico o en cualquiera parte del mundo se siguiera experimentando con armas nucleares. Somos contrarios a todo tipo de experimentación, producción y almacenamiento de tales armas, sea que esas actividades tengan lugar en la superficie, en la atmósfera, en el subsuelo o bajo el mar. Desde este ángulo, nuestro punto de vista es contrario a que se continúen acumulando armas atómicas, pues quienes proceden así, so pretexto de la defensa de sus propios derechos y fronteras, están pensando en la posibilidad de usarlas algún día.

El Parlamento Latinoamericano condenó las pruebas atómicas nucleares que se proyecta realizar en el Pacífico en julio y septiembre próximos. Son seis detonaciones: tres en julio y tres en septiembre. Por lo menos, es lo que conocemos en este instante. Sobre todo, nos preocupa el hecho evidente de que no sabemos si, a la postre, mediante este sistema, cualquier Gobierno pueda estimar indispensable para su defensa contar con armas nucleares y así convertir el Pacífico Sur, en definitiva, en un polígono.

El Parlamento Latinoamericano reiteró su condenación a todos los experimentos nucleares que se hicieron o se hagan, cualquiera que sea su origen, ya sea Estados Unidos de Norteamérica, la Unión Soviética, Inglaterra o la China Popular.

Estimamos que una vocación por la paz no puede estar condicionada por ningún motivo, ni qué país hace uso de experimentos, producción o almacenamiento de armas atómicas.

Asimismo, también estimamos oportuno preocuparnos, con miras al futuro, del problema de la desnuclearización del Pacífico y de los mares que bañan las costas de América Latina. Consideramos conveniente formar opinión pública para ha-

cer efectiva la desnuclearización de la zona.

Tuvimos conocimiento de que la Dieta Japonesa también es contraria a ese tipo de iniciativas. No pudimos saber qué piensan Filipinas, Nueva Zelandia u otros países de la zona oriental.

Estimamos conveniente llevar al plenario de Buenos Aires, en julio próximo, nuestra inquietud sobre el particular y proponer la celebración, en alguno de nuestros países, de una conferencia que tenga por finalidad crear conciencia entre los pueblos del Pacífico Sur acerca de la desnuclearización, e invitar a todos los demás países que tienen acceso al Pacífico, trátase de la Unión Soviética o la China Popular, cualesquiera que sean sus convicciones de carácter político. Este es el objetivo: obtener un pronunciamiento formal mediante lo que se resuelva en el mes de julio próximo.

Al mismo tiempo, dejamos constancia de nuestra protesta ante la Asamblea Francesa, el Parlamento de Europa, los Parlamentos miembros de las Naciones Unidas y, muy en especial, ante su Comisión Internacional de Energía Atómica.

Creemos que en esta forma hemos respondido a la petición que formuló el Parlamento chileno, y coincidido plenamente con los puntos de vista que hemos escuchado en nuestra Corporación y en su Comisión de Relaciones Exteriores, donde se han conocido opiniones de investigadores y de aquellas personas que se han preocupado del tema, como igualmente con lo resuelto por la Cámara de Diputados.

Solicito insertar, en la parte pertinente de mi intervención, la declaración de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, con el propósito de que aparezca claramente expuesto el pensamiento de dicho organismo.

—*El documento cuya inserción se solicita, se acordó en sesión N° 5ª, de fecha 8 de junio de 1966 y es del tenor siguiente:*

**“DECLARACION DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO.**

“La Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, reunida en sesión especial en la ciudad de Lima, con motivo de los pronunciamientos de diversos Parlamentos Miembros y haciéndose eco de la justificada alarma que se advierte en nuestros pueblos ante la inminencia de experimentos nucleares que realizará el Gobierno de Francia en el Pacífico Sur, y

“Considerando:

“Primero: Que son propósitos del Parlamento Latinoamericano “velar por el respeto absoluto de los derechos humanos” y contribuir a la afirmación de la paz, el orden jurídico y la seguridad internacionales”.

“Segundo: Que, acorde con los principios que inspiran su existencia, el Parlamento Latinoamericano atribuye fundamental importancia a los derechos que protegen la salud, la vida y la existencia libre de temor, reconocidos y proclamados por la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

“Tercero: Que de conformidad con estos principios y propósitos, el Parlamento Latinoamericano recomendó al fundarse en su Asamblea Constitutiva de diciembre de 1964, la proscripción de todo género de experimentos nucleares y condenó especialmente los que se realicen en océanos que bañan las costas de América Latina.

“Cuarto: Que los expertos designados por los Gobiernos de Colombia, Ecuador, Chile y el Perú, en reunión recientemente celebrada en Lima, reconocen que “existe y es indeseable” el riesgo de mutaciones genéticas ocasionadas por las explosiones nucleares y afirman que “no es recomendable ningún aumento indiscriminado o innecesario de los niveles radiac-

tivos”, y que “podrían afectar, en grado no predecible, la fauna y la flora marinas de las regiones costaneras de Sudamérica”.

“Quinto: Que las anunciadas explosiones atómicas en el Pacífico Sur abren la posibilidad de nuevos experimentos, exponiéndose indefinidamente los pueblos de América y de otros continentes que rodean a dicho océano, a un peligroso aumento de los niveles de la radiactividad.

“Sexto: Que es voluntad de pueblos y Gobiernos de América Latina la proscripción de la experimentación, producción y almacenamiento de armas nucleares, cualquiera sea su origen o la nación que los produzca.

“Acuerda:

I) *Formular su protesta* ante el anuncio de las pruebas nucleares que proyecta el Gobierno de Francia en el Pacífico Sur por considerar que ellas envuelven un peligro para la fauna y la flora del Océano y para la alimentación y economía de los países ribereños de América Latina;

“II) *Reiterar* su condenación, en nombre de la voluntad de paz de los pueblos latinoamericanos, de toda experimentación con armas nucleares, realizadas o a realizarse, por los Estados Unidos de Norteamérica; la Unión Soviética, el Reino Unido de la Gran Bretaña, la República Popular China o cualquier otro país del mundo;

“III) *Propiciar*, ante el plenario del Parlamento Latinoamericano, la convocatoria de una Conferencia Parlamentaria del Pacífico, destinada a impedir que este océano se transforme en una zona experimental atómica y a obtener la desnuclearización de los mares que circundan América Latina.

“IV) *Trasmitir* esta declaración a la Asamblea Nacional y al Senado de la República de Francia, a las Naciones Unidas y en especial a su Comisión Internacional de Energía Atómica, a la Organización de Estados Americanos, al Parla-

mento Europeo y a los Parlamentos Miembros.

Lima, 2 de junio de 1966."

El señor PABLO.—La Junta Directiva también elaboró la agenda de trabajo para la reunión que tendrá lugar en Buenos Aires los días 8 a 15 de julio próximo. Los temas que serán considerados son los siguientes:

La Comisión Política se abocará a la consideración de la reforma de la Carta de la OEA y se pronunciará sobre el informe de la Comisión Política de octubre de 1965, emitido en la reunión de Buenos Aires.

En segundo lugar, se adoptará una posición ante la Declaración 560 de la Cámara de Representantes de Estados Unidos y las resoluciones de la Conferencia Tricontinental de La Habana. Sobre la primera, hay también una declaración de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano.

La Comisión Cultural y de Educación considerará el informe o "despacho" —como se expresa en el temario— de la reunión celebrada en Costa Rica, la cual se pronunció sobre el documento básico preparado por la delegación chilena acerca de la integración educacional de nuestros pueblos.

En la tercera Comisión, la Económica y Social, se estudiará el informe o "despacho" de la reunión celebrada en Caracas del 2 al 6 de mayo pasado, cuyo impreso también se nos ha hecho llegar.

Por último, la Comisión de Coordinación Legislativa, Estatuto y Reglamento, conocerá de posibles reformas reglamentarias y los estudios de legislación unificadora de efectos de comercio en América Latina. Nos asiste la esperanza de que sean entregados antes de la reunión, para abocarnos a su estudio.

Estos dos temas fundamentales fueron el objetivo de la reunión de que doy cuenta a los señores Senadores.

El Honorable señor Sepúlveda me ha so-

licitado una interrupción, que le concedo con todo agrado.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—¿El Honorable señor Sepúlveda hablará dentro del tiempo del Comité Liberal?

El señor JARAMILLO LYON.—No, señor Presidente; ocupará el tiempo de la Democracia Cristiana. El del Comité Liberal lo cederemos a la Honorable señora Campusano.

La señora CAMPUSANO.—Muchas gracias.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

ANÁLISIS DE ASPECTOS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL.

El señor SEPULVEDA.—Señor Presidente:

Existe, sin duda, conciencia pública en el sentido de que los problemas más graves que enfrenta el país en estos momentos son los de carácter económico, con todas sus duras manifestaciones e implicaciones en el orden financiero fiscal y privado, en el estancamiento de importantes rubros de la producción y de la capitalización nacional, y sus negativas consecuencias en el orden social.

El Mensaje y el desarrollo económico y social.

Diversas advertencias y expresiones responsables de los personeros de la producción y del comercio, que han venido dando a conocer los factores y condiciones adversos en que se desenvuelve gran parte de las actividades económicas del país, han encontrado, en buena medida, autorizada confirmación en la franca y positiva exposición que, en este orden de materias, hizo Su Excelencia el Presidente de la República en su reciente Mensaje dirigido al Congreso Nacional y a la opinión pública chilena.

La crítica objetiva y el examen descar-

nado de estos problemas del más alto interés nacional, formulados con espíritu sereno y elevados propósitos, deben contribuir necesariamente a esclarecer los factores preponderantes que están pesando negativamente en el desarrollo económico para superarlos sin pérdida de tiempo, en beneficio de toda la chilenidad.

El Senador que habla ha demostrado, en sus palabras y en sus actitudes, que son de público conocimiento, su sincera comprensión y participación en los afanes de mejoramiento social que predominan en el país, en todo lo que tienen de justos y positivos. Y con criterio realista y constructivo, sabe que no puede haber progreso social verdadero sino sobre la base de justicia para compartir el fruto del trabajo creador, en un proceso de producción nacional bien organizado, en el que se sumen armónicamente los esfuerzos de todos los sectores económicos y sociales.

Tenemos así que compartir el planteamiento básico formulado en su Mensaje por el Presidente Frei, cuando dice: "Distribuir en la estagnación nos conduciría a la ruina y no a la justicia social, acentuaría el proceso inflacionista y sería un engaño trágico. Sólo en un proceso de desarrollo dinámico, el trabajador puede alcanzar una participación creciente en el producto nacional y un mejoramiento real del nivel de vida."

Es ésta, sin duda, una verdad fundamental, el cimiento conceptual sobre el que debe descansar una política económica y social encaminada efectivamente a encontrar nuevos horizontes de prosperidad y justicia para todos los sectores de la población nacional. Apartarse de ella para dejarse llevar por el camino fácil, pero fatal, de distribuir deteriorando o destruyendo las fuentes de producción y de trabajo, sería el más cruel engaño a los humildes y el más condenable atentado contra la suerte del país.

La agricultura nacional.

Me propongo en esta oportunidad, se-

ñor Presidente, referirme en especial a los problemas que afectan a la agricultura nacional, tanto por su primordial importancia para el desarrollo del país, como por la preocupación preferencial que siento por la actividad básica para la vida misma de las provincias que tengo el honor de representar en esta Alta Corporación, provincias que conforman la extensa zona austral, fundamentalmente agrícola y ganadera, actividades de cuya prosperidad depende, en forma directa o indirecta, el bienestar de la inmensa mayoría de sus habitantes.

"La agricultura es el factor más decisivo para que el país pueda alcanzar su desarrollo. El crecimiento de la población, la escasez mundial de alimentos, los enormes gastos de importación, el número de trabajadores que ocupa, así lo indican." Son éstas palabras del Mensaje presidencial que comentamos. Y agrega el Primer Mandatario: "Es un hecho que nuestra agricultura, como actividad, ha estado deprimida."

¿Cuáles son las causas de esta depresión? ¿En qué medida se están abordando para llegar pronto a una efectiva superación?

Una explicación que se esgrime con facilidad desde el Gobierno, y a la que también se ha recurrido en el pasado, es la que atribuye influencia importante a los temporales y otros fenómenos climáticos adversos que han perjudicado seriamente algunos rubros de producción. Estos son factores efectivos, sin duda; pero no conviene darles un valor excepcional y extraordinario, ya que la agricultura chilena está constantemente expuesta a los estragos climáticos de todo orden, temporales o prolongadas sequías, heladas u otros fenómenos naturales que deterioran las cosechas o provocan pérdidas cuantiosas en determinadas zonas o productos, casi todos los años.

Hay que contar con ellos, pues son riesgos propios de nuestra agricultura y que muchas veces no son valorados en sus

verdaderos alcances por los gobernantes y la opinión pública. Y es preciso compensarlos permitiendo un adecuado margen de capitalización y con la elevación de los niveles de producción, sin perjuicio de las medidas de emergencia que las circunstancias impongan.

Las exigencias del consumo interno del país son cada año mayores, como consecuencia del crecimiento acelerado de la población y de una mayor demanda de alimentos que forma parte de la elevación general del nivel de vida de nuestro pueblo, que no ha alcanzado las metas que anhelamos, pero que se viene acentuando en forma constante y notoria.

Los índices de producción agropecuaria no han aumentado en la misma proporción que las exigencias del consumo. Así se ha provocado un desequilibrio cada día de mayor gravedad, que el país tiene obligación de superar en un esfuerzo serio y efectivo de desarrollo económico y social.

No hay justicia cuando se dirigen ataques indiscriminados a los agricultores, suponiéndoles en forma generalizada vicios o negligencias contrarios al interés de la colectividad. Hay, efectivamente, agricultores retardatarios que no obtienen de sus tierras la producción adecuada o no observan una conducta justa con sus hombres de trabajo; pero también hay, y en gran número, empresarios agrícolas progresistas, a cuyo esfuerzo personal se debe un mejoramiento notorio en los métodos de explotación y en la calidad de las razas ganaderas para alcanzar los más altos índices de producción, al mismo tiempo que se preocupan de dar a sus empleados y obreros buenas casas, trato equitativo y salarios reales.

Puedo decir, con legítima satisfacción, que en la zona que represento predominan en forma manifiesta estos últimos: los agricultores progresistas, justos y eficientes.

Pero junto a los empresarios agrícolas de mayor significación por la extensión de

sus tierras o el volumen de su producción, se distribuyen a lo largo del país miles y miles de pequeños agricultores, propietarios modestos, empobrecidos por las condiciones adversas en que se desenvuelve la agricultura, que no han tenido por ello posibilidades de progreso material y técnico, y que son los que mayor atención deben obtener de parte de los poderes públicos.

Falta de una política agropecuaria.

Cuarenta años, señor Presidente, hace que la agricultura chilena vive sin que el país haya logrado trazar una política agraria seria, firme, definida.

La improvisación, el oportunismo económico, los precios políticos, dictados más por consideraciones partidistas o presiones demagógicas que por la técnica económica, alternados con estímulos de fomento circunstanciales y desarticulados, han formado el cuadro confuso y nebuloso en que se ha desenvuelto la agricultura, en ausencia de una política agraria nacional destinada a superar el estancamiento y alcanzar el nivel de producción que el país necesita.

Justo es reconocer que en Gobiernos anteriores han actuado hombres, especialmente algunos Ministros de Agricultura, que han hecho verdaderos y bien inspirados esfuerzos para cumplir esta obligación nacional; pero resultaron ellos mismos frustrados por la falta de continuidad en las perspectivas y de firmeza en las líneas trazadas, de parte de los sucesivos equipos gobernantes.

Hoy, más que nunca, es imperativa y urgente la necesidad de formular una política positiva de orientación y fomento de la producción agropecuaria.

El déficit alarmante que enfrentamos este año significa aumentar las importaciones de productos agropecuarios, con un gasto de divisas superior en 20% al del año pasado, gasto que se irá incrementando en tal medida que, suponiendo una

mantención de la tasa normal de crecimiento de la producción interna, según cálculos oficiales, en tres años más tendremos que importar alimentos por un valor superior a 250 millones de dólares, a precios de 1965. En las condiciones económicas actuales que vive el país, ésta es una perspectiva ruinosa.

El Mensaje Presidencial, junto con reconocer estas realidades, da a conocer los aspectos centrales de la política agraria que ha delineado el Gobierno, la que debemos confrontar objetivamente con los problemas contingentes de la agricultura nacional.

Política de precios.

Reconociendo el Presidente de la República que los precios de la mayor parte de los productos agropecuarios se encontraban seriamente deteriorados al iniciar su mandato, anuncia que su objetivo es corregir ese deterioro, estableciendo una correlación de alza en los precios favorable a la agricultura.

Así —agrega— cuando el año pasado se fijó un margen de alzas al por mayor al sector industrial de 19% como término medio, a la agricultura se le señaló 25%, y este año, 13% al industrial y 24,4% a la agricultura.

Sin duda, es éste un camino adecuado que conduce a acortar las distancias que por largos años han existido entre los precios industriales y agrícolas, hasta llegar a corregir el deterioro de estos últimos, siempre que se mantenga tal norma en forma sostenida, sin vacilaciones, y siempre también que los costos de producción no experimenten aumentos más acelerados que los precios de los productos agrícolas.

Debemos señalar que desvirtúa esta política el aumento indiscriminado de los costos de producción y la comercialización artificiosa y negativa para el productor agrícola.

Como lo han expuesto reiteradamente las Sociedades Agrícolas del Sur, las alzas

exageradas de precios de los insumos neutralizan o anulan en gran parte los aumentos que se han concedido en los precios de los productos. Así, por ejemplo, en el caso del trigo, en el año 1965 el precio tuvo un alza de 47,4%, mientras los costos habían subido en 55,6%; y en el año en curso, el precio fue alzado en 32,8%, mientras los costos de producción subieron en 43,8%, con lo cual se mantiene el déficit de arrastre en su poder adquisitivo.

Este ejemplo demuestra, sin lugar a dudas, la necesidad de que el Gobierno actúe con firmeza y eficacia sobre los factores determinantes de los aumentos de los costos de producción, si quiere alcanzar resultados positivos en la política que se ha trazado.

A estos antecedentes hay que agregar el hecho negativo de que el Gobierno haya reducido la bonificación del uso de abonos, que era de 50% para la zona sur, a sólo 10% para 1966, con lo cual se ha eliminado virtualmente a las siembras en la zona austral y la más importante defensa de la fertilidad de los suelos.

Las consecuencias de estos factores tan negativos no se dejan esperar. En la provincia de Osorno, el área sembrada de trigo era de 35 mil hectáreas en 1964; disminuyó en 1965 a 17 mil hectáreas, y se calcula que este año no será superior a 15 mil.

Aunque haya variaciones en otras provincias, este ejemplo explica con evidencia las causas del déficit sin precedentes que sufre este año el país en su abastecimiento de trigo, cuyo costo de importación sube de 40 millones de dólares y obliga a comprar en dólares lo que pudo haberse producido en el país, gastando moneda chilena y estimulando la producción y el trabajo internos.

Nuevamente se recurrirá, para abastecer parte de este déficit, a los convenios de compra de excedentes agrícolas de los Estados Unidos, que, con el aliciente del crédito externo que significan, han venido

ejerciendo corruptora influencia en el trato a la producción nacional.

Pero no se puede contar indefinidamente con ellos, transformándolos de un recurso de emergencia, en un sistema de abastecimiento usual. El movimiento demográfico mundial, cada día más acelerado, hace que naciones de todas las latitudes de la tierra deban recurrir a los excedentes de la extraordinaria capacidad de producción norteamericana, en demanda de alimento para sus habitantes. En las noticias del cable de estos días, hemos leído declaraciones del Secretario de Agricultura de Washington en el sentido de que Estados Unidos puede verse forzado a restringir sus envíos de trigo al exterior, a fin de preservar el abastecimiento interno del cereal, amagado por la sequía registrada en la región del medioeste de ese país.

Así, para abastecer de pan el hogar de los chilenos, nos podemos ver en competencia con el pueblo de la India, que a menudo sufre hambre.

Son éstas, señor Presidente, enseñanzas que nuestros gobernantes y nuestra opinión pública tan inclinada ésta a criticar injustamente a la agricultura chilena no deben olvidar.

La leche y el ganado.

La enérgica y justa defensa que hace el Excelentísimo señor Frei de su reciente medida de alzar en 50% para el productor el precio de la leche, demuestra un concepto claro de estos problemas y una firme resolución de encarar, sin temor a la crítica demagógica, una nueva política de precios a los productores agropecuarios.

No podía contemplar impasible como se venían liquidando muchas lecherías, que han costado tantos años de esfuerzo de los productores más progresistas que han hecho cuantiosas inversiones en la formación de empastadas artificiales, adaptar sus campos y cultivos de forrajes, construir galpones, salas de ordeña y otras dependencias aconsejadas por la técnica

moderna, y la formación de planteles de vacas de alto rendimiento lechero, que lamentablemente eran enviadas al mata-dero.

Si hay un rubro de producción en que la iniciativa privada ha gastado un mayor y bien coordinado esfuerzo, montando las lecherías en la forma ya expuesta y sus propias plantas industrializadoras, mediante cooperativas y empresas de productores, ése es, precisamente, la leche.

Sin embargo, una errada política de precios antieconómicos ha hecho decaer notoriamente la producción. Así, la disponibilidad por habitante bajó, de 111 litros en 1951, a 92 litros en 1965. De ese modo se provocó un déficit creciente en este producto vital para la niñez y salud de nuestro pueblo.

Forzoso es entonces perseverar en esta actitud, actualizar oportunamente los precios y acompañarlos de las demás medidas armónicas de seguridad y estímulo que induzcan a los productores a reconstituir y acrecentar sus lecherías.

El mensaje que comentamos contiene al respecto un pensamiento que, por su seriedad y consistencia, conviene destacar: "Si queremos" —dice el Presidente— "pagar salarios mínimos en la agricultura equivalentes al salario industrial, mejorar la condición del campesinado, hacer una reforma agraria y, al mismo tiempo, no dar precios justos al productor, llevaremos a la quiebra a la agricultura y a la ruina, al productor, al campesinado y al país".

Entretanto, señor Presidente, la ganadería de carne recibe un trato hostil y atraviesa por un período especialmente difícil, que la puede llevar a su desintegración si no se corrigen con prontitud los términos económicos en que se desenvuelve.

Las drásticas limitaciones introducidas en el consumo de carne de vacuno, las importaciones indiscriminadas y las nuevas formas de comercialización con patrocinio oficial, han provocado distorsión entre la oferta y la demanda, en perjuicio de la

producción. Afirman las Sociedades Agrícolas australes que las nuevas "centrales de compras, en su afán de capitalizarse, no han respetado las relaciones de los precios oficiales, alterando su proporcionalidad y pagando menos por el kilo vivo en las zonas productoras, pero sin la correspondiente rebaja de la carne al consumidor. Se han constituido, en otros términos, en simples intermediarios cuya actuación merece ser intervenida".

Entre los meses de noviembre a febrero últimos, por ejemplo, bajó el precio medio del kilo vivo de novillo en Santiago en alrededor de 20%, baja que tuvo efecto sólo en perjuicio de los productores, sin beneficio alguno para los consumidores, quienes siguen pagando el mismo precio por la carne de vacuno, cualquiera que sea el descenso del precio al productor. Las Sociedades Agrícolas de Valdivia, Osorno y Llanquihue, incluyendo a la provincia de Chiloé, elaboraron un bien estudiado plan de fomento ganadero, que fue elevado a conocimiento del señor Ministro de Agricultura con fecha 15 de abril último. En él sugieren las medidas de orden práctico que puedan sacar a la ganadería de su precaria situación. Es urgente que el Gobierno lo considere en toda su amplitud y adopte sin mayor retardo las medidas de fomento, crédito y comercialización planeadas por los productores.

Situación crediticia.

La asfixia de crédito y circulante que ha venido gravitando pesadamente en los últimos meses sobre las actividades económicas del país, tomó formas especialmente graves en las zonas de economía fundamentalmente agraria, en razón de los fenómenos que hemos venido analizando, que han provocado la descapitalización de la agricultura y el retraso en la comercialización de sus productos.

La falta de disponibilidades de la agricultura se difundió hacia el comercio, la industria y toda la vida económica de esas zonas, tal como lo representaron oportuna-

mente al Gobierno las Cámaras de Comercio de las provincias más afectadas.

Los personeros del Gobierno y del Banco Central han sido plenamente informados de estos fenómenos, y esperamos que las medidas recién anunciadas para corregir los efectos funestos de la depresión sean en realidad suficientes y efectivas para lograrlo.

Las nuevas pautas de créditos para la agricultura y ganadería, puestas en vigencia por el Banco del Estado, constituyen un estímulo serio y bien dirigido, siempre que se mantengan en forma sostenida hasta lograr los objetivos económicos y técnicos que se proponen.

Hemos planteado, sí, la necesidad de corregir desde luego el trato que se da en los cultivos de trigo a la zona de Valdivia, Osorno y Llanquihue, elevando el porcentaje de ayuda cuando el trigo va asociado con forrajeras, a fin de lograr el doble objetivo de producción de trigo y empastadas, en una región que, por sus condiciones, se desplaza hacia la ganadería de leche y carne.

La confianza y la reforma agraria.

Señor Presidente, no quisiera terminar mis observaciones sin referirme con especial interés al llamado que, en diversas formas de pensamiento y expresión, contiene el Mensaje del Presidente de la República, dirigido a todos los sectores políticos, económicos y sociales del país, sin distinción, para que cada cual ponga su cuota de buena voluntad o su aporte creador en el empeño, que debe ser nacional, de superar el peligroso estancamiento económico que vivimos.

Después de dibujar el cuadro que presenta nuestra economía, en el que ya no es posible aumentar las disponibilidades fiscales con nuevos tributos; en el que cerca de 25% de los gastos de inversión y más de 30% de la disponibilidad de divisas para importar provienen de créditos externos, y en el que 75% de la inversión

que se está realizando en el país proviene del sector público, límites que ya no se pueden sobrepasar y difícilmente mantener, el Presidente concluye exhortando a acelerar nuestro desarrollo económico mediante el aumento del ahorro. "Es indispensable" —dice— "una vigorosa respuesta del sector privado en todos los niveles".

Es indispensable, sin duda; mas para que esa respuesta se produzca, es necesario crear clima de confianza en cuanto a que se pide un esfuerzo estéril.

En la agricultura, ese clima de confianza se puede crear, en las actuales circunstancias, por dos caminos paralelos que se deben recorrer simultáneamente.

Uno, crear en los productores, con hechos precisos y concordantes, la convicción de que hay una política agraria firme, estable, orientadora, que ofrece seguridades de precios reales, estímulos positivos y mercados justos; que les permita nuevamente poner en marcha sus planes de inversiones, cultivos, explotaciones y crianzas, pues en la agricultura nada se puede improvisar.

Dos, crear, con hechos claros y en los términos de la Constitución y la ley, la convicción de que la reforma agraria, que muchos aceptamos como imperativo social de la época en que vivimos, no se ha de transformar en un instrumento desquiciador de la producción, de persecuciones o despojos arbitrarios, ni de agitación política estéril, sino en el instrumento serio, técnico, democrático y justo que el Primer Mandatario ha configurado en sus reiteradas declaraciones públicas, destinado a corregir los excesos de concentración de la propiedad de la tierra que sean efectivamente contrarios al interés colectivo; a hacer más propietarios entregando a quienes las hagan producir, aquellas tierras actualmente mal aprovechadas; a levantar a los pequeños propietarios de su postración, y a elevar los niveles de producción y de vida en los campos.

Si al productor consciente y laborioso, que no está en los casos ya señalados, se

le da la seguridad de que va a ser respetado en su propiedad y no quedará entregado al capricho de funcionarios politizados, sabrá responder con generosidad y patriotismo al llamado que se le formula.

Termino, señor Presidente, solicitando que se transcriban estas observaciones a Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda, de Economía y de Agricultura.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor SEPULVEDA.—Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Jaramillo.

El señor JARAMILLO LYON.—El Honorable señor Sepúlveda acaba de hacer una exhaustiva y brillante exposición sobre el problema agrícola. Aprovecho esta oportunidad para felicitarlo y compartir en gran medida los puntos por él expuestos.

Sin embargo, en este análisis tan completo hecho por el señor Senador, falta, dentro de los problemas agrícolas enfocados por él, nominar uno fundamental, en mi concepto, dentro del rubro de la agricultura: el de la vitivinicultura.

En sus observaciones, el Honorable señor Sepúlveda ha dado a conocer al Senado cómo la política agraria de Su Excelencia el Presidente de la República se ha orientado a dar precios remunerativos a la agricultura; ha reajustado en 37% el precio del trigo —tengo entendido que así lo dijo el señor Senador—, y en 50% el de la leche, y, en forma parecida, ha procedido respecto de muchos otros productos agrícolas.

No sucede lo mismo respecto de la vitivinicultura.

Sabe el Honorable Senado que el año pasado, en circunstancias de que el vino tenía precio libre, el Gobierno, en forma apresurada y por razones que todavía se desconocen, procedió a fijar un precio arbitrario a dicho producto, Pero este pro-

cesq no terminó allí. Este año, el mismo decreto, dictado en 1965, fue reeditado —con mayor oportunidad, reconozco— en el mes de abril, y reajustó el precio del vino en apenas 13%. Lógicamente, este tratamiento dado a la vitivinicultura no tiene relación alguna con el alza de los insumos, la que, tal como señalaba mi Honorable colega, en muchos aspectos sube de 50%.

A mi juicio, el Gobierno comete una tremenda injusticia al postergar a una rama tan importante de la agricultura nacional. Y éstas no son palabras. En varias oportunidades lo he dicho en el Senado: más de ciento cincuenta mil trabajadores están laborando al servicio de la vitivinicultura nacional, lo cual significa que viven a expensas de dicha actividad unos seiscientos mil chilenos, si tomamos como término medio una familia compuesta de la mujer y dos hijos. Por tal razón, pienso que este rubro tan cardinal dentro de la agricultura está siendo peligrosamente postergado.

Además, estimo que la vitivinicultura nacional debería tener mayor respaldo del Gobierno, por razones muy simples, toda vez que en estos instantes se está encarando —según tengo entendido, con algún éxito— una política de exportación. Los caldos chilenos tienen bastante prestigio en el exterior, y si enfrentamos el problema de la exportación con criterio realista y técnico, es muy probable que logremos mucho éxito en el extranjero.

Lógicamente, es necesario estimular al productor de vinos, y los incentivos sólo pueden darse mediante los precios y no haciendo esta discriminación tan absurda entre la vitivinicultura nacional y los demás productos agrícolas.

Deseo que las observaciones que formulo en este instante, al pasar y como corolario de la brillante pieza oratoria del Honorable señor Sepúlveda, sean también transcritas al Presidente de la República.

—Se anuncia el envío del oficio solicita-

do, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor JARAMILLO LYON.—Hemos cedido el tiempo del Comité Liberal a la Honorable señora Campusano, señor Presidente.

La señora CAMPUSANO.—Muchas gracias, señor Senador.

REALIDAD ACTUAL DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente:

En el mes de marzo, tuve ocasión de conocer de cerca la patria del gran líder obrero antifascista Ernest Thälmann: la República Democrática Alemana.

Confieso que me impresionó profundamente el nivel alcanzado por esa Alemania de postguerra, tanto en lo económico como en sus realizaciones sociales. A mi juicio, es uno de los pueblos donde más a simple vista se aprecian el amor a la vida, el cuidado a los niños y ancianos, el respeto a los derechos ciudadanos.

En esa ocasión comprendí cuán acertado estuvo el Honorable señor Corbalán al referirse en el Senado a diversos aspectos de la vida de ese país, especialmente al criterio con que los europeos enjuician la muralla de Berlín, que difiere absolutamente de las mentirosas versiones propagadas por las agencias noticiosas yanquis.

Entonces me hice el propósito de dar a conocer la verdadera realidad de esa república popular, compromiso moral que hoy estoy en situación de cumplir.

El 28 de febrero último, el Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, señor Walter Ulbricht, solicitó del Secretario General de las Naciones Unidas el ingreso de su país a ese organismo mundial.

Dicha iniciativa, junto con ser una nueva manifestación de su política pacifista y a favor de la coexistencia entre Estados de distinto orden social, involucra un significativo aporte al proceso de reunifica-

ción pacífica y democrática de Alemania.

Su aspiración a ser miembro de la Organización de Naciones Unidas, organismo que fue creado por las potencias integrantes de la coalición antihitleriana y cuyo principal objetivo era preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra, se basa fundamentalmente en el cabal cumplimiento que ha dado a los acuerdos de Potsdam.

El carácter de su orden social garantiza la paz.

En la República Democrática Alemana se han establecido firmes y definitivas premisas que garantizan su desarrollo pacífico. El carácter mismo de su orden social determinó que fueran excluidas de su territorio todas aquellas fuerzas culpables de la guerra. En su dirección se encuentran probados antifascistas, y una generación entera ha sido formada dentro de un espíritu de paz, de amistad hacia todos los pueblos, de justicia y progreso.

En consecuencia, su aspiración a ocupar un puesto entre los pueblos libres y defensores de la paz del mundo es legítima, y ha llegado la hora de materializarla.

No cabe la menor duda de que el ingreso de ambos Estados a la Organización de Naciones Unidas ayudaría poderosamente a la solución del problema alemán y al establecimiento de una paz duradera en Europa. Lamentablemente, este criterio no es compartido por el Gobierno germano occidental, cuyas razones iré analizando en el transcurso de esta intervención.

Desde algún tiempo a esta fecha, se ha venido produciendo en los sectores dirigentes de la República Federal Alemana un proceso de abierta "fascistización" que socaba las normas democráticas resturadas en 1945, luego de la caída del imperio hitleriano. A más de 20 años del derrumbe del nazismo y el militarismo en ese país, no podemos decir todavía que la causa de la paz está ganada definitivamente en toda Alemania. Como si el precio de 50 millones de vidas —12 millones de las cuales

cayeron en campos de exterminio— y el de 28 millones de mutilados no fuera bastante, vuelven a agitarse las tendencias revanchistas y la República Federal pasa a ser hoy día el único Estado europeo con pretensiones territoriales. En una palabra, los círculos monopolistas y militaristas de Bonn, con su exigencia de derechos respecto de armamentos nucleares, están creando situaciones similares a las que dieron origen a la Segunda Guerra Mundial.

Una mirada hacia la historia.

Para poder explicarnos el proceso antagónico seguido por ambos Estados alemanes en cuanto a política interior y exterior y conocer las causas de fondo que determinan que en una parte prevalezca una posición de fuerza y en otra se sostenga una política de paz, es indispensable volver a los esperanzados días que siguieron al término de la última conflagración mundial. Es necesario recordar algunos hechos fundamentales, esclarecer la posición y el espíritu que animaba a las potencias vencedoras, única forma de poner por encima de la tergiversación la verdad histórica de la Alemania de postguerra.

Concluido el asalto al corazón de la Alemania hitleriana; batidas sus diezmadras y fanáticas huestes; enfrentados a la justicia de los pueblos los criminales de guerra, los países aliados se reunieron en las cercanías de Berlín, en la ciudad de Potsdam, para deliberar sobre las condiciones de una solución pacífica europea y sobre el futuro de Alemania.

Es preciso reconocer que los acuerdos de esa histórica Conferencia no representaron las típicas imposiciones de vencedor a vencido. El carácter de la lucha antifascista, el desarrollo y la conciencia de los pueblos que habían participado en la contienda impregnaba esas decisiones de un contenido de justicia social y de una sincera preocupación por el futuro de la humanidad y el fortalecimiento de la paz.

El Acuerdo de Potsdam, en el preámbulo de su artículo tercero, que contiene el re-

glamento sobre Alemania, dice: "El militarismo y el nazismo serán extirpados y los aliados tomarán, tras mutuo acuerdo, tanto en el presente como en el futuro, las medidas que sean necesarias para que Alemania no pueda amenazar nunca más a las naciones vecinas o al mantenimiento de la paz mundial. La intención de los aliados no es aniquilar o esclavizar al pueblo alemán. Los aliados quieren darle al pueblo alemán la posibilidad de prepararse para reorganizar su vida sobre bases pacíficas y democráticas. *Si los propios esfuerzos del pueblo alemán son dirigidos a alcanzar esa meta, le será posible, a su debido tiempo, ocupar su puesto entre los pueblos libres y pacíficos del mundo.*"

Quedaba en claro que el espíritu de los vencedores no cerraba la puerta del futuro a la Alemania vencida; pero, sin embargo, esa posibilidad estaba condicionada a los propósitos mismos del pueblo alemán en cuanto al carácter de su desarrollo posterior. Por otra parte, con ello se creaban bases jurídicas populares para materializar, cuando las condiciones fuesen dadas, *un estado alemán unificado*, democrático y dispuesto a la paz.

Al Acuerdo de Potsdam siguió una política de aplicación de los principios establecidos, en virtud de los cuales se crearon algunos centros de administración interna manejados por alemanes, evidentemente bajo la supervigilancia del Consejo de Control Aliado.

No todos estaban interesados en crear una Alemania democrática.

Sin embargo, a muy corto plazo, este espíritu democrático de las potencias aliadas comenzó a perder unanimidad, pues surgieron criterios encontrados frente a la aplicación de los acuerdos; de la discrepancia temporal, se pasó al antagonismo obcecado y pronto pudo advertirse que efectivamente no había entre las partes propósitos similares para el cumplimiento de las tareas propuestas. En las tres zonas

bajo la tutela de Estados Unidos, Inglaterra y Francia, las medidas de "desnazificación" se hicieron más lenta. Otro tanto aconteció con la confiscación de los bienes de los criminales de guerra, mientras que la política antimonopolios se dejaba sin efecto, todo lo cual constituía un flagrante atropello al Acuerdo de Potsdam. La parte soviética advirtió que por este camino poco o nada se ayudaba a la causa de la paz, especialmente al dar protección a los monopolios, ya que con ello se dejaba sin castigo a quienes eran los verdaderos culpables de la pasada guerra.

Pero más que la protesta soviética y la de todos los pueblos respecto de los riesgos de tal política, pudo el sentimiento antisoviético y antipopular esgrimido por los sectores dirigentes burgueses y los monopolios norteamericanos, cuya identificación con los capitalistas alemanes se hacía cada vez más evidente. Debemos reconocer que este fenómeno no era producto de situaciones eventuales, sino que enraizada desde mucho antes que el mundo fuera golpeado por la hecatombe. Era esa misma relación de clase que durante el transcurso de la guerra desempeñó papel decisivo en la supervivencia de la máquina nazi e hizo albergar a la burguesía monopolista mundial la secreta y alborozada esperanza de que la bestia parda aniquilaría a la patria del socialismo.

En 1947, el Director del Departamento contra los "cartels" de la zona de ocupación occidental, James Martin, explicaba su dimisión al cargo en los siguientes términos: "Me he retirado como protesta contra las maquinaciones de las grandes compañías americanas en Alemania, sobre todo de la General Electric Company, de la General Motors y de la Standard Oil Company. El pueblo americano se encuentra dirigido por los grupos monopolistas, quienes poseen su propia concepción sobre cómo debe tratarse a Alemania. Mis esfuerzos han sido inútiles ante los grupos interesados en erigir en el corazón de Europa una Alemania controlada por los monopolios".

En la misma medida en que las potencias occidentales iban dejando sin efecto los compromisos de Potsdam, se hacía más visible la tendencia separatista, cuyo fondo venía siendo una especie de autodefensa frente a las acciones comunes del pueblo alemán y el Estado soviético contra los últimos vestigios nazistas. El hecho de que en la zona de ocupación rusa se impulsara en forma consecuyente una política antimonopolista, de confiscación de los bienes hitlerianos y se pusieran en marcha medidas de fondo en el agro, en la educación y, fundamentalmente, en la propiedad privada de los medios de producción, acentuaba todavía más las diferencias entre las zonas de ocupación occidentales y la soviética.

Las potencias occidentales perdieron su derecho a ocupar Berlín.

En el desarrollo acelerado de estas dos políticas antagónicas, la cuestión de Berlín Oeste habría de alcanzar niveles críticos, poniendo al desnudo los propósitos ajenos a una política de paz por parte de las potencias imperialistas. Conviene recordar, en bosquejo, las circunstancias que posibilitaron la ocupación conjunta de Berlín: la capital alemana, luego de una grandiosa batalla que marcó el ocaso definitivo del imperio nazi, fue totalmente ocupada por las tropas del Ejército Rojo. El 17 de mayo de 1945 se constituyó la primera autoridad municipal de Berlín. Por decisión de este poder edilicio, se confiscaron las fortunas de los nazis y las empresas de los criminales de guerra pasaron a manos de ese poder civil; es decir, fueron incorporadas al patrimonio popular.

Con el objeto de materializar los postulados de Potsdam, en lo referente a la liquidación del militarismo y el fascismo y su ulterior propósito de crear una Alemania de postguerra como un todo único en lo económico y en lo político, las tres potencias aliadas occidentales se integraron a la ocupación y administración de

Berlín. No obstante —y esto no merecía dudas a las partes—, Berlín seguía bajo control soviético, en tanto que la presencia de las tropas occidentales obedecía sólo a necesidades propias del cumplimiento de las decisiones de Potsdam en cuanto a las metas previstas para la ocupación de toda Alemania. No se trataba, por tanto, de un derecho emanado de un acuerdo, sino de una medida de carácter administrativo y dependiente del cumplimiento de los objetivos establecidos en distintas conferencias aliadas.

Por ello, la vulneración de los acuerdos de Yalta y Potsdam por los países capitalistas, en la práctica, caducó su derecho a continuar ocupando la capital alemana conforme a las normas establecidas en el Derecho Internacional. Esta verdad histórica hace caer en ridículo la argumentación de que todo Berlín nunca fue una parte de la zona soviética.

Todavía más: la Comandancia Aliada reconoció implícitamente esta dependencia al ratificar todas las disposiciones soviéticas vigentes hasta el momento de la ocupación conjunta. En sus memorias, el Primer Comandante de las tropas de ocupación norteamericanas, Howley, recuerda la adopción de la Orden N° 1, que reconocía el control de la Unión Soviética, con las siguientes palabras: "Al firmar ese documento, nosotros nos conformábamos al control ruso sobre Berlín".

La sola presencia de tropas occidentales provocó un cambio sustancial en la política seguida hasta ese entonces en el Berlín Oeste. En dicha zona, surgieron dificultades para la administración unificada; la búsqueda de criminales de guerra perdió vigencia, y, con sospechoso celo, comenzaron a ponerse en práctica diversas maniobras orientadas a impedir la unidad de los partidos de la clase obrera. En esta forma, el control fue pasando progresivamente a manos del mando occidental y en la misma forma se fue gestando una administración separatista. Al calor de tan benévola protección, la burguesía mo-

nopolista comenzó a reorganizar su poder económico y lo hizo con tal brío que ya en 1947 contaba con no menos de 200 asociaciones de empresarios que tomaron en sus manos los bienes y capitales de las empresas nazistas y las instituciones fascistas que el pueblo alemán y el mando soviético habían disuelto.

En diciembre de 1947, con motivo de la Conferencia de Ministros del Exterior, el "New York Herald Tribune" decía: "Hemos llegado al final de la calle, los tiempos de Yalta han pasado. La división de Alemania nos deja las manos libres para incluir a Alemania Occidental dentro del sistema de Estados occidentales".

El 20 de junio de 1948, la introducción de una moneda separada en Berlín Oeste aceleró la división definitiva de la ciudad. A pesar de las protestas y esfuerzos de la Unión Soviética y de todas las fuerzas antifascistas, en septiembre de 1949 fue creada la República Federal Alemana. Sobre este grave paso dado en contra de la solución pacífica del problema alemán, el Gobierno soviético entregó una nota por la que expresaba: "El Gobierno soviético considera necesario indicar la gran responsabilidad que el Gobierno de los Estados Unidos tiene en ello, ya que los Estados Unidos de América, junto con Gran Bretaña y Francia siguen una política alemana que ha conducido a la creación en Bonn de un gobierno separado, antipopular, enemigo de las resoluciones de la Conferencia de Potsdam sobre la democratización y la desmilitarización de Alemania y contrario a las obligaciones adquiridas por Alemania, lo cual es incompatible con los intereses de una Europa pacífica".

Como alternativa democrática del pueblo alemán, se creó el 7 de octubre de 1949 la República Democrática Alemana. Su primer Presidente fue Guillermo Pieck, experimentado funcionario obrero y abnegado luchador antifascista.

La existencia de un Estado obrero exacerbó a las potencias occidentales, cuya

réplica consistió en elevar más todavía la tensión en los límites de las zonas de ocupación de Berlín, contando con la ayuda de los círculos reaccionarios y revanchistas alemanes.

El Alcalde de Berlín Oeste, Reuter, no tuvo empacho en manifestar públicamente en 1951 que Berlín debía ser la llave "con la que podremos un día abrir las puertas del Este". En 1953 el mismo Reuter declaraba a la revista norteamericana "Newsweek" que Berlín Oeste era para él "la bomba atómica más barata".

Tales ilusiones neofascistas se apoyaban en el hecho de que Berlín se encuentra ubicado en el corazón mismo de la República Democrática Alemana y bastante próximo a las fronteras de Checoslovaquia y Polonia, lo cual evidentemente es un apetecible puente hacia el mundo socialista y una avanzada dentro de una república popular.

Antes de una década regresarán los nazis al poder.

Tan siniestros planes revanchistas terminaron por convertir a Berlín Oeste en el polvorín de Europa. En 1959, había en la administración pública del Berlín occidental nada menos que 20 mil funcionarios que pertenecieron al aparato estatal fascista, de los cuales 10 mil fueron militantes del Partido Nazi. Otro tanto acontecía en el resto de la Alemania Federal. *Heinrich Lübke*, ex capitán de la "Wehrmacht" —el ejército de Hitler—, que había participado en la construcción del centro para cohetes de Peenemunde, donde se emplearon centenares de presos de los campos de concentración y prisioneros de guerra, posteriormente asesinados; que había proyectado y firmado con su puño y letra los planes secretos del campo de concentración de Neu-Stassfurt, infierno para 500 luchadores de la resistencia francesa que fueron obligados a trabajar en tales obras; el mismo *Heinrich Lübke* pasaba a asumir la Presidencia de la República Federal.

Ludger Westrick, sucesor del asesino de judíos Globke, condenado a cadena perpetua en la República Democrática Alemana, asumía como Ministro Federal y Jefe de la Oficina de la Cancillería de Bonn.

Karl Blessing, integrante del círculo de amigos de Himmler y dirigente nazi de la economía de guerra, se instalaba en la presidencia del Banco Federal.

Karl Vialön, jefe contable de los bienes de los judíos asesinados o relegados a campos de exterminio y participante en la "solución final" de la cuestión judía, pasaba a desempeñarse como Secretario de Estado en el Ministerio Federal de Bonn para la Cooperación Económica que coordina todos los problemas de la política neocolonialista.

Y junto a estos notables nazistas se ubicaban centenas de jerarcas en las labores del Estado, la economía, la administración, el ejército, la justicia y las ciencias.

Para completar el cuadro que presentaba Berlín Oeste en 1959, cabría anotar que en ese año ya existían allí 50 asociaciones militaristas y más de 90 centros de espionaje, sabotaje y otras actividades subversivas. No eran menos los servicios secretos norteamericanos, ingleses y franceses. Las organizaciones nazistas volvían a exhibir sus fatídicos pabellones gamados y, en las ceremonias públicas, ocupaban sitios destacados miembros del ejército hitleriano, que lucían sus orgullosas cruces de caballero.

Un muro contra el fascismo.

En este recuento de hechos, nos parece importante analizar, a la luz de la verdad histórica, las causas que obligaron a la República Democrática Alemana a adoptar diversas medidas de seguridad, entre ellas, el muro fronterizo de Berlín. Digo que es importante, porque no sólo da la oportunidad de salir al paso a la ca-

lumnia y a la tergiversación, sino que ayuda a comprender mejor los aspectos básicos en que se apoya la política interior y exterior de uno u otro Estado alemán.

Hay un hecho cierto para quienes han seguido de cerca el proceso alemán y sus ulteriores consecuencias: las fronteras entre ambos territorios existían desde mucho antes que fueran materializadas. Comenzaron a edificarse desde el instante mismo en que el espíritu de los Acuerdos de Potsdam se fue desvirtuando, desde que el criminal de guerra encontró protección en vez de castigo, desde que los monopolios recomenzaron sus faenas revanchistas, desde que el militarismo fascista volvió a impregnar a una parte del territorio germano con su prédica de odio, provocación y anticomunismo. Antes de que hubiera un muro de seguridad entre las dos Alemanias, había otro brutalmente clavado en el medio del corazón pacífico del pueblo alemán. Y esa muralla no la levantaron los luchadores antifascistas, ni la clase obrera ni las potencias populares, sino que es obra de los monopolios de guerra germano occidentales y norteamericanos.

Sobre la cuestión del muro fronterizo, vale remitirse al testimonio irrefutable que entrega el distinguido profesor universitario don Alberto Baltra en su libro "Tres Países del Mundo Socialista", que, en una de sus partes, dice:

"¿Por qué se levantó la muralla? Por una parte, para contener el desangre de mano de obra. Este problema lo analizaremos más adelante. Por otra, para impedir la repetición de otros hechos económicos igualmente dañinos a los intereses de la República Democrática.

"Hasta agosto de 1961, no menos de 55 mil alemanes vivían en Berlín socialista y trabajaban en Berlín occidental. ¿Qué de malo había en ello? Para explicar el problema, recurriremos a un ejemplo muy sencillo. Supongamos dos obreros de la

misma especialidad y calificación. Supongamos, además, que cada uno ganaba cien marcos. El que trabajaba en Berlín occidental y vivía en Berlín socialista, al término de la semana percibía cien marcos, pero en una casa de cambio los canjeaba por marcos orientales al tipo de uno por cinco, o sea, llegaba a su casa en Berlín socialista, con 500 marcos. El obrero que vivía y trabaja en Berlín socialista recibía un salario de 100 marcos y éste era su ingreso semanal definitivo. Como los precios de Berlín socialista no son cinco veces más caros que los de Berlín occidental, resultaba entonces que los trabajadores ocupados en Berlín occidental con residencia en Berlín socialista, disfrutaban un nivel de vida mucho mejor que los obreros que vivían y trabajaban en Berlín socialista, todo ello por obra y gracia de un tipo de cambio absolutamente ficticio, manipulado con ostensibles propósitos políticos. El más elemental buen sentido indicaba que, a la larga o a la corta, todos los obreros y empleados de Berlín socialista iban a terminar residiendo en este Berlín y trabajando en el otro. En consecuencia, había una disminución de fuerza de trabajo, con daño evidente y grave para la economía de la Democracia Popular Alemana. Además, para el habitante de Berlín Federal, era en extremo conveniente hacer sus compras en Berlín socialista. Con un marco de los suyos obtenía en las casas de cambio de Berlín Occidental cinco marcos orientales. Las dueñas de casa tenían así un sistema muy barato de aprovisionarse, reduciendo las disponibilidades alimenticias de Alemania Democrática. También resultaba baratísimo para el berlinés occidental asistir a los teatros y espectáculos de Berlín socialista, que son excelentes. Era, además, negocio tentador y lucrativo adquirir en Berlín socialista objetos valiosos. Cuando estuve en Berlín occidental, alguien aficionado a la música me decía, desolado, que, desde agosto de 1961, ya no podía comprar discos en Berlín socialista como lo hacía antes. En Ber-

lín occidental un buen disco "long play" cuesta 36 marcos. En Berlín socialista, sólo vale once. Entonces, el residente en Berlín occidental, con un poco más de dos marcos occidentales, obtenía en una casa de cambio los once marcos y compraba el disco que, en último término, no le costaba sino dos marcos y algunos centavos.

"En fuentes oficiales de la República Democrática se afirma que, por este medio, la economía sufrió pérdidas que se estiman en 3.500 millones de marcos al año. Con esta suma, agrega, podrían haberse construido alrededor de 120 mil modernas viviendas de gran confort. La muralla puso fin a este tráfico".

Hasta aquí el testimonio personal del señor Baltra.

Sin embargo, no sólo había motivos económicos para la adopción de medidas de seguridad, sino otros que aconsejaban poner a cubierto de la agresión al territorio. En efecto, ya en 1960, la República Democrática Alemana tenía conocimiento de los planes de una guerra relámpago en su contra. Se trataba de planes elaborados por el Estado Mayor germano occidental bajo la denominación MC 96, que preveían la agresión armada para el otoño de 1961.

La resolución del Consejo de Ministros de la República Democrática Alemana, llevada a la práctica el 13 de agosto de 1961, expresaba: "Con el fin de impedir la actividad agresiva de las fuerzas revanchistas y militaristas de Alemania Occidental y de Berlín Oeste, se efectuará un control en las fronteras de la República Democrática Alemana, incluyendo las fronteras de todos los sectores occidentales de Berlín y sus alrededores, como el que es común a todo estado soberano. Se mantendrá una seria vigilancia y control eficaz en la frontera con Berlín Oeste, a fin de impedir toda actividad de agitación".

Los efectos de las medidas de seguridad fueron inmediatos. El peligro de una tercera conflagración mundial, cuyas consecuencias eran fáciles de preveer, dado el

armamento atómico de que disponían las fuerzas armadas del bloque de la OTAN y de la Organización del Tratado de Varsovia, comenzó lentamente a disminuir, para desesperación de los revanchistas. Contribuyó, asimismo, a poner todavía en mayor evidencia que la solución del problema alemán no podía lograrse por los métodos bélicos, sino mediante las negociaciones y el entendimiento pacífico entre Estados de distinto orden social.

¿Quiénes huyeron de la República Democrática?

Otro aspecto de la cuestión alemana, que es indispensable mostrar de acuerdo a su realidad histórica, es el de los refugiados. Los orígenes de dicho problema se remontan a los días de la ocupación militar de Alemania en 1945. Esta materia ha sido mañosamente utilizada por las agencias noticiosas occidentales. Incluso, quisieron mostrarla como un repudio a la política de seguridad de la República Democrática Alemana. El hecho en sí, como un fenómeno concreto, existe y jamás ha sido negado por la Alemania Oriental, ni mucho menos por la prensa popular. Pero lo que resulta inadmisible es que a ese éxodo se le atribuyan móviles que resulten convenientes para determinada posición política, sobre todo cuando precisamente esa posición política ha sido el factor fundamental de que éste se produjese.

¿Quiénes huyeron de la parte oriental y cuáles eran las razones que los impulsaban a ello? Las razones son muchas, variadas y complejas, pero podemos citar algunas.

De la República Democrática Alemana —que en una primera etapa era zona de ocupación soviética—, escaparon apresuradamente miles de alemanes que no deseaban rendir cuenta de sus actividades durante la Alemania nazi; escaparon quienes habían sido desposeídos de sus grandes latifundios en virtud de una reforma agraria; escaparon quienes perdieron sus medios de producción al pasar éstos a ma-

nos del pueblo; salieron quienes por sus concepciones y forma de vida no encuadraban en el nuevo orden social; salieron quienes estaban convencidos de que la liquidación de la explotación del hombre por el hombre significaba conculcar los principios de la libertad, la democracia y el libre desarrollo del hombre; salieron — y no fueron pocos— quienes tenían dificultad con la ley por delitos comunes; salieron quienes se percataron de las jugosas ganancias que ofrecía el negocio del anticomunismo. Pero éstos no fueron todos; salieron otros que, sin tener tachas morales, se dejaron guiar por sus prejuicios de pequeños burgueses y la prédica anticomunista. Y también salieron obreros y trabajadores de alta calificación, deslumbrados por la perspectiva de elevados salarios que, mediante el cambio ficticio, les permitía alcanzar un nivel de vida más allá de lo normal o legal. Sin embargo, ninguno de esos refugiados pudo, sin faltar a la verdad, decir que su evasión obedecía a la falta de trabajo, a la miseria o a la carencia de posibilidades de desarrollo. Por ello, resulta bastante significativo el silencio que las agencias informativas occidentales han guardado sobre el proceso inverso, es decir, respecto del número de alemanes que cruzaron la frontera hacia la República Democrática, porque quienes así lo hicieron tenían razones distintas y buscaban construir sus vidas en paz.

El tenebroso mito creado en torno del cierre de las fronteras no pudo resistir por mucho tiempo. Entre el 18 de diciembre de 1963 y el 5 de enero de 1964, un millón doscientos mil habitantes de Berlín Occidental cruzó la línea divisoria de la ciudad para visitar a sus parientes y pudo imponerse de la pacífica y progresista existencia que se desarrollaba en el lado oriental.

Todo el poder estatal emana del pueblo.

En la Constitución de la República Democrática Alemana, se dice: "Todo el poder estatal emana del pueblo". Por pri-

mera vez en la historia, el pueblo alemán ha participado de manera activa en la elaboración de su Constitución. El poder estatal es ejercido por la Cámara del Pueblo, elegida democráticamente, y las representaciones locales electas. Basta decir que en la Cámara del Pueblo hay 282 obreros, 52 campesinos, 70 empleados, 23 intelectuales, 59 artesanos y pequeños propietarios y dos eclesiásticos.

Allí existe una legislación progresista y humanitaria que protege a los ciudadanos en todos los aspectos importantes de su vida. Todo ciudadano goza del derecho al trabajo y a la elección de él. Pero no se trata de un derecho formal, como acontece en Chile, sino de una efectiva incorporación de la fuerza de trabajo a la economía del país. Otro tanto ocurre con la mujer, cuya igualdad de derechos y posibilidades de perfeccionamiento es una hermosa realidad.

Es importante referirse, aunque sea en forma muy somera, al libre ejercicio de la religión en la República Democrática. Allí no existe una Iglesia del Estado: todas las comunidades religiosas están garantizadas por igual ante la ley. Incluso cuentan con la autorización para cobrar impuestos a sus miembros. Pero todavía más: el Estado aporta su ayuda a las numerosas edificaciones o restauraciones de templos o casas de comunidades. Bastante expresivo resulta señalar que, entre 1958 y 1962, el Ministerio de Cultura destinó para la protección de monumentos religiosos la suma de seis millones de marcos.

Uno de los aspectos más relevantes de la República Democrática Alemana es su desarrollo industrial, que en el lapso de veinte años la ha llevado a convertirse en una próspera nación. De zona esencialmente agrícola, destruida por la guerra, se elevó por encima de todas las adversidades hasta ocupar hoy el quinto lugar entre los países de mayor desarrollo de Europa.

De lo dicho se desprende que existe en la República Democrática Alemana un auténtico deseo de vivir en paz y armonía con el resto de los países del mundo. Es por ello, también, por lo que la diferencia sustancial de la política interior y exterior entre ambos Estados alemanes responde al carácter de las fuerzas que componen sus respectivos Gobiernos, a los intereses que defienden y, como consecuencia, al cumplimiento que hayan dado a los Acuerdos de Potsdam.

Dos políticas frente a frente.

Veamos algunos ejemplos de la conducta seguida por los Gobiernos alemanes respecto de sus compromisos internacionales.

En 1951, la República Democrática Alemana propuso un proyecto de ley electoral que, inspirado en las leyes electorales de la República de Weimar —vigente en el período de postguerra de la Primera Guerra Mundial—, posibilitaba realizar elecciones generales en toda Alemania. El 27 de septiembre de 1951, Konrad Adenauer entregó su opinión ante el Parlamento Federal, en los siguientes términos: "La unión de los territorios de la zona soviética con la República Federal será el primer paso hacia la reunificación de Alemania."

Desde agosto de 1953 a diciembre de 1954, la República Democrática dirigió al Gobierno Federal nada menos que 26 proposiciones constructivas y encaminadas a restaurar la unidad alemana. Ninguna de ellas mereció respuesta de Bonn.

A cuatro meses del ingreso de la República Federal a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, se proclamó en el territorio germano occidental la doctrina Hallstein. En julio de 1965, a diez años de vigencia, reporteros de la televisión federal preguntaron al hombre de la calle en la República Federal qué opinión le merecía la doctrina Hallstein, y no menos de 70% manifestó no conocerla. Sin

embargo, esa doctrina bélica ha venido siendo una especie de credo de la política exterior de Alemania Occidental. Su autor, de quien deviene el nombre, era, en 1955, Subsecretario de Bonn y lucía un conspicuo pasado nazista. Sobre la base de ella, la República Federal autoproclama su derecho a la representación exclusiva de toda Alemania y se reserva el privilegio de romper relaciones diplomáticas, económicas y culturales con cualquier país que reconozca a la República Democrática. En virtud de esta doctrina, el equipo de fútbol de la Alemania Oriental no pudo actuar en nuestras canchas.

Resulta bastante sugestivo el comentario del periódico sueco "Orebro Kuriren", de 26 de marzo de 1965, que dice: "Yugoslavia es el único país que fue tratado consecuentemente en concordancia con la doctrina Hallstein. Cuando Tito reconoció diplomáticamente a la Alemania Oriental, Bonn rompió sus relaciones diplomáticas con Yugoslavia. Pero los negocios de importación y exportación de Yugoslavia y Alemania Occidental florecen... El Gobierno de Bonn se enfurece con todo país que traba estrechas relaciones con Alemania Oriental. Pero el propio Gobierno de Alemania Occidental no vacila en aumentar el comercio con Alemania Oriental... La doctrina Hallstein significa, pues, en cierta medida, una hipocresía diplomática."

Sin embargo, esta doctrina ha ido cayendo en el descrédito por atentar contra la soberanía y la política exterior independiente de los países; pero no podemos dejar de reconocer que ha afectado negativamente el entendimiento y la reunificación pacífica de Alemania.

Como una alternativa democrática y pacífica a la doctrina Hallstein, la República Democrática proclamó la *doctrina de la paz*, luego que ese Gobierno y la Unión Soviética firmaron un tratado de paz y asistencia mutua. La doctrina de la paz se basa en tres principios: "1.—El reconocimiento de las actuales fronteras ale-

manas es garantía de una mayor seguridad en Europa. 2.—El reconocimiento de la igualdad de derechos de ambos Estados alemanes y el respeto a su derecho de autodeterminación, aseguran la paz en Alemania y Europa, y abren el camino hacia la reunificación en una Alemania amante de la paz. 3.—La normalización de las relaciones de los Estados de Europa, Asia, Africa y América con los Estados alemanes, es una contribución a la seguridad en Europa y al entendimiento entre los alemanes."

Lo expresado señala en forma muy clara cuán importante puede ser la ayuda de terceros Estados a la solución pacífica del problema alemán.

No obstante los esfuerzos de la República Democrática, la política revanchista, el armamentismo y la provocación continuaron su camino ascendente. En 1957 se conoció la existencia de bombas atómicas en la República Federal, y en 1958, el Gobierno de Bonn aprobó oficialmente la resolución de pertrechar a las unidades de su ejército con armamento atómico.

Desde algún tiempo a esta fecha, la República Democrática Alemana ha presentado más de 150 propuestas de entendimiento, insistiendo en la renuncia a las armas nucleares, el desarme y la extensión del comercio y la reunificación del país.

De lo sucintamente expresado durante mi intervención, es posible extraer valiosas conclusiones respecto del aporte decisivo que ha hecho la política exterior de la República Democrática a la causa de los pueblos y al fortalecimiento de la paz mundial.

El Gobierno de Chile debe establecer vínculos con la República Democrática Alemana.

Señor Presidente: su trayectoria democrática y el cumplimiento estricto de los Acuerdos de Potsdam avalan la solicitud de ingreso de la República Democrática a la Organización de las Naciones Unidas. Los comunistas pensamos que es éste un

paso positivo hacia el fortalecimiento de la paz en el mundo. Reiteramos, al mismo tiempo, nuestra convicción de que el ingreso de la República Federal contribuiría, también, en forma importante, a la causa de la paz, amenazada e incierta. Deploramos que no haya concordancia en este punto entre ambos Estados alemanes y sobre todo por las razones que determinan la negativa del Gobierno germano occidental. Ello no afecta, sin embargo, a la solicitud de la República Democrática Alemana, que se justifica por sí sola.

Termino, señor Presidente, haciendo un llamado para que nuestro país apoye en las Naciones Unidas la petición de la República Democrática y para que, en un

gesto realista y de amplio vuelo, se establezcan relaciones comerciales, culturales y diplomáticas con esa Alemania, continuadora de la tradición de los grandes humanistas, cuya existencia se obstinan en negar círculos interesados en perpetuar el odio y la división entre los pueblos.

He dicho.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Las indicaciones para publicaciones "in extenso" quedarán para el Tiempo de Votaciones de la sesión de mañana.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.39.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.